



PARLAMENTO CIUDADANO

EXPEDIENTE
IEEM/CG/CDRPP/05/01.
PCPPEM

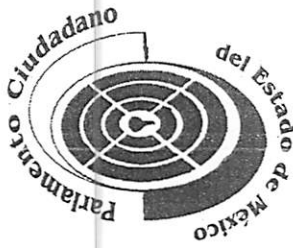
**LIC. MARÍA LUISA FARRERA PANIAGUA.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**



[Handwritten signature]
@m62005
Diskot.

LICENCIADOS TEOFILO BELLO CERVANTES y ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS, en nuestra calidad de Representantes Legales del Parlamento Ciudadano del Estado de México, Asociación Civil, lo que acreditamos en los términos del Acta Constitutiva, protocolizada bajo el No. 9,286 de fecha 7 de noviembre del 2001 que se anexa para efectos legales a que haya lugar, y en cumplimiento al requerimiento de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, ante Usted, con el debido respeto comparecemos, para exponer lo siguiente:

Que venimos por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y demás relativos del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales del Estado de México; a desahogar en tiempo y forma las prevenciones ordenadas que recayeron a nuestra solicitud de registro de fecha 29 de octubre del presente año, para iniciar los trabajos para constituirmos como partido político local, en términos que pasamos a exponer:



PARLAMENTO CIUDADANO

cualquier asociación religiosa o iglesia” *Se da cumplimiento con lo señalado en el párrafo tres del citado documento.*

IV.- “Omite señalar la obligación de encauzar sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática” *Se da cumplimiento con lo señalado en el párrafo uno de la Declaración de Principios que se anexa, específicamente en la página dos.*

Por lo que hace al Programa de Acción, estipula en el artículo 41 del Código Electoral del Estado de México, resulta que, en sus fracciones:

III.- “Omite determinar las medidas para formar ideológica y políticamente a sus afiliados, inculcando en ellos el respeto al adversario y sus derechos en la competencia política” *Se da cumplimiento con lo señalado en la página cinco, apartado dos punto uno, página cinco del Programa de Acción del anexo 5.*

IV.- “Omite determinar las medidas para prepagar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales” *Se da cumplimiento con lo señalado en las paginas cinco y seis, inciso dos punto uno y párrafo II del numeral tres punto uno, del mismo documento.*

Con relación a los Estatutos, señalados en el artículo 42 del Código Electoral del Estado de México, resulta que, en sus fracciones:

II.- “Omite establecer los procedimientos democráticos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus obligaciones. De igual modo, los derechos que se refieren a que sus afiliados puedan participar personalmente por medio de delegados en asambleas y convenciones y de poder ser integrantes de los órganos directivos” *Se da cumplimiento con lo señalado en el artículo seis del Estatuto adecuado del anexo 6.*

III.- “Omite establecer los procedimientos democráticos internos para la renovación de sus cuadros dirigentes, en atención a que en el artículo 13 fracción II, de los mismos, prevé únicamente elección de sus integrantes.”



PARLAMENTO CIUDADANO

Asimismo, omite establecer los sistemas y formas para la postulación de sus candidatos, mismos que serán públicos” *Se da cumplimiento con lo señalado en los artículos once, doce, trece, catorce, y demás y en el capítulo dos, título tercero, así como en el artículo veinticuatro del citado Estatuto.*

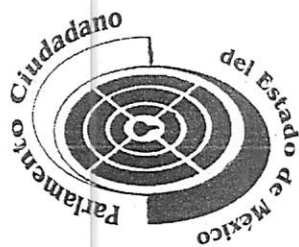
IV.- “Si cumple en establecer los órganos a que se refieren los apartados A y B de la presente fracción, en atención a que existe una Asamblea Estatal, así como una Comisión Ejecutiva que es su órgano representante. Sin embargo, omite establecer el órgano que refiere el apartado C, es decir, los Comités Municipales o equivalentes. Por lo que hace al apartado D, omite precisar las funciones, obligaciones y facultades del órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros” *Al respecto de esta omisión se da cumplimiento con lo estipulado en el capítulo uno del título dos del Estatuto señalado.*

V.- “Omite establecer la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción” *Se da cumplimiento con lo estipulado en el artículo veinticinco del título tercero, capítulo uno, del mismo Estatuto.*

VI.- “Omite establecer la obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen, sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción” *Se da cumplimiento con lo estipulado en el artículo veinticinco del título tercero, capítulo uno, del Estatuto en cuestión.*

VII.- “Omite establecer las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas” *Se da cumplimiento con lo estipulado en los artículos nueve y diez del mencionado Estatuto.*

4.- En cuanto al inciso c), del artículo 17 del Reglamento multicitado, SE DA CUMPLIMIENTO, a lo ahí ordenado señalando como fecha para que tengan verificativo las Asambleas Municipales: el día 5 de febrero del 2002. Las cuales se llevarán acabo en los Municipios contenidos en el artículo sexto de la Ley Organica Municipal del Estado de México en vigor, en las plazas



PARLAMENTO CIUDADANO

públicas respectivas, a las 11:00 A.M. Y la Asamblea Estatal se llevará a cabo en el Centro de Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social ubicado en San Felipe Tlalmiminolpan en el Municipio de Toluca, Estado de México, el día 2 de marzo del 2002 a las 11:00 hrs.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO:

A USTED, C. CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E P E D I M O S:

PRIMERO: Tenemos por presentados en tiempo y forma, en los términos expuestos en el presente escrito de contestación y desahogando de las prevenciones dictadas en el expediente en que promovemos o sea el IEEM/CDRPP/126/01.

SEGUNDO: Validar los documentos y argumentos que expresamos por considerar que se encuentran apegados a derecho.

TERCERO: Se tenga por reconocida la personalidad jurídica de los representantes legales de nuestra organización, así como la de los CIUDADANOS MAESTRO EN CIENCIAS MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ Y LICENCIADO RAÚL ZARATE MACHUCA, indistintamente como representantes directos para mantener el dialogo e información ante el Instituto Electoral del Estado de México, sin menos cabo de la personalidad concedida a los LICENCIADOS TEOFILO BELLO CERVANTES y ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS, indistintamente como apoderados legales nombrados para la consecución del fin antes indicado.



PARLAMENTO CIUDADANO

CUARTO: Someter a la brevedad posible a la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos el presente escrito y sus anexos en términos de su oficio IEEM/CDRPP/126/01, de fecha 15 del mes en curso, que nos fue notificado personalmente, y en su caso se acuerde la autorización para dar inicio a las actividades tendientes a cumplir con los requisitos pendientes para obtener el registro como Partido Político Estatal.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 27 de Noviembre de 2001.


**LIC. TEOFILO BELLO CERVANTES.
APODERADO LEGAL DEL PARLAMENTO CIUDADANO DEL
ESTADO DE MÉXICO, A.C.**


**LIC. ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS.
APODERADO LEGAL DEL PARLAMENTO CIUDADANO DEL
ESTADO DE MÉXICO, A.C.**



Toluca, Méx., 24 de septiembre del 2002

IEEM/SG/833/02

**LIC. RUTH GASPAR LOPEZ
DIRECTORA DE PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E**



Adjunto al presente me permito remitir a usted el oficio sin número de fecha 24 de septiembre del 2002, mediante el cual la Organización Política denominada Parlamento Ciudadano, adjunta la relación de los Delegados a la Asamblea Estatal Constitutiva que celebrarán el próximo día 29 de septiembre del año en curso, quienes fueron electos en las 65 asambleas municipales certificadas por los representantes del Instituto Electoral del Estado de México en igual número de municipios.

En virtud de lo anterior, le solicito atentamente, se sirva tomar las providencias legales correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

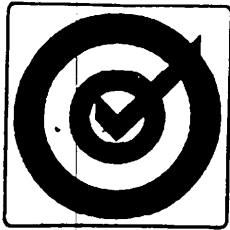
A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ BERNARDO GARCÍA CISNEROS



- c.c.p.- Lic. María Luisa Farrera Paraguará.- Consejera Presidenta del Consejo General
- c.c.p.- Lic. Fernando Bahena Álvarez.- Director General
- c.c.p.- Mtro. Alvaro Arreola Ayala.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Dictaminadora de Registro de Partidos Políticos



PARLAMENTO CIUDADANO

23 de Septiembre de 2002

LIC. JOSÉ BERNARDO GARCÍA CISNEROS
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CIUDAD.

Para dar cumplimiento con el Artículo 43, Fracción II del Inciso B del Código Electoral en vigor, informo a Usted que habiendo logrado la celebración de más de la mitad más uno de las asambleas municipales, debidamente certificadas por representantes de ese Instituto Electoral del Estado, conforme al Artículo 39, Fracción II, contando con más de 200 afiliados en cada uno de dichos municipios, como consta en las respectivas actas certificadas que se entregarán al inicio de nuestra Asamblea Estatal Constitutiva, el próximo domingo 29 del mes en curso, a partir de las 11:00 horas en el Salón Plaza las Fuentes, en Av. Vicente Guerrero Núm. 234 de esta Ciudad.

Con ese propósito, solicito a usted ser el amable conducto ante la Dirección de Partidos Políticos, a fin de que se designe al Representante del Instituto Electoral quien certificará dicha Asamblea Estatal.

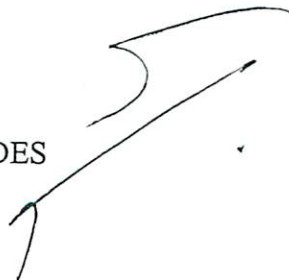
ATENTAMENTE,
POR LA COMISIÓN EJECUTIVA,

M. C. MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ

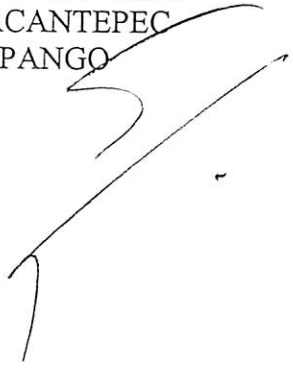


RELACIÓN DE MUNICIPIOS DONDE SE HAN CERTIFICADO POR EL I. E. E. M.
ASAMBLEAS MUNICIPALES CONSTITUTIVAS DEL PARLAMENTO
CIUDADANO, ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

1. ACOLMAN
2. ALMOLOYA DE JUÁREZ
3. AMANALCO
4. AMECAMECA
5. ATIZAPAN DE ZARAGOZA
6. ATLAUTLA
7. AXAPUSCO
8. COACALCO
9. CUAUTITLAN
10. CUAUTITLAN IZCALLI
11. CHALCO
12. CHIAUTLA
13. CHICOLOAPAN
14. CHIMALHUACAN
15. DONATO GUERRA
16. ECATEPEC DE MORELOS
17. ECATZINGO
18. EL ORO
19. HUIXQUILUCAN
20. IXTAPALUCA
21. IXTAPAN DEL ORO
22. IXTLAHUACA
23. JILOTEPEC
24. JIQUIPILCO
25. JOCOTITLÁN
26. JUCHITEPEC
27. LA PAZ
28. LERMA
29. LUVIANOS
30. MALINALCO
31. MELCHOR OCAMPO
32. METEPEC
33. NAUCALPAN DE JUÁREZ
34. NEZAHUALCÓYOTL
35. NICOLÁS ROMERO
36. NOPALTEPEC
37. OCOYOACAC
38. OTZOLOTEPEC
39. OTUMBA
40. OZUMBA
41. SAN FELIPE DEL PROGRESO
42. SAN JOSÉ DEL RINCÓN
43. SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES



44. SAN SIMÓN DE GUERRERO
45. SANTO TOMÁS
46. TECAMAC
47. TEJUPILCO
48. TEPETLAOXTOC
49. TEPETLIXPA
50. TEPOZOTLAN
51. TEZCOCO
52. TEZOYUCA
53. TIANGUISTENCO
54. TLALMANALCO
55. TLANEPANTLA DE BAZ
56. TOLUCA
57. TULTEPEC
58. TULTITLÁN
59. VALLE DE BRAVO
60. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
61. VILLA DE ALLENDE
62. VILLA VICTORIA
63. ZINACANTEPEC
64. ZUMPANGO



AR

Dirección de Partidos Políticos

Toluca, México; 27 de septiembre de 2002
IEEM/DPP/OE/197/02

M. en C. MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE LA ASAMBLEA ESTATAL
DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DENOMINADA
PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MÉXICO A. C.
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Código Electoral del Estado de México y 39 del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales, me permito hacer de su conocimiento que se ha designado al Lic. José Bernardo García Cisneros, como representante acreditado del Instituto y como personal de asistencia a servidores electorales, con el objeto de certificar la asamblea estatal que su organización política ha programado para el 29 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en el municipio de Toluca.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

ATENTAMENTE


LIC. RUTH GASPAR LÓPEZ
DIRECTORA DE PARTIDOS POLÍTICOS

Ruth
9.20 a.m.
29 de Sep de 2002

- c.p.- Lic. María Luisa Farrera Paniagua.- Consejera Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento.
- c.p.- Mtro. Álvaro Arreola Ayala.- Presidente de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.- Para su conocimiento.
- c.p.- Lic. Jaime Villar Mirón.- Consejero Electoral Integrante de la Comisión.- Para su conocimiento.
- c.p.- Mtra. Graciela Macedo Jaimés.- Consejera Electoral Integrante de la Comisión.- Para su conocimiento.
- c.p.- Lic. Fernando Bahena Álvarez.- Director General del IEEM.- Para su conocimiento.
- c.p.- Lic. José Bernardo García Cisneros.- Secretario General del IEEM.- Para su conocimiento.
- c.p.- Archivo.

PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MÉXICO, ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO

ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUYENTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, segundo y tercero transitorios, así como los demás relativos del proyecto de Estatuto a consideración de las Asambleas Municipales y Estatal Constitutivas del Parlamento Ciudadano y a fin de corresponder a lo dispuesto en los artículos 43 fracción segunda y demás relativos del Código Electoral del Estado de México, así como de lo aplicable del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales, la Comisión Ejecutiva:

CONVOCA:

A los Delegados electos en las Asambleas Municipales a la celebración de la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUYENTE del Parlamento Ciudadano del Estado de México, que se efectuará el próximo domingo 29 del mes en curso a partir de las 11:00 horas en punto, en el Salón Las Fuentes, ubicado en Paseo Vicente Guerrero número 324, colonia Vicente Guerrero, C. P. 50110, Toluca, Estado de México, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Registro de Delegados electos en las Asambleas Municipales a la celebración de la Asamblea Estatal Constituyente, a partir de las 9:00 horas A. M.
2. Lista de Presentes
3. Informe de delegados asistentes.
4. Declaración de Quórum legal
5. Aprobación, en su caso, del Orden del Día
6. En su caso, Declaración de inicio de los trabajos de la Asamblea, por el Presidente del Cabildo Ciudadano de San Felipe del Progreso, en honor de haber sido la primera Asamblea Municipal Constituyente.

7. Himno Nacional y Honores a la Bandera.
 8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto por la Comisión Ejecutiva.
 9. Elección del I Consejo Estatal. Toma de Protesta por el Presidente de la Mesa Directiva
 10. Mensaje del Presidente del I Consejo Estatal.
 11. Elección del I Comité Político Estatal. Toma de Protesta por el Presidente del Consejo Político Estatal
 12. Mensaje del Presidente del Parlamento Ciudadano.
- Certificación de Validez Legal de la Asamblea Estatal Constituyente por el Representante del Instituto Electoral del Estado de México.
Declaratoria de clausura de los trabajos de la Asamblea Estatal Constituyente.

Acuerdo único.- Se designa a los siguientes integrantes de la Comisión Ejecutiva para integrar las Mesa Directiva:

Presidente: Francisco Velasco Zapata

Vice presidente Gerardo Javier Contreras Contreras

Secretario: Alejandro Marroquín Rojas

Prosecretario. Israel Espíndola López

Escrutador: Rocío Santeliz Álvarez

Escrutador: Lorena Vargas Rojas

Toluca, Estado de México a los veintitrés días del mes de septiembre de 2002

**DICTAMEN DE INTEGRACIÓN DEL
PRIMER CONSEJO ESTATAL
DEL PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MÉXICO**

La Comisión Ejecutiva con fundamento en los Artículos 13 y 2º Transitorio, somete a consideración de la Asamblea Estatal Constituyente el siguiente dictamen:

Primero.- Integrarán el I Consejo Estatal, por principio del merito de haber integrado las respectivas Asambleas Municipales Constituyentes los Presidentes de los Cabildos Ciudadanos y en reconocimiento a la valoración del prestigio personal y el potencial de su actividad futura a los siguientes ciudadanos:

Dr. Gustavo Baz
Profa. Ernestina Cortes Plancarte,
Cándido Luciano Bautista,
Lilia Martínez Nava,
Dr. Everardo Martínez Sánchez,
José Suárez Velásquez,
Dra. Guillermina Baena Paz
Dr. Sergio Montero
Dr. Pedro Hernández Gaona
Dra. Martha Rosario *Martínez Corona.*
Mtra. Adelaida Rojas García
Gerardo Ortiz Díaz
Jorge Sarabia Ortiz
Juan Álvarez Trinidad
Javier Contreras Contreras
Mario Blanquel Domínguez
Mariano Lira Vázquez,
José María Téllez Rincón
José Paz Vargas Contreras
Mtro. Mauricio Valdés Rodríguez
Mario Ramírez Centeno
Raúl Zárate Machuca
Miguel Herrera
Humberto Sánchez Tapia
Alejandro Marroquín Rojas
Francisco Velasco Zapata
Israel Espíndola López
Guillermo González
Jesús Demetrio Martínez Rueda
Gustavo Abel Hernández Enriquez

Segundo.- Por tratarse del primer Consejo Estatal se autoriza al presidente del mismo a incorporar como Consejeros a quienes cumplan con lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto y a dar de baja a quienes falten a las sesiones sin justificación.

Tercero.- Se propone a la Presidencia del Consejo al Dr. Gustavo Baz, y como secretarios: al Dr. Everardo Martínez Sánchez y Lic. Alejandro Marroquín Rojas.

Toluca de Lerdo, Méx. 29 de Septiembre de 2002.

Atentamente
"LIBERTAD Y SOLIDARIDAD"
LA COMISIÓN EJECUTIVA

JOSÉ MARTÍNEZ H.S.

Francisco Velasco Zapata

[Signature]
ORLANDO

Juan Carlos Rodríguez

[Signature]
JUAN MANUEL MOLASCO.

[Signature]

[Signature]
Luis Alberto Reyes

Rosa María Cruz Rojas
Rosa María C. de Fernández
Amanda P. P.

[Signature]

Teresa Sánchez Badillo
Teresa Sánchez B.
Mauricio F. Paz Paz

Lic. Carlos Miranda Cervera

[Signature]
Lorena Vargas

[Signature]

[Signature]

YASBEA QUINTANA MENEZ
Zorcalfa

Laura A. Alvarez Soriano

[Signature]

**PROPUESTA DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES Y
PRESIDENTES DE CABILDOS CIUDADANOS PARA LA
ELECCIÓN DEL I COMITÉ POLÍTICO ESTATAL, DEL
I TRIBUNAL CIUDADANO, DE LAS COMISIONES DE
FINANCIAMIENTO Y DE CONTRALORÍA INTERNA.**

Primero.- Se propone la integración del primer Comité Político Estatal como sigue:

- Presidencia: **Mauricio Valdés Rodríguez**
- Vicepresidencia de Política interna: **Javier Contreras Contreras**
 - Secretaría de Gestión y Comunicaciones internas:
 - Secretaría de registro de Afiliados:
 - Secretaría de Documentación y Memoria:
 - Secretaría de Programación y Coordinación:
 - Secretaría de Coordinación de Giras:
- Vicepresidencia de Relaciones y Alianzas: **Raúl Zárate Machuca**
 - Secretaría de Documentación y Acuerdos:
 - Secretaría de Registro de Relaciones:
 - Secretaría de Prospectiva y seguimiento de Alianzas:
- Vicepresidencia de Movimientos Sociales: **Juan Manuel Nolasco Salas**
 - Secretaría de Apoyo a Consumidores:
 - Secretaría de Apoyo a Usuarios:
 - Secretaría de Promoción de la Organización Ciudadana: **Israel Delgado Reyes**
- Vicepresidencia de Asuntos Electorales: **José Paz Vargas Contreras**
 - Secretaría de Capacitación Electoral:
 - Secretaría de Documentación Electoral:
 - Secretaría de Coordinación con Representantes Electorales.
 - Secretaría de Defensa Jurídica:
- Vicepresidencia de Administración y Finanzas: **Francisco Velasco Zapata**
 - Secretaría de Administración de Oficinas.
 - Secretaría de Recursos Materiales:
 - Secretaría de Finanzas.
 - Secretaría de Colaboradores:
- Vicepresidencia de Promoción Juvenil: **Ramón Correa Guzmán**
 - Secretaría de Apoyo Estudiantil: **Erick Navarro Méndez**
 - Secretaría de Apoyo Deportivo y Recreación: **Alejandro Oliver Pérez**
 - Secretaría de Fomento de Redes y Organizaciones Juveniles:
 - Secretaría de Expresión Cultural:
 - Secretaría de Promoción al Empleo: **Martín Velázquez Pérez**

- Vicepresidencia de Promoción Femenil: **Leticia Serrano Camacho**
- Secretaría de Lucha por la Equidad: **Mirelle Baume**
- Secretaría de Organización Femenil:
- Secretaría de Apoyo Femenil: **Martha Julieta Luna Díaz**
- Vicepresidencia de Difusión y Relaciones Públicas: **Mario Blanquel Domínguez**
- Secretaría de Relaciones Públicas
- Secretaría de Difusión en Prensa
- Secretaría de Difusión en Medios Electrónicos:
- Secretaría de Difusión en Medios Alternos:
- Vicepresidencia de Propaganda: **Israel Espíndola López**
- Secretaría de Diseño de Campañas:
- Secretaría de Investigación para Campañas:
- Secretaría de seguimiento de Campañas:
- Secretaría de Prospectiva:
- Vicepresidencia de Asuntos Municipales: **Alejandro Monroy Berecochea**
- Secretaría para la Creación de Nuevos Municipios:
- Secretaría para desarrollo de Gobiernos Municipales:
- Secretaría de Auditoria Ciudadana Municipal:
- Vicepresidencia de la Región Toluca Centro: **Adelaida Rojas García**
- Vicepresidencia de la Región Toluca Norte: **Cándido Luciano Bautista**
- Vicepresidencia de la Región Toluca Sur: **Guillermo González**
- Vicepresidencia de la Región Toluca Poniente: **Gerardo Ortiz**
- Vicepresidencia de la Región Toluca Oriente: **Bernardo Pérez Órnelas**
- Vicepresidencia de la Región Naucalpan:
- Vicepresidencia de la Región Cuautitlan: **Eric García González**
- Vicepresidencia de la Región Coacalco: **Mercedes Corona**
- Vicepresidencia de la Región Tlalnepantla: **Eduardo Limón**
- Vicepresidencia de la Región Zumpango: **Efraín Navarrete**
- Vicepresidencia de la Región Ecatepec:
- Vicepresidencia de la Región Otumba: **Rocío Santeliz Álvarez**
- Vicepresidencia de la Región Texcoco: **Humberto Sánchez Tapia**
- Vicepresidencia de la Región Amecameca: **J. Demetrio Martínez Rueda**
- Vicepresidencia de la Región Nezahualcóyotl: **Anselmo Aguilar García**

Segundo.- Se propone la integración del primer Tribunal Ciudadano como sigue:

- Lic. Juan Martín Velásquez
- Lic. Angélica Flores
- Lic. Faustino Buendía

Tercero.- Se propone la integración de la primer Comisión Estatal de Financiamiento como sigue:

Ernestina Cortes Plancarte
Eduardo Alpizar
Alejandro Marroquín Rojas

Cuarto.- Se propone para Representantes del Parlamento Ciudadano ante el Instituto Electoral del Estado de México a los Abogados Raúl Zarate Machuca y José Paz Vargas Contreras, Propietario y Suplente respectivamente. La duración de su encargo será determinada por el Comité Político Estatal.

Quinto.- Se propone la integración de la primer Comisión de Contraloría Interna como sigue:

Lic. Francisco Arriaga Plati
Lic. Gonzalo Barrios Romero
Mirelle Baume

Sexto.- Para los casos de cargos vacantes y de nueva creación, se autorizan al Presidente del Comité Político Estatal las facultades necesarias tanto para crear, como para designar a quienes ocupen y desempeñen dichos cargos. Del cumplimiento de este acuerdo informará al Consejo Estatal.

Toluca de Lerdo a los 29 días del mes de Septiembre de 2002

Lic. Francisco Velasco **2. ATENTAMENTE,**
"LIBERTAD Y SOLIDARIDAD"

F. Efraim Velasco

JOSÉ MARTÍNEZ FTS.

JUAN MANUEL NIJASCO

MERCEDES CORONA M.

MERCEDES CORONA M.

*JACOBA QUINTANA
JIMÉNEZ
Zaragoza
DA A. ALVARO*

*Teresa Sánchez Badillo
Teresa Sánchez B.
manda B. B.
Guillermo J. Pérez Ruiz.*

Lic. Carlos Miranda Cruz

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

DOCUMENTOS BÁSICOS
PARLAMENTO CIUDADANO
ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO
(EN TRAMITE DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL)
ENERO 2002

“EN LOS ATENTADOS CONTRA LOS PUEBLOS, HAY DOS CULPABLES: EL QUE SE ATREVE Y LOS QUE PERMITEN; EL QUE EMPRENDE Y LOS QUE PERMITEN QUE SE EMPRENDA CONTRA LAS LEYES; EL QUE USURPA Y LOS QUE ABDICAN”.

M. BEULE, “El Proceso de los Césares”. Citado por Francisco I. Madero en “La Sucesión Presidencial en 1910”.

A LOS CIUDADANOS Y FUTUROS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MÉXICO:

PRESENTACIÓN

En el Parlamento Ciudadano organizamos un movimiento para la transición a la democracia. Nuestro objetivo: promover la participación de los ciudadanos más preparados, motivados y con mejor prestigio, en la transición democrática para el mejoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de los habitantes del Estado de México. Después de un año y meses de actividades políticas independientes, acordamos constituirnos en un partido político del Estado de México. La propuesta de DOCUMENTOS BASICOS que aquí presentamos, es derivada de los acuerdos de nuestra Primera Asamblea Anual celebrada el 21 de octubre en Ciudad Nezahualcóyotl.

Contiene nuestra propuesta de principios, así como de políticas estatales y municipales para atender la problemática del Estado de México y de sus municipios, se incluye el Estatuto. Constituyen la guía que conducirá nuestras acciones políticas, en competencia civilizada y con respeto a los conciudadanos de otras instituciones políticas.

Se pondrá a consideración de las Asambleas Municipales y de la Asamblea Estatal constitutiva, para después presentarla a la autorización de las autoridades electorales, y en su caso, lograr nuestro registro como Partido Político del Estado de México.

Están fundados en el compromiso de hacer un ejercicio del poder público con honestidad, honradez y vocación de servicio a la sociedad, como punto de partida para lograr la más amplia participación ciudadana sin la cual no podrán resolverse los grandes problemas de nuestro Estado.

Somos convencidos que hoy la sociedad mexiquense no solo necesita un buen administrador, guardián, maestro o médico, precisa en quienes confiar, con quienes sumar voluntades y caminar, para que con firmeza, juntos transformemos la incertidumbre en esperanza, a partir de hechos que vayan mejorando las condiciones de vida de las mayorías.

El Parlamento Ciudadano convoca a formar gobiernos, estatal y municipales, sin privilegios que ofenden la dignidad de los que menos tienen, que en nuestro Estado somos la mayoría. Sin casas alternas de gobierno, suntuosas oficinas, lujosos transportes, cuyo mantenimiento suma millones de pesos frente a minúsculos programas de superación de la pobreza. Sin "compensaciones ni bonos" secretos para funcionarios superiores. Los salarios de los servidores públicos deben ser decorosos, pero públicos y no se debe obtener nada adicional.

La costumbre en el ejercicio de gobierno ha sido la distancia, marcar la diferencia entre gobernantes y ciudadanos. Proponemos mover la conciencia del ciudadano y fomentar su actitud crítica y participativa. Queremos gobiernos que dediquen la mayor parte del tiempo a convivir con los ciudadanos y así obtener la sensibilidad necesaria para mantener el rumbo adecuado.

Convocamos a los medios de comunicación para que de manera abierta y veraz lleven puntualmente a los ojos y oídos de la sociedad el cumplimiento de nuestro compromiso.

Proponemos un programa de largo plazo. La magnitud de los problemas, conflictos y rezagos solo pueden ser superados y satisfechos a través de la planeación y la perseverancia. La experiencia demuestra que gobiernos honrados y eficientes, con rumbo ciudadano y con deseo de cumplirle a la sociedad pueden mostrar el camino de los cambios y adquirir la fuerza necesaria para abordar las grandes transformaciones.

Nuestro Estado y los municipios reclaman generosidad, responsabilidad, organización y esfuerzo de todos.

Convocamos a los trabajadores urbanos, productores agrícolas, empresarios, profesionistas, amas de casa, organizaciones populares y jóvenes; a todos los actores sociales y económicos de nuestro estado a que se sumen a este esfuerzo de transformación para el bien de todos, de nuestras familias, de las comunidades, municipios, del Estado y de nuestro país.

Nos esforzamos por superar la enfermiza pasividad, indiferencia, complacencia, abulia y escepticismo, que han aprovechado gobiernos abusivos. El reto es dejar atrás la queja en privado sobre la acción del gobierno y del gobernante ya que se trata de impulsar la Revolución del Siglo XXI: la Revolución Ciudadana.

ATENTAMENTE,
"LIBERTAD Y SOLIDARIDAD"
LA COMISION EJECUTIVA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- 1. Las ciudadanas y los ciudadanos del Estado de México hemos decidido compartir un porvenir pacífico y de prosperidad generalizado, basado en valores comunes. El Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México se obliga a respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Particular del Estado de México, así como a respetar las leyes e instituciones que de ellas emanen, para lograr la transformación democrática del Estado y el país. En virtud de lo anterior, se obliga a conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.**
- 2. Conscientes de nuestro patrimonio cultural y moral, el Partido está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho. Al instituir el Parlamento Ciudadano y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, sitúa a la persona en el centro de su actuación.**
- 3. El Parlamento Ciudadano contribuye a la preservación y al fomento de estos valores comunes dentro del respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los habitantes del Estado de México, y se organiza para fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible de toda la población en todo el territorio de la Entidad. Participación Ciudadana es la intervención de los individuos, en cuanto ciudadanos, en asuntos fundamentalmente políticos, en los procesos de toma de decisiones o en los de formación de políticas gubernamentales.**
- 4. Nos constituimos en Partido Político del Estado de México, para reforzar la protección de nuestros derechos fundamentales para promover la evolución de la sociedad, el progreso social y los avances científicos y tecnológicos.**
- 5. La dignidad humana es inviolable.**
- 6. Toda persona tiene derecho a la vida.**
- 7. Nadie podrá ser condenado a la pena de muerte, ni ejecutado. Toda persona tiene derecho a su integridad física y psíquica.**
- 8. En el marco de la medicina y la biología se respetarán en particular:**
 - El consentimiento libre e informado de la persona de que se trate, de acuerdo con las modalidades establecidas en la ley**
 - La prohibición de las prácticas eugenésicas, y en particular las que tienen por finalidad la selección de las personas**

- La prohibición de que el cuerpo humano o partes del mismo en cuanto tales se conviertan en objeto de lucro
- La prohibición de la clonación reproductora de seres humanos.

9. Nos declaramos en contra de la tortura, de penas o tratos inhumanos o degradantes, y de la trata de seres humanos.

10. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y sus bienes.

11. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.

12. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernan. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos por autoridad competente que la conciernan y a su rectificación. Luchamos porque el respeto de estos principios esté sujeto al control de una autoridad independiente.

13. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado, a través del culto, la enseñanza, las prácticas y la observancia de los ritos. El Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México se obliga a no aceptar pacto o acuerdo que nos sujete o subordine a cualquier organización internacional o nos haga depender de entidades o partidos políticos del extranjero; así como a no solicitar o recibir cualquier tipo de apoyo proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier asociación religiosa o iglesia.

14. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. Luchamos para que se respeten la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

15. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación en todos los niveles, especialmente en los ámbitos político, sindical y cívico, lo que implica el derecho de toda persona a fundar con otras sindicatos y a afiliarse a los mismos para la defensa de sus intereses.

16. Las artes, tecnología e investigación científica son libres y deben tener el respaldo de las autoridades gubernamentales.

17. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria. Luchamos para que se respete la libertad de cátedra.

18. Toda persona tiene derecho a trabajar y a ejercer una profesión libremente elegida o aceptada.

19. Toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de sus bienes adquiridos legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos. Nadie puede ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública, en los casos y condiciones previstos en la ley y a cambio, en un tiempo razonable, de una justa indemnización por su pérdida.

20. Luchamos para que se proteja la propiedad intelectual.

21. Estamos contra toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

22. La igualdad entre hombres y mujeres deberá ser garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado.

23. Declaramos que los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta será tomada en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez. En todos los actos relativos a los menores llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del menor constituirá una consideración primordial.

24. Reconocemos y luchamos porque se respete el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural.

25. Reconocemos y luchamos porque se respete el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

26. Toda persona tiene derecho a acceder a un servicio gratuito de colocación de empleo.

27. Todo trabajador tiene derecho a trabajar en condiciones que respeten su salud, su seguridad y su dignidad.

28. Estamos a favor de prohibir el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no deberá ser inferior a la edad en que concluye la escolaridad obligatoria, sin perjuicio de disposiciones más favorables para los jóvenes y salvo excepciones limitadas.

29. Declaramos que los jóvenes admitidos a trabajar deben disponer de condiciones de trabajo adaptadas a su edad y estar protegidos contra la explotación económica o contra cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su seguridad, su salud, su desarrollo físico, psíquico, moral o social, o que pueda poner en peligro su educación.

30. Declaramos que toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención de la salud. Luchamos para que se garantice un alto nivel de protección de la salud humana.

31. Luchamos para integrar y garantizar, con arreglo al principio de desarrollo sostenible, un alto nivel de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.

32. Luchamos para garantizar un alto nivel de protección de los consumidores de bienes y usuarios de servicios.

33. Toda persona tiene derecho a que las instituciones y órganos gubernamentales en el Estado de México, traten sus asuntos imparcial y equitativamente y dentro de un plazo legal y razonable. Este derecho incluye en particular:

- El derecho de toda persona a ser oída antes de que se tome en contra suya una medida individual que le afecte desfavorablemente;
- El derecho de toda persona a acceder al expediente que le afecte, dentro del respeto de los intereses legítimos de la confidencialidad y del secreto profesional y comercial;
- La obligación que incumbe a la Administración Pública de motivar sus decisiones.

34. Lucharemos para que a toda persona se le respete el derecho a la reparación por la Autoridad gubernamental competente, de los daños causados por sus instituciones o sus servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones.

35. Declaramos que todo ciudadano del Estado de México tiene derecho a acceder a los documentos de los gobiernos estatal y municipales, con las restricciones y procedimientos que establezcan las leyes.

36. Manifestamos que la intensidad de las penas no deberá ser desproporcionada en relación con la infracción.

37. La transición es un proceso de cambio político de alcances históricos, que avanza entre la continuación de lo favorable a la Nación, y la ruptura con los intereses creados adversos al país. Hacer prevalecer el Estado Constitucional de Derecho mediante la eficiente y eficaz organización y funcionamiento del sistema de división de poderes, de competencias entre los gobiernos federal, estatales y ayuntamientos, y de los derechos de los ciudadanos. El proceso de transición hacia la democracia corresponde al gobierno y a la sociedad en su conjunto.

38. Es indispensable erradicar las prácticas autoritarias y la impunidad. Y reemplazarlas por prácticas democráticas, de amplia e intensa participación ciudadana, y de sanción legal con difusión.

39. La gobernación del Estado y sus Municipios debe comprender: 1) el proceso de selección, supervisión y sustitución del gobierno, incluyendo los procedimientos de rendición de cuentas a los ciudadanos y a la opinión pública; 2) la capacidad del gobierno para administrar los recursos públicos de forma eficaz, eficiente, honesta y formular, implantar y ejecutar políticas y legislación adecuadas para promover el desarrollo del país; y 3) el respeto, el cumplimiento de hábitos de obediencia, por parte de los ciudadanos y del Estado, de las instituciones que rigen sus relaciones económicas y sociales.

40. Un partido del Estado de México, para el Estado de México, por los ciudadanos del Estado de México.

Un partido que busque y canalice opiniones e intereses colectivos y contribuya a la superación del conflicto social.

Un partido que impulse democráticamente los nuevos liderazgos y las misiones más nobles de sus dirigentes.

Un partido que diseñe propuestas y las someta a la discusión y a la reflexión colectiva.

Un partido que recoja las nuevas ideas, las organice y las propague.

Un partido que sea capaz de canalizar la participación y la información inherentes al propio sistema democrático.

Un partido que no sea pretexto de complicidades para la realización de propósitos personales.

Un partido completamente abierto, de ciudadanos libres, no de militantes.

Un partido que se conserve en comunicación permanente con los ciudadanos, no alejado de ellos.

Un partido que contribuya a formar las nuevas instituciones con patriotismo.

Un nuevo partido en el que luchemos para construir un nuevo Estado de México.

Recuperaremos la opción ciudadana para elegir libremente a nuestros gobernantes y representantes, sin fraudes, ni manipulación de facciones.

ATENTAMENTE,
“LIBERTAD Y SOLIDARIDAD”
LA COMISION EJECUTIVA

PROGRAMA DE ACCION

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Parlamento Ciudadano demanda el establecimiento de un sistema de planificación estratégica que rebase la proyección sexenal. Proponemos fincar un proceso regular y sistemático, con la más amplia participación ciudadana posible. El horizonte sería de cuatro sexenios, asumiendo compromisos específicos y un proceso de seguimiento y ajuste, consecuencia natural del cambio de circunstancias y posibilidades, sin perder el rumbo ni las oportunidades.

El elemento clave no es un plan en sí mismo, sino el establecimiento de un proceso democrático de planificación estratégica. Para ello, el sistema estatal de información estadística y geográfica difundirá ampliamente las condiciones imperantes en la entidad y en sus municipios. Se convocará a la integración de una red de ayuda profesional a todos los científicos, profesionales y técnicos de las diversas disciplinas del Estado de México.

FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA DE NUESTROS AFILIADOS

Estableceremos un Centro de Estudios Políticos y Sociales, de Capacitación Política y Participación Electoral, además de constituir un Consejo para la Formación de un Gobierno Alternativo, que se encargará cada uno en el ámbito de su competencia de administrar e impartir cursos de capacitación política para formar ideológicamente a los ciudadanos afiliados; asimismo tendrá la función de sistematizar las ideas y propuestas de reforma o modificación a las leyes vigentes que surjan en el seno de la consulta ciudadana que efectúen; constituir el banco de datos de la vida interna del partido y elaborar los materiales de discusión y formación política que se requieran, editar y difundir la doctrina e imagen del Parlamento Ciudadano.

En los cursos de formación ideológica y política de los afiliados se incluirá el conocimiento de las corrientes universales del pensamiento y los ideales más preciados de la humanidad contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y además del estudio de la historia patria, del Estado de México y de nuestra cultura, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, nuestras leyes, y los Documentos Básicos del PC.

LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

LA REFORMA DEL ESTADO

Acorde con sus postulados el Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México, en todo momento, convocará a los ciudadanos para que a través de elecciones democráticas, los ciudadanos accedan al poder político e instauren un gobierno para el mejoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de los habitantes del Estado de México.

Para motivar la participación de los ciudadanos en la vida democrática organizará: una estructura electoral a partir de las semillas ciudadanas en cada una de las secciones electorales; Cabildos Ciudadanos, para la organización municipal y coordinaciones de distritos electorales acordes con la legislación electoral vigente.

Demandamos que los cambios sustenten a los derechos ciudadanos y en ellos se oriente la Reforma del Estado. Que los cambios sean hacia los tres factores sustanciales de una reforma política: la apertura de un sistema pluripartidista; la reforma electoral; y sobre todo nuevas actividades políticas de la sociedad, principalmente de la participación ciudadana.

La apertura pluripartidista significa transitar a un sistema donde se expresen y se abran mayores espacios de competencia política.

La reforma electoral para fortalecer el sistema representativo que regula y propicia la transparencia de las acciones electorales, basados en una amplia participación ciudadana. En este sentido se desarrollarán las siguientes líneas:

Financiamiento de los partidos políticos: establecimiento de montos máximos para los aportes públicos y privados; posible desgravación fiscal para estimular la contribución de los ciudadanos, y mecanismos de vigilancia eficaz al patrimonio de los partidos.

Campañas electorales: poner límites a la duración de las campañas electorales, que variarán según sean elecciones de gobernador, ayuntamientos o diputados. Acortarlas a su duración más adecuada.

Límites a la difusión de mensajes institucionales durante el período previo a los comicios, así como al uso y contratación de medios electrónicos e impresos. Promover el debate entre candidatos, para ofrecer la mejor información a los ciudadanos y a la presentación analítica de las propuestas electorales. Promoveremos medidas para abatir el abstencionismo.

POLÍTICA DE ALIANZAS

Las alianzas políticas poseen formas y grados variables. Algunas son efímeras y desorganizadas coaliciones provisionales, otras son mecanismos para la absorción del más débil por el más fuerte.

Nuestras alianzas se caracterizarán, por la conformación de una sólida armazón, que muestre claramente los acuerdos necesarios, en un marco de igualdad, respeto y solidaridad, con partidos políticos, agrupaciones políticas, movimientos sociales y ciudadanos libres que posean la firme convicción de consolidar un régimen democrático en el Estado de México.

La tarea fundamental de las alianzas; es la de consumir la transición democrática y conformar una voluntad mayoritaria que, pueda dar respuesta a los grandes

desafíos, que vive el Estado de México, mediante la conformación de un nuevo proyecto de Estado.

AUDITORÍA CIUDADANA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

El establecimiento de una auditoría ciudadana que revise y valore el desempeño de las instituciones democráticas y la percepción que de las mismas tiene la ciudadanía, contribuirá, por un lado a promover la participación ciudadana para controlar, proponer cambios y ejercer derechos. Por el otro, podrá ofrecer valiosos insumos a los organismos del estado para aumentar la calidad institucional.

La Auditoría Ciudadana debe ser una institución permanente para la evaluación y monitoreo de áreas que se tornen prioritarias para detectar problemas y deficiencias así como aquellas prácticas que refuercen la eficiencia y los valores democráticos de las instituciones ponderadas.

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

El ejercicio del derecho a la información debe permitir a los ciudadanos un pleno conocimiento público de las actividades y procesos gubernamentales, de su omisión, y de la información gubernamental, por parte de los órganos de gobierno, dentro del marco normativo que determine la información reservada, como es, entre otras, la relativa a la vida privada de los individuos y a la seguridad, tendiente a lograr una mejor informada y más democrática participación ciudadana, tanto en la conducta individual, como colectiva. La regla debe ser que todo está disponible a los ciudadanos, todo es público, lo excepcional es lo que auténticamente requiera confidencialidad, reserva específica. Toda dependencia gubernamental deberá ofrecer una respuesta ágil y rápida a los requerimientos de los ciudadanos, principalmente de quienes se dedican al periodismo. Es contrario a este derecho: restringir, ocultar o dejar de proporcionar información de interés público de alguna dependencia u organismo gubernamental, así como ofrecerla discriminadamente.

COMBATIR EL ESPIONAJE POLÍTICO

Ni espiar, ni permitir que nos espíen. Por ello demandamos la reglamentación de las actividades gubernamentales de espionaje, las que en su caso, deberán quedar sujetas al control del Poder Legislativo, previendo sanciones ejemplares a los espías delincuentes. En dicha legislación, deberá prohibirse terminantemente el uso de recursos públicos para tareas de espionaje ilegal, y sancionar severamente a las compañías telefónicas que lo permitan sin la debida autorización. Además, deberá revisarse el ejercicio de los presupuestos estatal y municipales, para evitar, si se confirman, este tipo de dispendios, tales como el pago de servicios personales y de alquiler de inmuebles que han sido públicamente denunciados, y sancionarse severamente.

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Luchamos por una administración pública abierta al escrutinio ciudadano. Las instancias de fiscalización habrán de quedar en manos de personas independientes.

Cuando el Parlamento Ciudadano gobierne, la función pública no será botín de un partido político. En el Estado de México hay profesionales capaces que serán convocados a servir en las distintas áreas sin importar su filiación, pero sí en cambio su probada honradez. Formaremos gobiernos con las mejores mujeres, hombres y jóvenes de nuestro Estado.

Pugnamos por el diseño y articulación de políticas que mejoren la calidad institucional y fortalezcan las capacidades de gestión en las funciones indelegables de los Gobiernos del Estado y de los Municipios.

Mejorar la calidad del gobierno y de los servidores públicos. Es indispensable el establecimiento del Servicio Civil Profesional de Carrera en la Administración Pública Estatal y Municipal.

Luchar sin retórica contra la corrupción. Combatir la idea del gobierno rico y pueblo pobre. De funcionarios con sueldos elevados y prestaciones amplias, sin emoción social.

Acabar con el patrimonialismo en el ejercicio de la función pública, que por un prolongado ejercicio del poder creó un sistema de complicidades que protege una mafia de intereses creados, todo a cambio de la disciplina partidista, de la obediencia, la sumisión y la corrupción.

Descentralizar lo más posible los servicios a los ciudadanos, y aprovechar las facilidades de la telemática para reducir la burocracia y agilizar los procedimientos. Impulsar la participación y representación ciudadana y de las organizaciones sociales, principalmente en la planeación, programación, presupuesto y control de las actividades gubernamentales.

Simplificación de estructuras, reglamentos, disposiciones y trámites.

Capacitar administradores para atender servicios urbanos y para servicios rurales. Ofrecer capacitación y orientación a los ciudadanos para mejorar la relación ciudadano-servidor público, principalmente en los temas de mayor sensibilidad, como el fiscal. Establecer centros de asesoría ciudadana en las zonas más pobladas y necesitadas.

Procurar la colaboración de las organizaciones de profesionales para mejorar con sus propuestas y vigilancia a la administración pública.

Establecer el servicio civil profesional de carrera para lograr una administración estatal con ascensos por méritos, capacidad y desempeño, no por amiguismo o compadrazgo. Un programa de revisión y aumento de la productividad en los órganos burocráticos, con la finalidad de ahorrar y modernizar la estructura administrativa de gobierno.

FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Las finanzas gubernamentales, es decir el manejo organizado de los dineros de los ciudadanos, son la base material de la acción de gobierno, es lo que da

viabilidad a la conducción de la economía y al suministro de aquellos satisfactores indispensables para mantener protegida, sana y en progreso a la sociedad. Pero en nuestro estado esa viabilidad se encuentra amenazada por dos problemas fundamentales: se perdió irresponsablemente el equilibrio entre ingresos y gasto, al contraerse en los últimos años una deuda de tal magnitud que solo el pago de su servicio absorbe más recursos que los que se destinan a la inversión pública, entorpeciendo la capacidad del gobierno para responder a las demandas de la población.

Sanear las finanzas públicas para que en un clima de armonía y consulta se logre aumentar los ingresos públicos aplicables a satisfacer las prioridades sociales y del desarrollo económico.

Reestructurar la deuda pública del Estado. Se debe revisar el esquema de plazos y, junto con las autoridades federales.

Promover ante la Federación la revisión de los acuerdos fiscales para que los ingresos que generamos todos los mexicanos se distribuyan entre las entidades teniendo en cuenta, en primer lugar, la población y el aporte en el producto nacional, y que la captación de los impuestos más importantes quede en proporciones iguales para la entidad y para la Federación.

Ampliar la base de contribuyentes, evitando la evasión, persuadiendo a las empresas que estando localizadas en la entidad tributan en otra para que se incorporen al sistema del EDOMEX y con sus impuestos nos permitan equipar con infraestructura y mejores servicios públicos a las zonas de su localización.

Apoyar de manera sostenida el fortalecimiento de las haciendas municipales para que se consolide su autonomía y el esfuerzo central se reduzca.

Apoyar a los municipios con problemas de endeudamiento para que reestructuren sus deudas.

Establecer un estricto programa de austeridad que incluya los salarios y prestaciones del gobernador y principales cuadros del gobierno estatal, de tal modo que se eliminen abusos que ofenden a la sociedad y se mantengan solo los egresos autorizados por ley, guardando el decoro de la función pública.

LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA

Llevar a cabo una profunda reforma del sistema de justicia y la seguridad pública, que preserve lo que funciona, que cambie lo que no ha dado resultado y que incorpore instrumentos nuevos que permitan contar con un sistema más moderno y eficiente, acorde con las necesidades contemporáneas. Los vicios y problemas relacionados con la justicia han dado origen a que los gobernados renuncien con frecuencia a sus derechos antes de acudir a la autoridad para hacerlos efectivos. Desarrollar un Poder Judicial profesional, respetado, autónomo e independiente, capaz de aplicar con calidad moral y eficiencia los mecanismos de control de los actos de autoridad. La legitimidad del poder judicial no proviene, como en el caso del legislativo, de su elección popular sino de su credibilidad, honestidad y desempeño. Lo más importante del juez es su capacidad técnica y moral, además de la indispensable autonomía para decidir y garantizar así la imparcialidad de las decisiones.

Impedir la impunidad de los delincuentes, así como la injusticia por pobreza o ignorancia. Establecer medidas que permitan recuperar lo obtenido por todo tipo de delincuentes, principalmente si se trata de ex gobernantes.

La Seguridad Pública debe ser un sistema para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como para preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Comprende de manera integra las funciones de prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social

del delincuente y del menor infractor, debiendo combatir las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad.

Arribar al gobierno con una concepción moderna e integral de la seguridad pública, que la define como un sistema que incorpora al conjunto de las funciones públicas del Estado, como la prevención policiaca, persecutoria, jurisdiccional, readaptativa y la prevención primaria o social en la materia, así como a sus múltiples autoridades, policías, Ministerios Públicos, Jueces y custodios para garantizar la estabilidad social y la tranquilidad ciudadana.

Revisar y actualizar el marco jurídico sobre la seguridad pública de trascendencia en el Estado, para abordarla conjuntamente con la sociedad, con una visión unificada sobre el fenómeno delictivo y sus medios de combate.

En el ámbito de la seguridad el Estado de México y el Distrito Federal están íntimamente vinculados, por lo que habrá de convenir con la sociedad de que las instancias Regionales e Intermunicipales, es la forma de abordar de fondo el crimen en las regiones conurbadas.

Cumplimiento oportuno de órdenes de aprehensión.

En el marco de la nueva visión de la seguridad pública, unificar en un solo mando las diversas funciones estatales que constitucionalmente.

Lo fundamental en el combate al crimen será la prevención del delito, iniciando un nuevo enfoque de la seguridad pública, la prevención primaria o social, que busca ir al fondo de las causas generadoras del crimen a través de la instauración de una Secretaría que coordine este tipo de funciones y que no tendrá nada que ver con policías y delincuentes. Será una instancia eminentemente social y ciudadana que avanzará hacia la despolitización de una función pública como la seguridad, que nos afecta a todos por igual y en el que todos debemos estar incluidos. Establecimiento del Instituto de Estudios de Política Criminal.

Reforzar y ampliar presupuestalmente las políticas sociales para abatir los rezagos, caldo de cultivo de la criminalidad.

Modernizar los cuerpos policíacos en su estructura, tecnológica y logísticamente, en la capacitación de sus efectivos y mandos, en la supervisión interna.

Establecer el Instituto de Estudios Policiales.

Luchar para erradicar la corrupción en los cuerpos policíacos facilitando sistemas de fiscalización ciudadana: erradicando la venta de drogas y privilegios en los penales, al mismo tiempo resolver el problema de su sobrepoblación; no contratando ex policías de otras entidades con antecedentes delictivos, controlando y supervisando permanente la documentación interna, sellos, credenciales; estableciendo exámenes antidoping a miembros de la seguridad pública de manera periódica, etc.

Depuración en la función que corresponde a los ministerios públicos y jueces dado que ahí es donde radica, en gran medida, la corrupción y la falta de confianza de la población. Mejorar las condiciones y salarios de estos servidores públicos y también reforzar la fiscalización ciudadana sobre su desempeño. Seleccionar al personal por medio de exámenes psicométricos, psicotécnicos, prueba de adicciones y entrevistas con psicólogos; realizar una depuración previa.

Procuración de justicia, no de injusticia y menos de impunidad. Lograr que la Procuraduría adquiera autonomía del Poder Ejecutivo como condición de neutralidad.

Fortalecer el derecho de denuncia ciudadana, para poder erradicar la impunidad, el abuso, la negligencia y la ineficiencia policíaca. Disponer de estadísticas confiables para que exista una mejor proporcionalidad de los policías frente al número de habitantes e índices de criminalidad. Realizar una valoración de los cuerpos policíacos tanto públicos como privados, para evitar desorientación y confusión acerca de la labor de cada uno de ellos.

Reducir el pago de impuesto predial a las personas que paguen servicios de vigilancia adicional.

En cuanto a la policía judicial: depuración, revisión de vehículos, sanciones por usar vehículos recuperados y examen anti dopaje.

REFORMA MUNICIPAL

Luchar por un federalismo en los hechos. Destruir el centralismo que impidió la autonomía del estado y de los municipios en aras del control del poder y de los recursos.

Desde 1917 hasta nuestros días, es tarea primordial de la República, hacer del municipio mexicano, una razón de vida ciudadana basada en los principios y valores públicos de la libertad, autonomía, democracia, soberanía y dignidad de las personas, en donde se ejerza un poder político pleno, con economía propia en el término de su demarcación territorial.

Promover el municipio del siglo XXI, dotándole de un moderno y auténtico marco Constitucional, que dispondría de su propio marco constitucional municipal. Un federalismo poderoso, basado en la fuerza de municipios como gobierno de ciudadanos, obligados a rendir cuentas públicas a todos los demás ciudadanos, en la pluralidad y en la diversidad de los muchos públicos que conforman la propia sociedad municipal.

El Bando Municipal de cada municipio, debe trascender a un concepto de Carta Orgánica de cada Municipio, sujeto a la voluntad ciudadana, sancionado por la Legislatura, para darle vigencia perdurable en el tiempo y en el espacio, en sus dos formas: la diacrónica y la sincrónica. Establecer la figura transitoria del Ayuntamiento Constituyente para darse, en un tiempo perentorio, su Carta Orgánica municipal propia y singular.

Lograr que los gobiernos impulsen políticas para la descentralización de la vida nacional, empezando con las dependencias de los gobiernos Federal y Estatal.

Que a los municipios se devuelva el poder de justicia menor municipal.

Una nueva ley orgánica municipal debe prever formas de administración de ciudades grandes, medianas y pequeñas, así como de comunidades rurales. Las figuras del administrador urbano y del administrador comunitario o rural pueden ser útiles a estos propósitos.

Promover la asociación de Ayuntamientos como órganos de poder político y administrativo de los municipios, atendiendo a la naturaleza de los elementos que identifiquen al municipio como territorio, población, gobierno y economía. Esta figura asociativa debe regularse desde la propia Constitución Política del Estado para definir su naturaleza y funciones como órgano técnico y de apoyo a las administraciones municipales y no de carácter político.

Dotar a los Ayuntamientos de facultades para emitir títulos de crédito con autonomía de gestión, sujetos a condiciones superiores que eviten los riesgos de mal uso de estas facultades.

Los ciudadanos en forma individual y en forma organizada debemos tener derechos autónomos que nos permita coadyuvar, cooperar en todas las decisiones públicas y ejercer la vigilancia y fiscalización del buen gobernar y administrar.

El Centro de Estudios Municipales de la Secretaría de Gobernación debe ser transferido con todos sus recursos a los Estados de la República, a fin de propiciar una investigación regional y referida a las características culturales y políticas propias de los Estados, de las regiones y de los municipios.

Una reforma de gran profundidad implica transformar a la Secretaría de la Contraloría del gobierno del Estado, la Contaduría Mayor de Hacienda del Poder Legislativo, y las contralorías internas de los poderes legislativo y judicial, así como las de los organismos descentralizados y de los municipios para crear el Tribunal Autónomo de Cuenta Pública.

Fortalecer al municipio y reordenar los asentamientos humanos para recuperar la convivencia armónica entre seres humanos, sus actividades y el medio ambiente.

Impulsar un programa amplio de fortalecimiento de las administraciones municipales, poniendo énfasis en las áreas técnicas para dotarlas de capacidad para planear y ejecutar obra pública, administrar recursos financieros, favorecer la fiscalización ciudadana y sistematizar las demandas de la población.

En aquellos municipios muy grandes, con pleno respeto a la autonomía municipal, habrá que examinar opciones que permitan descentralizar la toma de decisiones y el manejo de recursos presupuestales por unidades que estén más al alcance de la participación y vigilancia de la población.

LA REFORMA SOCIAL

Nos proponemos el desarrollo de una nueva forma de gestión pública de la demanda social, a partir de la premisa de que los recursos estatales son escasos, y que el gobierno no es el último o el principal actor en la solución de los problemas sociales.

Definir más cercanas y frecuentes relaciones entre estado solidario y sociedad libre, participativa y comunitaria, como eje vertebral del desarrollo del estado y de cada municipio y comunidad.

LA EDUCACIÓN DEL FUTURO CIUDADANO

La "escuela mexiquense del mañana" se parecerá muy poco a las escuelas conocidas. Programas, sistemas de aprendizaje, instalaciones, equipos esquemas de promoción etc., se fundamentarán en tecnología de la educación. Los alumnos tendrán a su alcance material auto-instructivo de excelente calidad comprendiendo textos, material experimental, películas (principalmente "repetitivas"), simuladores, material para lectura complementarias, material para ser usado en computadoras, etc.

Los sistemas de aprendizaje utilizados serán desarrollados en centros especializados, incluyendo personal altamente calificado y el empleo de lo más reciente en tecnología de la educación, posibilitarán una enseñanza de bajo costo por estudiante, con reducción significativa en el tiempo de aprendizaje.

La aplicación sistemática de tecnología de la educación conducirá a una amplia y profunda reformulación en los conceptos de aprendizaje, profesor y escuela.

Establecer la Red Escolar Mexiquense (REM) como una herramienta para estudiantes, profesores y directivos de escuelas públicas y privadas, que permite colaborar para transferir información en una plataforma multimedia.

Nada detendrá el deseo y capacidad de aprender. Ya no será la meta lograr un título profesional. Pues no se confinará a los programas y cursos, sino que se tejerá en el compromiso del cultivo de tierra, del trabajo, del ocio y de la amistad. No se impondrá a cada quien, ni a cada familia, y ni a las comunidades el peso económico de una educación formal que divorcie el aprendizaje, sino se procurará traer de regreso la esfera de empeño libre y gozoso que busca la comprensión. Aprender será de nuevo, intimidad compartida y experiencia entre amigos.

Entrenamientos y aprendizajes no se confinarán al conocimiento escolar en edades determinadas, pues se pondrá el acento en las destrezas y competencias.

que se necesiten, incluyendo muchos grupos de edad, para estudiar en libertad, con los medios apropiados, cuanto puede enriquecer nuestra vida en comunidad. Participación democrática de alumnos, docentes, padres de familia y ciudadanos interesados, en régimen de co-gobierno en todos los niveles escolares, en la aprobación y evaluación del programa anual de cada institución.

Establecimiento de un sistema de becas a alumnos necesitados de todos niveles escolares, decididos por un Consejo Estatal de Becas integrado por ciudadanos independientes.

Establecimiento de programas de Desarrollo Humano, de Cultura de la Salud, de Cultura Artística y de Cultura Informática.

Limitación a 25 alumnos máximo por grupo, y aprovechamiento integral de las instalaciones escolares.

Establecimiento de talleres de conservación y mantenimiento de instalaciones y equipo escolar con participación ciudadana.

Se promoverá el mejoramiento de las condiciones laborales, prestaciones y remuneraciones de los trabajadores de la Educación Pública y Privada.

Intensificar el establecimiento de bibliotecas e incrementar su acervo bibliográfico. Dotar a cada biblioteca de al menos una computadora incorporada a la Red. Que la Biblioteca Estatal establezca la sección virtual.

Erradicar el analfabetismo, fortaleciendo los programas bilingües y los sistemas de educación para adultos

Dar plena cobertura de los servicios educativos básicos. Tomado muy en cuenta que no basta con construir las aulas sino asegurar la calidad del servicio a que tienen derecho los mexiquenses.

Elevar la calidad de la educación en todos los niveles. Para ello nuestro esfuerzo se centrará en un programa de profesionalización magisterial en la educación básica; el fortalecimiento pedagógico e institucional de las escuelas normales y la aplicación de programas de actualización.

Ampliar la oferta educativa de nivel medio superior y terminal, de modo que las necesidades de formación de nivel medio, dirigida tanto a la capacitación de profesionales técnicos como a la preparación propedéutica, sea aportada en mayor medida por el Estado. Apoyar la regularización de aquellas escuelas particulares que demuestren su vocación académica.

Fortalecer el sistema científico y tecnológico vinculado al sector productivo, de modo que los centros de educación superior y sus actividades de investigación se orienten hacia las profesiones que demanda el desarrollo económico, social y la universalidad.

LA CULTURA

Promover como valor y preocupación central de todas las actividades de ser humano. La cultura debe reflejar en el modelo participativo de los ciudadanos la construcción de la sociedad y del Estado.

Fomentar la ciudadanía libre, en la familia y el trabajo colectivo para el aprovechamiento de los avances de la cultura universal, de la ciencias, las artes y el conocimiento en general.

El gobierno estatal y los ayuntamientos serán responsables de promover la cultura ciudadana libre y colectiva en todas las actividades públicas y orientar las privadas.

Utilizarán todas las dependencias de atención a los ciudadanos para promover la cultura ciudadana y el avance científico y tecnológico, en todas sus manifestaciones.

Procurar la identidad cultural mexiquense.

Protección y conservación de zonas históricas, potencial empleo para restauración de ruinas, templos y objetos de arte.

Impulso a la edición de libros a precios populares de una bibliografía básica universal, nacional, estatal y municipal. Fomentar las diversas manifestaciones de la cultura en todas las poblaciones.

LA SALUD

Más del 50% de la población en el Estado no tiene acceso al servicio médico oficial. Nos proponemos hacer realidad el Derecho Constitucional a la Salud, con participación ciudadana en las decisiones gubernamentales y en la evaluación de la gestión. Es necesario y urgente que el Estado retome el compromiso social para ampliar y mejorar los servicios de salud, ya que amplios sectores de ciudadanos lo

requieren. La salud es un derecho básico de justicia social por lo que el Estado está obligado a garantizarla; para ello, es necesario la reconstrucción de sistemas de salud pública que sea capaces de atender a toda la población.

El sistema de salud de calidad y con calidez debe comprender desde los nuevos avances del genoma humano, las tendencias genéticas, la prevención de los padecimientos a los que está expuesta la sociedad, el diagnóstico oportuno, y la recuperación de la salud física y mental de la población en general, principalmente la infantil.

El gobierno estatal debe apoyar la recuperación de la salud de quienes lo requieren, promoviendo el abaratamiento de los medicamentos más indispensables, las intervenciones quirúrgicas y los gastos de hospitalización en los centros regionales de las distintas instituciones encargadas de dar estos servicios, principalmente en las zonas donde hay rezago crónico de servicios médicos, incluyendo salud bucal y oftalmológica. De igual manera debe ampliar los servicios de consultorios médicos para cada una de las comunidades rurales y semi-urbanas.

Promover la educación para la cultura de la salud en general.

Vigilar el respeto a los derechos reproductivos de la sociedad.

Mejorar la nutrición de la población, principalmente de los escolares.

Construcción y conservación de hospitales en todo el Estado.

Dotar de Médicos de tiempo completo en los centros de salud, así como de ambulancias para urgencias, emergencias y traslado de pacientes.

Impedir el contrabando de pacientes de hospitales públicos a clínicas privadas.

Promover el mejoramiento de las condiciones laborales y remuneraciones a los trabajadores de la salud.

Ampliación de la cobertura de los servicios de salud para la población abierta mediante la construcción de unidades de primer y segundo nivel en las zonas marginadas urbanas y rurales.

Fomentar la producción familiar de autoconsumo de alimentos, complementado con programas de educación nutricional. Atención médica especial a grupos

vulnerables como mujeres en gestación y en periodo de lactancia, niños en edad escolar.

Acercar a la población de menores ingresos algunos servicios de especialidad como oftalmología, dental, terapias y rehabilitación.

Servicios de medicina de especialidad extra muros.

VIVIENDA Y REGULARIZACION INMOBILIARIA

Apoyo decidido del Estado para implantar políticas de vivienda dirigidas hacia los amplios sectores de la población marginada. Estímulo al uso de tecnologías alternativas de construcción de vivienda popular y rural.

Promover la creación de unidades habitacionales de interés social, para que los más pobres tengan derecho a una vivienda decorosa, así como de financiamiento accesible a las mayorías, de trabajadores y de no asalariados.

Establecimiento de los Servicios de Vivienda Municipal (SERVIVE) para promover planes de vivienda en venta y alquiler en los municipios donde el rezago sea mayor, fortaleciendo los sistemas cooperativos con estándares de calidad, accesibilidad y seguridad.

Dotación con sistemas cooperativos de los servicios públicos indispensables a todas las zonas habitacionales que a la fecha carecen de ellos.

Apoyar a los habitantes de los lados de las vías férreas y otras zonas peligrosas, para la sustitución de sus viviendas.

Rescatar del deterioro las viviendas, unidades habitacionales y áreas comunitarias.

Promover acciones de vivienda para sindicatos y grupos de población.

Desarrollar un programa de venta de lotes con servicios en conjuntos urbanizados autosuficientes de servicios públicos básicos, de construcción de vivienda progresiva, acercándoles proyectos, licencias y demás trámites gubernamentales, asesoría técnica y materiales de construcción directamente de los fabricantes, a precios accesibles y con planes de financiamiento para los diversos sectores de ingreso. Disponibilidad de lotes con servicios mínimos regulares en oferta superior

a la demanda, siempre acorde con los planos reguladores respectivos y con el programa rector de ordenamiento del crecimiento urbano.

Simultáneamente, alentar a los promotores de vivienda de diversos tipos, para que la construyan y oferten, en los sitios donde el gobierno determine, para cumplir con programas de ocupación de lotes baldíos en zonas con servicios.

Agilizar los trámites y establecer procedimientos de transmisión y registro de la propiedad inmobiliaria que impidan la irregularidad, facilitando y abaratando los trámites.

Crear un sistema de ahorro y financiamiento para la construcción de vivienda popular.

REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA

Los Ayuntamientos deben tener ingerencia formal en los procesos de regularización inmobiliaria, con el fin de responder a la ciudadanía y a los inversionistas con medidas de seguridad. Agilizando los trámites y estableciendo procedimientos que impidan la irregularidad, facilitando y abaratando los trámites.

DERECHOS HUMANOS

La protección de los Derechos Humanos es fundamental en un Gobierno de los Ciudadanos. Para ello, se intensificará la capacitación a los servidores públicos y a todos los ciudadanos, y se crearán instancias gratuitas de asesoría ciudadana.

REFORMA LABORAL Y SINDICALISMO

El empleo es a la vez objetivo y resultante de la planeación y ejecución de los programas gubernamentales.

Renovar la alianza del gobierno con los trabajadores en la conquista de las reivindicaciones del empleo y los salarios.

Vigilar e impedir el trabajo de menores y proporcionarles alimentación, salud, educación y la protección necesaria para su sano desarrollo, independientemente de la situación laboral de sus Padres.

Promover el establecimiento de suficientes estancias infantiles públicas y privadas con apoyo gubernamental, para los hijos de padres que trabajan.

Creación de puestos para los adultos mayores con experiencia y habilidades.
Ampliación de las prestaciones a trabajadores.

Promover el empleo adecuado a la vocación de cada región y municipio, y en el largo plazo el seguro al desempleo.

Asesoría a los trabajadores para el cumplimiento de sus prestaciones, como el reparto de utilidades.

En materia de capacitación incrementar la oferta en las escuelas y de estudiantes egresados de las mismas.

Educar en la defensa de los derechos de los trabajadores migratorios.

Creación e implantación de una nueva cultura laboral que tienda a recobrar la doctrina básica del sindicalismo y renovarla de acuerdo al contexto político, económico social y laboral del Estado.

El respeto irrestricto de la libertad sindical y la libre asociación con la eliminación de todos los mecanismos, estructuras y relaciones del Estado que la anulan. Luchar por el respeto absoluto a la autonomía e independencia de las organizaciones de los trabajadores.

NUESTRO FUTURO RURAL

Promover el auténtico debate de los ciudadanos del campo para que decidan en sus uniones de propietarios privados, asambleas ejidales o comunales el mejor aprovechamiento del territorio, del agua y la tecnología disponibles.

Luchar por la ruralidad de trascendencia, flexibilidad y adaptabilidad... promover actividades económicas que superen la producción primaria, y se integren exitosamente a las cadenas de distribución y comercialización nacionales e internacionales.

Luchar por la ruralidad con seguridad jurídica... que establezca las reglas de convivencia, conciliación y superación del conflicto, de manera democrática, libre, legal y justa.

Luchar por la ruralidad con capacitación y organización... que propicie la inversión en capacitación actualizada de conocimientos, y organización moderna para la producción, la tecnología, y el comercio.

Luchar por la ruralidad en y con la política macroeconómica... que revalore su creciente aportación a la economía nacional, y aproveche las economías de escala.

Luchar por la ruralidad diferenciada... que promueva el aprovechamiento de las diversas potencialidades de los recursos naturales, así como de los diversos tipos de productores, y reciba también apoyos gubernamentales acordes a sus diferencias, para equilibrar con justicia social.

Luchar por la ruralidad con equidad de género... que incorpore crecientemente la participación de las mujeres en las actividades productivas y sus beneficios.

Luchar por la ruralidad con prosperidad y desarrollo sustentable... que enfatice la lucha para superar a la pobreza, fortalezca la capacidad negociadora de los campesinos, y que el aprovechamiento de los recursos naturales garantice un desarrollo sustentable.

Compromiso para implantar programas de apoyo específicos para la fruticultura, floricultura y horticultura; programas de construcción de presas, bordos y su conservación para impulsar la tecnología de irrigación.

Apoyar la producción agropecuaria para la sustitución de importaciones.

Promover la agricultura y la ganadería de avanzada tecnología para exportación.

Proporcionar créditos blandos para la adquisición de los implementos agrícolas como las bombas y aspersoras de mochila y de los fertilizantes, en las semillas mejoradas, sin distinciones partidistas ni credos religiosos.

En cuanto a los ganaderos, proporcionar asistencia con personal especializado para mejorar la calidad genética con fertilizaciones de semen en vacas con sementales de registro, para mejorar la producción ganadera.

Atender de manera inmediata la infraestructura básica para prevenir los tiempos de sequía que padece el ganado, así como el apoyo de especialistas para combatir las plagas y enfermedades.

ECOLOGÍA Y CULTURA DEL AGUA

Construir el cambio hacia la sustentabilidad, a través del diseño y aplicación de políticas ambientales globales, programas gubernamentales nacionales, estatales municipales y acciones ciudadanas.

Establecimiento de programas de capacitación comunitaria y de tomadores de decisión. Este aspecto se divide en dos: un proyecto de educación y capacitación ambiental y un proyecto de capacitación comunitaria para la conservación y el manejo sustentable de las áreas verdes (bosques y selvas). Como soporte de estos programas de formación y capacitación, se deberán editar textos básicos y manuales, así como textos sobre agroecología, gestión ambiental urbana, educación ambiental básica y salud pública ambiental, para acceso a los ciudadanos.

Dotar a los ayuntamientos de facultades expresas para intervenir en la fiscalización y sanción de violaciones a la legislación del medio ambiente y se capacite al personal adecuado para ejercer las funciones a su cargo.

Impulsar el establecimiento de parques, jardines y áreas recreativas suficiente, principalmente en las áreas de mayor densidad demográfica.

Limpieza de carreteras, vialidades en general, entradas y salidas de las poblaciones, así como el lecho de ríos y arroyos.

Reubicar los depósitos de vehículos chocados fuera de los centros urbanos.

Promover la construcción de sistemas de transporte colectivo no contaminante.

Alentar la construcción de ciclopistas y el uso de la bicicleta como medio de transporte.

Pavimentación de las calles y avenidas en zonas habitacionales, en un plazo máximo de 10 años, e impedir el crecimiento del rezago.

Resolver la contaminación de drenajes al aire libre en un plazo de 10 años, e impedir el crecimiento del rezago.

Promover la educación para evitar la basura o al menos reducirla.

Implantar medidas con amplia participación ciudadana de protección a los recursos naturales. Alentar la denuncia y acción pública.

Promover el uso y aprovechamiento de fuentes alternas de energía, principalmente energía solar y eólica.

El cuidado del agua de uso domestico, agrícola, industrial y comercial así como el de las aguas residuales y su reaprovechamiento deben ser prioridad de los gobiernos Federal , Estatal y Municipal. Además el aprovechamiento de las aguas pluviales, así como prevenir y evitar la contaminación de pozos, ríos, lagunas y manantiales.

Hacer la revisión de la estructura y de las funciones de las dependencias encargadas del suministro del agua, para realizar una reforma adecuada a los tiempos actuales.

Inducir formas de compensación a las regiones de donde extraen agua hacia la zona metropolitana.

Vigilar la seguridad, cantidad y calidad del agua para consumo humano. Las tarifas por los servicios de agua en sus diversas modalidades permitirán la recuperación de inversiones, costos de operación del suministro y reserva para futuras inversiones. En todo caso, las tarifas tendrán apoyo de subsidios para los pensionados, discapacitados y desempleados, entre otros.

Promover el ahorro del agua, y el uso de tecnologías para mejorar su aprovechamiento.

Impulso a la acuicultura y la piscicultura.

LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

La juventud ha sido uno de los sectores sociales, más afectados por la falta de capacidad de respuesta a los problemas sociales, de las instituciones gubernamentales. Resulta impostergable la elaboración de planes y programas que desde una perspectiva integral, atiendan la problemática de la pubertad, la adolescencia y la juventud, ya que los jóvenes conforman, hoy por hoy el porcentaje mayoritario de la población estatal.

Promover una relación de ayuda mutua entre con los jóvenes, donde se luche por la consolidación de un régimen democrático que estimule la participación

ciudadana, por el reforzamiento de la identidad cultural y nacional, por la reconstrucción del tejido social, estatal, por la edificación de una sociedad sin excluidos y por un gobierno responsable.

Enmarcado en este contexto, resalta la importancia estratégica de la juventud haciendo suyas las demandas de los jóvenes mexiquenses impulsando:

- ❖ La participación de los y las jóvenes en todos los aspectos de la vida.
- ❖ La configuración de programas y proyectos que alienten la educación, el deporte, la cultura, la salud, el empleo, el esparcimiento y la colaboración con los problemas de la comunidad.
- ❖ El rescate de los valores y la identidad cultural.
- ❖ La vinculación entre la sociedad y los jóvenes, y entre organizaciones juveniles.
- ❖ Fomentar la participación de la juventud en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales.
- ❖ Fomentar la vinculación de los jóvenes con el sector productivo, donde posean más oportunidad de mejorar su estilo de vida.
- ❖ Reforzar la educación con acciones que tiendan a mejorar el aprovechamiento, fomentar la lectura e incentivar la superación personal.
- ❖ Fomentar la educación cívica.
- ❖ Promover una cultura de equidad entre los sexos.
- ❖ Crear programas enfocados a la salud, la prevención y la salud sexual.
- ❖ Impulso a expresiones juveniles.
- ❖ Crear redes de apoyo entre organizaciones juveniles.

Por muchos años el deporte ha sido relegado. Para prevenir y combatir los fenómenos actuales de drogadicción y vicios que deteriora a la población, se demanda que el gobierno cumpla con los mínimos propósitos que a toda sociedad por derecho le asisten.

- ❖ Integrar una Secretaría Estatal del deporte y Direcciones Municipales, con sus respectivos consejos de participación deportiva.
- ❖ Instalación de Escuelas del Deporte en cada cabecera municipal que en sus propias actividades se integren con especialistas en las diversas áreas.
- ❖ Adquirir espacios de carácter patrimonial municipal para las instalaciones deportivas acordes a las propias disciplinas.

Establecer un programa para atender al problema de niños de la calle. La sociedad debe rescatar su gran capacidad de solidaridad, lo que le ocurre a miles de niños y niñas que vagan sin hogar en nuestra entidad no debe ocurrir y debe tener una respuesta comprometida e inmediata de los gobiernos y la sociedad.

Se eliminará la corrupción e influyentismo de las instituciones de fomento al deporte, garantizando que la acción deportiva incluya a todos: comunidades rurales y urbanas, campesinos, obreros y profesionistas.

Se creará un programa de becas para aquellas personas que sobresalgan en esta actividad y que puedan ser promesas nacionales.

Se modernizará la infraestructura con que cuenta el Estado y se promoverá el deporte de alto rendimiento.

LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN

Educar en sus Derechos a las mujeres, de la familia y de la infancia.

Impulsar la participación ilimitada de las mujeres a las actividades productivas.

Promover reformas legales que impidan la discriminación por sexo para lograr la integración de mas de la mitad de la población al progreso social.

Énfasis especial se requiere en el medio rural y particularmente entre la población indígena. Que se cumpla con lo dispuesto por el Artículo 123 Constitucional en lo relativo al empleo hombre-mujer, trabajo igual salario igual. Capacitar a la mujer en todas la actividades, en especial, en aquellas que se han reservado como exclusivas al hombre..

Crear empleos para las mujeres, con mejores salarios, eliminando barreras y apoyándolas con facilidades que les permitan su pleno desarrollo, sin limitaciones, sin falsos requisitos, retomando esta aspiración, esta necesidad como una de las prioridades humanas fundamentales.

Dar protección a la mujer en los periodos de maternidad con todas las ventajas: licencia por gravidez, servicios médicos, guarderías, etc.

No debe haber mujer alguna que no alcance asistencia para su salud, principalmente preventiva.

Combatir y castigar los abusos que se comenten cuando la mayoría de los nacimientos en hospitales privados son por cesárea.

No debe haber mujer alguna aquí que tenga que abandonar sus estudios por motivos de penuria económica, porque la educación es decisiva en todos los aspectos.

Abatir la violencia intrafamiliar, el maltrato y las violaciones a las mujeres.

Frente al aumento de la delincuencia contra las mujeres, combatir a los delincuentes con toda la fuerza de la ley, y a los policías y servidores públicos que protejan o estén coludidos con los delincuentes. Si se requiere pugnaremos por más severas sanciones.

Revisar la condición de vida de las pensionadas, quienes sobreviven con raquíticos ingresos, y la de los familiares de los internos en las cárceles para apoyarlas.

Hacer compromisos claros para que se les incluya en las diferentes tareas que se lleven a cabo en todos los escenarios de la política y de la administración pública.

INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS INDÍGENAS

Luchar por la plenitud de sus derechos como ciudadanos, sin la pérdida de sus creencias, costumbres y personalidad. Sin la pérdida de sus cultura y organización social que por décadas los ha distinguido, como parte de nuestra historia, esto sería el inicio de un México mejor, más justo y moderno.

Un cambio que les permita su participación auténtica en los ámbitos de la vida social y política. Participar por igual con sus críticas e iniciativas en los programas de regulación económica del aparato productivo de la sociedad, sobre todo en la educación.

Abatir el desempleo y los bajos ingresos. Establecer el aparato productivo que permita crear fuentes de ingresos adecuados a la relación de producto terminado –plusvalía, salario mínimo al trabajador. Promover la creación de un Instituto de Capacitación Indígena.

Se fortalecerá la educación bilingüe, para preservar tradiciones y modo de vida de las comunidades indígenas.

Se promoverán programas de desarrollo dentro de sus espacios geográficos bajo la dirección y los criterios de rentabilidad y usufructo que ellos determinen.

Se promoverá el rescate de sus culturas y se abrirán los espacios para que las etnias recuperen la influencia que siempre debieron tener en un ambiente de tolerancia, pluralidad e inclusión que debe caracterizar a los mexiquenses.

INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS

Hacer realidad el Decreto número 39 de la Legislatura del Estado de México (noviembre de 1997) para el desarrollo de las personas con discapacidad.

Establecer programas y campañas de seguridad para prevenir accidentes en el trabajo, en el hogar, en el transporte y en todo espacio y edificio, para evitar la discapacidad. Instrumentar y fortalecer una política económica que incluya el financiamiento, exenciones fiscales, subsidios y fondos especiales para que los discapacitados instalen y desarrollen sus propias empresas ya sean comerciales, industriales o profesionales.

Establecer regulaciones para la instalación de elevadores y rampas, entre otras facilidades indispensables para la accesibilidad a escuelas, oficinas y comercios.

Que se brinde la accesibilidad prevista en la norma técnica 2-3-345.

Estimular una nueva cultura de respeto a la dignidad, bienestar, protección e integración al desarrollo de las personas con discapacidad, considerando que estos derechos emanan de la condición de la persona humana.

INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS

Gestionar ante el Congreso Federal una reforma a la legislación de jubilaciones y pensiones que realmente beneficie al sector de jubilados y pensionados que han dado su vida por el progreso de México y del Estado en particular.

Luchar para que recobren espacios de participación conforme a su experiencia y condición física y mental, más que a su edad biológica.

Que los gobiernos estatal y municipales establezcan las facilidades necesarias para aprovechar esa experiencia de los jubilados y pensionados, brindándoles oportunidades de empleo para complementar sus ingresos y mejorar su condición de vida.

MEDIDAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA DE LOS MÁS POBRES

- ❖ Establecer comedores y cocinas populares para las personas de escasos recursos, desempleados y niños en edad escolar.
- ❖ Promover medidas de ahorro ante la alza regular de gas, electricidad, gasolina y demás productos de consumo cotidiano.
- ❖ Proteger el patrimonio familiar, por medio de asesoría jurídica gratuita, así como promover vales de descuento de productos básicos y enseres domésticos con el comercio organizado.
- ❖ Apoyar a las familias más necesitadas, para la obtención de servicios como: consultas, medicinas, tratamientos dentales, anteojos y servicios funerales;
- ❖ Impulsar la industria de carácter familiar tanto a nivel rural como urbano; proporcionando facilidades fiscales, créditos blandos, tecnología equipo y materia prima a bajos precios, para generar el auto empleo.
- ❖ Fomentar la participación de agrupaciones sociales y vecinales para ayudar al gobierno a identificar zonas de alto riesgo y con ello prevenir la delincuencia.

REFORMA URBANA: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ordenar el crecimiento a través de las siguientes acciones:

El establecimiento de un programa rector de ordenamiento del crecimiento urbano. El programa deberá definir en primer lugar reservas territoriales de crecimiento, las cuales estarían en función de la capacidad de expansión de los servicios básicos y establecerá límites con criterios ecológicos, relieve de terrenos, etc.

Se actuará con todo rigor para impedir invasiones y rompimiento del orden.

Se impondrán mecanismos rigurosos de vigilancia que eviten que, mediante actos de corrupción por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Que se reconozca la desigualdad en los niveles de desarrollo, en inversión pública y en infraestructura acumulada durante años en el Distrito Federal respecto a nuestro Estado. Establecer instrumentos permanentes para la valoración de todos los asuntos comunes; incluso, se propondrá la creación instancias de arbitraje en el caso de diferencias.

Organizar a la comunidad para que con el trabajo colectivo de sus habitantes se amplíen las redes y puedan disponer de condiciones de salubridad adecuadas.

El proyecto y la construcción de obras públicas debe ser de la mejor calidad, así como su oportuna y suficiente conservación y mantenimiento preventivo y correctivo.

Unificar esfuerzos y recursos para dar respuesta a demandas concretas de la población, principalmente recreación, cultura, salud y vialidades.

Es necesario ordenar el patrón de distribución de la población en el territorio nacional, mejorar los servicios urbanos y promover el desarrollo de los centros de población, impulsar condiciones sociales y económicas favorables.

Las obras se deben orientar a las comunidades y grupos más pobres; así como garantizar que se vean favorecidas las localidades y grupos de población que no cuenten con los servicios básicos prioritarios (agua, drenaje, caminos, electrificación e infraestructura primaria de salud y educativa, además de apoyos de infraestructura productiva rural).

REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA

Recuperar la producción, el empleo y el ingreso de los mexiquenses para proyectar un futuro de progreso con justicia social.

Garantizar que el ritmo de crecimiento se recupere y se sostenga, pero además que el desenvolvimiento económico se dé reduciendo las desigualdades sociales.

Facilitar los elementos para que las empresas y las actividades económicas de los ciudadanos se desarrollen para beneficiar a la comunidad, creando empleos estables y bien remunerados. Convertir al gobierno estatal en impulsor de la economía y rector del desarrollo, a través de las siguientes acciones:

Impulsar una política industrial activa para integrar cadenas productivas en aquellos sectores con mayor efecto derivado y permanencia.

Reactivar la política de parques industriales, valorando la experiencia, teniendo en cuenta particularmente a la región oriente, depositaria de los mayores rezagos de empleo.

Crear un fondo revolvante para financiar la ampliación y modernización de pequeñas y medianas empresas manufactureras y artesanales.

Apoyar la organización de redes de proveedores entre pequeñas y medianas empresas a través programas de asesoría técnica que les permitan vincularse de manera duradera con las grandes empresas manufactureras, de acuerdo a los estándares que ellas manejen.

Apoyar con asesoría técnica la organización de pequeñas y medianas empresas que deseen participar como proveedores de las compras gubernamentales, de tal

manera que puedan competir en igualdad de circunstancias con las grandes empresas.

El gasto gubernamental debe ser instrumento para impulsar el crecimiento y el empleo del propio estado.

Crear un Comité Consultivo bajo la atención del Gobernador donde se analice sistemáticamente la situación y necesidades de las empresas para encontrar las respuestas más oportunas que faciliten su desenvolvimiento.

Establecer una entidad que promueva la explotación racional de los recursos minerales, poniendo especial atención a la participación de las comunidades locales y la preservación del ambiente.

Lograr que las políticas industrial, educativa y de inversión pública sean palancas útiles para lograr que los habitantes de una y otra región alcancen niveles equivalentes de bienestar y de acceso al desarrollo.

Promover de manera amplia la inversión extranjera que deseé localizarse en nuestra entidad.

Establecer líneas prioritarias para la inversión extranjera.

Apoyar la acción de particulares para la construcción y modernización de una red de centrales de abasto en la entidad que facilite la conservación adecuada y normalización de los productos, la formación transparente de los precios y la presencia directa de los productores o de sus organizaciones comercializadoras.

Fortalecer la acción reguladora del gobierno en la adopción de normas técnicas de clasificación, la vigilancia para el establecimiento y difusión de cotizaciones; así como el combate directo a la corrupción y al delito tan presentes en las actividades mayoristas.

Apoyar la acción de los particulares y del sector social en la modernización de los rastros municipales y en la construcción de unidades "Tipo Inspección Federal".

Fomentar la organización autónoma y "no politizada" del comercio informal, prestándoles apoyo de capacitación y de legalización de sus formas asociativas, pero regulando también sus ámbitos de operación para preservar la convivencia con otros operadores y la defensa de las unidades formalmente establecidas.

Combatir la corrupción de los líderes del comercio informal, inspectores de vía pública y funcionarios vinculados, cuidando que los tramites oficiales de los ambulantes se realicen a título individual.

Establecer un fideicomiso para la construcción de mercados, plazas y corredores que resulten rentables y accesibles para asentar a los vendedores ambulantes.

FOMENTO AL TURISMO

Concertar la acción de particulares y municipios para la formulación de proyectos específicos de largo aliento en cada destino.

Apoyar a estas empresas a través de la formación y capacitación de recursos humanos.

Establecer un sistema de difusión de la oferta turística del estado que se promueva entre los grandes operadores internacionales.

Promover inversión nacional y extranjera en proyectos de gran turismo que permitan la modernización de la infraestructura hotelera.

Estimular el desarrollo del turismo social como una opción recreativa que fomente la identidad y la salud física y mental de los mexiquenses.

Difundir el ecoturismo para fomentar la integración y el respeto por la naturaleza.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

La situación geo política del Estado de México, rodeando al Distrito Federal, le ha sido adversa en materia de servicios de comunicación, específicamente en radio y televisión, ya que nuestro espacio radioeléctrico está prácticamente ocupado por concesiones y permisos con emisiones en y para el Distrito Federal.

RADIO Y TV MEXIQUENSE

El servicio de radio y televisión mexiquenses cumpliendo con las disposiciones federales y locales, deberá alcanzar a nuestros compatriotas que han tenido que buscar oportunidades en otras entidades del país y aún en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos, para mantenerlos informados de acontecimientos y manifestaciones en su Patria chica. Podría y debería ser la más completa y amplia fuente de información sobre el Estado de México.

Para la radio y la televisión Mexiquenses específicamente nos proponemos:

1. Contribuir a la integración del Estado de México y sus municipios dentro de la nación, así como al mejoramiento de la convivencia social por medio de la difusión de los valores humanos.
2. Promover el respeto a la dignidad de la persona, la familia y la sociedad a través de la difusión de los principios de la moral social, la ética y el respeto al honor de las personas.

3. Complementar la educación en el seno familiar y escolar evitando influencias nocivas al desarrollo armónico de las nuevas generaciones.
4. Impulsar el nivel cultural de la sociedad, afirmando valores y tradiciones del Estado de México, el uso correcto de nuestro idioma Español y exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.
5. Promover las convicciones democráticas, la unidad nacional y estatal, así como la cooperación y la convivencia armónica con las naciones.
6. Apoyar las actividades de la educación popular en todos sus niveles, la difusión cultural, la promoción de nuevos conocimientos y descubrimientos, las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones, así como estimular la creatividad y el talento de la población en las ciencias y artes.
7. Suministrar información, recreación y entretenimiento en el máximo horario posible de transmisión.
8. Colaborar en la formación, adiestramiento y desarrollo de personal del Estado, en todas aquellas actividades relacionadas con la radio y la televisión en coordinación con las instituciones de educación superior.
- 9.- Servir de vínculo para la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores del Estado.

SERVICIOS DE TELEFONÍA

Promover la reducción de tarifas de teléfonos públicos y su instalación en zonas populares y rurales.

Continuar las gestiones para la numeración de las regiones que faltan de incorporar al servicio local de la zona metropolitana del D.F.

Promover la mejor cobertura y eficiencia del servicio de telefonía celular.

TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte de personas y bienes en las ciudades y centros urbanos es un problema grave de nuestros tiempos que debemos contribuir a su solución en beneficio de la población y de la economía de los pueblos.

Apoyo en capacitación y adiestramiento a los prestadores del servicio, así como una rigurosa regulación que los obligue a mejorar el servicio, sin detrimento de sus legítimos ingresos.

En cuanto al servicio de transporte de bienes, particularmente de mercancías, es también un caos. Para ello mejoraremos la regulación de maniobras de carga y descarga a cualquier hora del día en los lugares y zonas evitando el congestionamiento de la circulación y peligro para los transeúntes. Adoptar medidas para agilizar la circulación de transporte público de carga en horas, días y vialidades específicas.

Revisar el marco jurídico del transporte público de personas y de bienes en las zonas urbanas de los municipios, así como las facultades que los Ayuntamientos tienen para regular este servicio en sus jurisdicciones.

Establecer, además, el abono de transporte en las regiones urbanas, así como en las rutas regulares, y procurar que sea una prestación laboral, así como una facilidad para estudiantes, pensionados, minusválidos y personas de la tercera edad.

Impulsar la construcción de estacionamientos y paraderos públicos.

ORGANISMO METROPOLITANO DEL TRANSPORTE

Un mecanismo de fondo que ayudaría a resolver el problema de transportación urbana es la creación de un organismo metropolitano del transporte con participación de las autoridades del Distrito Federal y del Estado de México, responsables de planear y construir la infraestructura necesaria y dirigir integralmente el transporte público de pasajeros, en todas sus modalidades y servicios, tanto de vehículos, reglamentación, paraderos, paradas, horarios, capacitación, tarifas, interconexiones, etc.

El metro de la ciudad de México ha probado su eficiencia para atender las necesidades de transportación masiva, por lo que deberán ampliarse las rutas en las zonas de Chimalhuacán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlan Izcalli, Ecatepec y Nezahualcóyotl.

Coordinar con las autoridades del Distrito Federal un programa rector del transporte.

Implantar esquemas de planeación para integrar modos de transporte organizados en redes que sean rentables para la atracción de nuevos inversionistas con una visión de servicio diferente.

Impulso decidido a modalidades de transporte terrestre altamente eficientes y no contaminantes como trenes suburbanos, metro y trolebuses.

Se apoyará a los municipios para ampliar la infraestructura vial e implementación de proyectos específicos en áreas críticas de las concentraciones urbanas mayores.

CARRETERAS, CAMINOS Y AUTOPISTAS

Ampliar y dar mantenimiento a la red de caminos estatales cuya situación hoy es deplorable, sobre todo en las zonas rurales más alejadas.

Las carreteras de cuota en el estado son las más caras del mundo, las autoridades actuales han sido insensibles a las necesidades de los usuarios. Revisar concesiones y encontrar las formas para que las empresas que prestan este importante servicio público bajen los peajes.

Construir con inversión privada las autopistas que urgentemente demanda el desarrollo del Estado.

EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL

La trascendencia de la decisión sobre la ubicación de un nuevo aeropuerto internacional para la zona metropolitana de la Ciudad de México, en Tezcoco es enorme. Impactará a todo el país en su futuro desarrollo económico, a partir de un aeropuerto más moderno y de mayor capacidad. Es indispensable la elaboración de un plan de desarrollo urbano de la región centro del país, que incluya todos los aspectos de impacto en esta decisión, la más trascendente en los próximos 50 años. A los críticos de la decisión adoptada para el aeropuerto, los exhortamos a ocuparse y también impedir, con similar vehemencia, que los terrenos del ex-lago se sigan llenando de basura, de aguas negras, con construcción de viviendas, de manera clandestina e irregular, y hasta de oficinas gubernamentales, como ocurre en la parte de los municipios de Chimalhuacán, de Tezcoco y de San Salvador Atenco, y luchar por el rescate ecológico y económico de la región, una de las más depauperadas del Valle de México.

Seguiremos venciendo temores, intereses creados y falsos conceptos que impiden la lucha democrática. Unamos nuestros esfuerzos por encima de nuestras diferencias y avancemos juntos hacia la transformación democrática. Luchar por un gobierno de la ley y superar un gobierno de pasiones, de impunidad, de abuso, de intereses.

POR LA REVOLUCIÓN CIUDADANA,

LA COMISION EJECUTIVA.

ESTATUTO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y A LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVAS.

NOVIEMBRE DE 2001

TITULO PRIMERO CAPITULO PRIMERO

DEL NOMBRE, EMBLEMA Y COLORES, Y EL LEMA DEL PARLAMENTO CIUDADANO

ARTICULO 1. Miles de ciudadanos del Estado de México integramos la organización política, que con fundamento en la Legislación Electoral vigente se denomina: PARLAMENTO CIUDADANO, PARTIDO POLÍTICO DEL ESTADO DE MÉXICO. Su duración es por tiempo indefinido o hasta que sus integrantes lo decidan, conforme al presente Estatuto. Su domicilio será en el Estado de México. En lo sucesivo el PACEM que son las siglas del Parlamento Ciudadano.

ARTICULO 2. El emblema del Parlamento Ciudadano se conforma de los siguientes elementos: cuatro círculos concéntricos alternados en los colores blanco al centro y enseguida rojo, enmarcados en un cuadrado con las puntas redondeadas, con el contorno delineado en negro, y en el centro una letra "v" en negro, alargada en su línea derecha. Se requiere autorización escrita para utilizar este emblema unido a la denominación y lema del Parlamento Ciudadano.

ARTICULO 3. El lema del Parlamento Ciudadano es: "Libertad y Solidaridad".

ARTICULO 4. El PACEM conducirá sus actividades dentro de la legalidad y ajustará su conducta y la de sus integrantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos. Establecerá relaciones con organizaciones y partidos extranjeros con independencia absoluta. No adquirirá compromisos que afecten su independencia ni con personas físicas o morales internacionales, ni ministros de culto de cualquier religión o secta.

ARTICULO 5. El PACEM tiene como objetivos alcanzar y mantener el poder en el Estado de México, a través de procedimientos democráticos, para dar cumplimiento a la Declaración de Principios y lograr el Programa de Acción, así como las plataformas electorales que se presenten para participar en los procesos electorales locales. Pugnará por un auténtico federalismo y municipalismo en todos los órdenes de la vida del Estado de México.

Capítulo segundo.

De los afiliados

Derechos, Obligaciones, faltas y sanciones.

Artículo 6. los afiliados al PACEM son ciudadanos mexicanos y futuros ciudadanos comprometidos con la Nación, el Estado y sus Municipios, para resolver y superar problemas políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. La afiliación es individual, voluntaria y pacífica mediante solicitud escrita y que con su firma aceptan la Declaración de Principios el Programa de Acción y el presente Estatuto. Es un partido de ciudadanos no de militantes, por lo que la solicitud presentada tiene aprobación inmediata.

Artículo 7. son derechos de los afiliados al PACEM:

- I. Participar con voz y voto en las Asambleas y reuniones convocadas por los órganos y dirigentes del partido.
- II. A la información sin restricción alguna de todos los documentos y actividades del partido
- III. Votar y ser electo para cargos de dirección del partido, comisiones del mismo y a ser postulados candidatos a cargos de lección popular local
- IV. A la capacitación política electoral y cívica que debe ofrecer el parlamento
- V Los demás que se deriven del presente Estatuto y acuerdos de los órganos dirigentes.

Artículo 8. Son obligaciones de los afiliados al PACEM, las siguientes:

- I. Cumplir con las comisiones asignadas estatutariamente por los órganos dirigentes
- II. Pagar sus cuotas estatutarias y participar en las actividades de recaudación financiera del Parlamento.
- III. Asistir puntualmente y participar con entusiasmo y respeto en las Asambleas y reuniones convocadas.
- IV. Cumplir las sanciones estatutarias que correspondan.
- V. Las demás que se desprendan del Estatuto.

Artículo 9. Son faltas graves contra el Parlamento Ciudadano, las siguientes:

- I. La violación deliberada de los Estatutos o Acuerdos de los órganos de dirección

- II. La deshonestidad en el manejo de los recursos del partido.
- III. La comisión de delitos por responsabilidad oficial en caso de ser servidores públicos
- IV. Realizar actividades contrarias a las resoluciones del Parlamento

Artículo 10. Se establecerá un Tribunal Ciudadano, que decidirá respecto de las faltas que cometan los afiliados. Su fallo será definitivo e inatacable en la aplicación de las siguientes sanciones:

- I. Amonestación privada, oral.
- II. Amonestación privada, escrita
- III. Amonestación pública, oral y escrita
- IV. Suspensión de un mes a un año de sus derechos como afiliado
- V. Cancelación definitiva de la afiliación al PACEM

Título Segundo

Capítulo primero.

Estructura política y electoral, Estatal, Municipal y seccional.

Artículo 11. La estructura política del Parlamento se integra por los siguientes órganos y comisiones estatales y Municipales:

- I. Asamblea Estatal de afiliados.
- II. Consejo Estatal
- III. Comité Político Estatal.
- IV. Comisión Estatal de Financiamiento,
- V. Tribunal Estatal Ciudadano.
- VI. Consejo Estatal para el Gobierno Alternativo.
- VII. Asambleas Municipales.
- VIII. Cabildos Ciudadanos.
- IX. Asambleas Seccionales
- X. Semillas Ciudadanas.

Artículo 12. La estructura política se conforma jerárquicamente de acuerdo con lo dispuesto con el Artículo anterior. Las Asambleas respectivas se integran con delegados electos democráticamente conforme a las bases de la convocatoria respectiva que convoque el Comité Político Estatal, los Cabildos Ciudadanos y las Semillas Ciudadanas.

La Asamblea Estatal es la máxima autoridad dentro del Parlamento. Se integra con un delegado efectivo propietario y un suplente de cada Municipio y por los integrantes del Consejo Estatal y del Comité Político Estatal. En aquellos Municipios en que tanto Delegado Efectivo Propietario como suplente tengan

imposibilidad de asistir, ambos, podrán designar un representante, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones. Podrán acreditarse delegados fraternales, observadores e invitados que determine el órgano convocante. En todo caso se atenderán a las bases de la convocatoria respectiva. En las Asambleas predominará el principio de democracia paritaria, y se procurará la gradual renovación generacional.

La Asamblea Estatal tiene facultades para aprobar la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del Parlamento, así como sus modificaciones, y la elección de los órganos directivos establecidos en el presente estatuto.

Las Asambleas Estatal y Municipales se reunirán cuando sean convocadas por el Comité Político Estatal, de manera ordinaria cada tres años, y de manera extraordinaria cuando así se requiera.

Las Asambleas Estatal y Municipales decidirán sobre las campañas y plataformas electorales de los candidatos que postule el Parlamento.

Artículo 13. La composición del Consejo Estatal es decisión de la Asamblea de Estatal, la cual procurará integrarlo bajo el principio del mérito, y en su caso la valoración del prestigio personal, así como la estimación del potencial de actividad futura que asegure el mejor funcionamiento del mismo. Las funciones de este Consejo son para formular las propuestas de adecuación de los Documentos Básicos, Plataformas Electorales, así como programa anual de actividades del Comité Político Estatal. Se integrará por veintiún consejeros.

Los integrantes del Consejo elegirán a su Presidente por un periodo de tres años y podrá ser reelecto por una sola vez. Establecerán las comisiones que consideren convenientes.

Artículo 14. El Comité Político Estatal es el órgano ejecutivo estatal del PACEM. Su periodo de duración será de tres años, pudiendo ser reelectos por una sola vez. La composición del Comité Político Estatal es la siguiente:

- I. Presidencia del Comité Político Estatal. El Presidente representa legal y políticamente al conjunto del partido y dirige la estructura política del Parlamento. En caso de ausencia será sustituido por el Presidente del Consejo Estatal. Los documentos legales del partido sólo podrán ser firmados por el Presidente del Comité Político Estatal, y el Vicepresidente ó Secretario respectivo. El Presidente distribuirá las funciones entre los integrantes del Comité Político Estatal.

- II. Vicepresidencia de Política Interna.
- III. Vicepresidencia de Relaciones y Alianzas
- IV. Vicepresidencia de Movimientos Sociales
- V. Vicepresidencia de Administración y Finanzas.
- VI. Vicepresidencia de Asuntos Electorales
- VII. Vicepresidencia de Promoción Juvenil
- VIII. Vicepresidencia de Promoción Femenil.
- IX. Vicepresidencia de Propaganda.
- X. Vicepresidencia de Difusión y Relaciones Públicas.
- XI. Vicepresidencias Regionales.
- XII. Vicepresidencia de Asuntos Municipales.

En cada Vicepresidencia se establecerán las secretarías que así se requieran para atender con diligencia las funciones asignadas por el Presidente.

Artículo 15. El Tribunal Ciudadano se integrará de tres prestigiados afiliados, quienes serán designados y removidos por el Consejo Estatal y tendrán vigencia permanente.

Artículo 16. La Comisión Estatal de Financiamiento se integrará por los comisionados que representen a las regiones y que designe el Consejo Estatal. Los mismos serán designados y removidos por el Consejo Estatal y tendrán vigencia permanente.

Artículo 17. Los Cabildos Ciudadanos se integrarán con una estructura similar a la del Comité Político Estatal, adecuándola a su circunstancia. Como Mínimo se integrarán por el:

El Presidente y los Vicepresidentes que tienen asignadas funciones sustantivas con excepción de la Vicepresidencia para Asuntos Municipales. Establecerán las comisiones de trabajo ciudadano que determinen los afiliados de su jurisdicción.

Artículo 18. Las Semillas Ciudadanas serán constituidas, al menos, en cada una de las secciones electorales de la entidad, y podrán integrarse en colonias, fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Barrios, Comunidades, etc. La estructura de organización se compondrá de un Presidente y tres Vicepresidentes, uno de Política Interna y Gestión, otro de Asuntos Electorales y uno de Propaganda y Difusión.

Artículo 19. El Consejo Estatal para el Gobierno Alternativo estará compuesto por ciudadanos destacados y prestigiados de la entidad quienes participarán con cargos "sombra" del Poder Ejecutivo del Estado, con excepción del cargo de Gobernador. Mensualmente presentarán un informe al Consejo Estatal para su debida difusión ante la opinión pública. El Consejo Estatal designará y removerá a sus integrantes.

Artículo 20. El comité político Estatal establecerá el Centro de Formación Ciudadana para la capacitación de los afiliados y de los ciudadanos en general. Publicará regularmente el boletín de divulgación ciudadana "Poder Alternativo".

Artículo 21. La Estructura Electoral del Parlamento será integrada por la Vicepresidencia de Asuntos Electorales, tendiente a lograr la profesionalización de cuadros ciudadanos para las funciones electorales del parlamento.

Capítulo Segundo

De la elección de los dirigentes.

Artículo 22. Los dirigentes estatales serán electos por la Asamblea Estatal Ordinaria cada tres años, pudiendo ser reelectos hasta por un periodo. Los integrantes de los Cabildos y de las semillas ciudadanas serán electos por sus respectivas Asambleas de Afiliados. En Todos los casos se atenderán a las bases de la convocatoria respectiva.

Artículo 23. En los casos de falta absoluta de los dirigentes Estatales o Municipales, el Consejo Estatal designará a los dirigentes sustitutos quienes concluirán el periodo respectivo. En lo relativo a las semillas ciudadanas corresponderá a los Cabildos Ciudadanos respectivos.

Título Tercero

Capítulo primero.

De la Postulación de Candidatos y las Campañas político electorales

Artículo 24. Los ciudadanos del Estado de México en pleno uso de sus derechos constitucionales podrán ser postulados a cargos de elección popular local por el Parlamento Ciudadano, siempre y cuando cumplan los requisitos de elegibilidad y resulten electos democráticamente por los ciudadanos de la jurisdicción respectiva, de conformidad con las bases de la convocatoria respectiva. Los órganos directivos del PACEM procurarán alentar al máximo la participación de las mejores ciudadanas y ciudadanos de la entidad, para contribuir al mejoramiento de la vida democrática y un buen gobierno.

Artículo 25. El Consejo Estatal con la participación del Consejo Estatal para el Gobierno Alterno formulará las propuestas de Plataformas electorales, y en su caso, de Programa de Gobierno, sustentada en la Declaración de Principios y el Programa de Acción. Los Candidatos del PACEM tienen la obligación de sostener y difundir estos documentos en las campañas que participen.

Artículo 26. en los casos de renuncia de los candidatos electos, el Comité Político Estatal designará a los correspondientes candidatos sustitutos.

Transitorios.

Primero. El presente Estatuto entrará en vigor a partir de su aprobación en la Asamblea Estatal Constitutiva del Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México, sancionada y aprobada en su caso por las autoridades electorales competentes.

Segundo. Las Asambleas Municipales y Estatal Constitutiva elegirán a los órganos dirigentes establecidos en el Estatuto respectivamente. En tanto la Comisión Ejecutiva continuará cumpliendo con la encomienda de la Primera Asamblea Anual del Parlamento Ciudadano del Estado de México A. C.

Tercero. El quórum legal de las Asambleas Municipales constitutivas será de doscientos electores afiliados. El quórum legal de las Asamblea Estatal Constituyente será de sesenta y dos delegados efectivos municipales propietarios o suplentes, así como los integrantes del Consejo Estatal .

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los diecinueve días del mes de noviembre de 2001. Por la Comisión Ejecutiva del Parlamento Ciudadano del Estado de México, A.C.

P R I M E R

T E S T I M O N I O
(PRIMERO EN SU ORDEN)

QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE
FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO DE
LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PARLAMENTO
CIUDADANO DEL ESTADO DE MEXICO".-----

INSTRUMENTO 21, 633

VOLUMEN CDXXXIII

AÑO 2001

Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PUBLICO No. 15
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
TOLUCA, MEX.



----- INSTRUMENTO NUMERO 21, 633 -----

----- VOLUMEN CDXXXIII -----

----- AÑO 2001 -----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, Ante mí, Licenciado GABRIEL M. EZETA MOLL, Notario Público, Número Quince de esta capital, hago constar que compareció el señor ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS, quien comparecen en su carácter de delegado especial de la Asociación Civil denominada "PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MEXICO" para la protocolización de la presente, quien me exhibe el acta, en cuatro fojas escritas por el anverso, en donde aparece el acta en cuestión que a continuación se transcribe. Se devuelven los originales y se anexa copia al apéndice:

A).- El Contrato Constitutivo de la Asociación.

B).- Estatuto.

C).- Declaración de Principios.

D).- Programa de Acción.

----- ANTECEDENTES -----

I.- **ESCRITURA CONSTITUTIVA.**- Que por Escritura Número 9,286, Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis, del Volumen 206, Doscientos Seis, de fecha siete de noviembre del año dos mil uno, pasada ante la fe del Doctor Juan Ugarte Cortes, Notario Publico Numero Dieciocho de esta Ciudad, hizo constar el contrato por el cual se formalizo la ya existente Asociación de nominada "PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MEXICO" A.C., en terminos de las disposiciones que contiene el Código Civil vigentes en el Estado de México en su artículo 2670, y que se encuentra en proceso de inscripción por lo reciente de su otorgamiento.

----- TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA -----

"En la Ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México, a los 19 días del mes de Noviembre de 2001, siendo las 18:00 hrs., del día de la fecha, reunidos en el domicilio social de nuestra organización y al tenor de la siguiente Orden del Día se realiza esta reunión de la Comisión Ejecutiva.

Presidió la Asamblea el Licenciado MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ, y como Secretario el Licenciado ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS.

Acto continuo el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de Asistencia de integrantes de la Comisión Ejecutiva.
- 2.- Análisis de la respuesta que con fecha 15 de Noviembre del presente, nos envió el Instituto Electoral del Estado de México, a la solicitud de registro como PARTIDO POLÍTICO LOCAL.
- 3.- Autorización que deriva de la Primera Asamblea Anual Parlamentaria en el sentido de adecuar y aprobar documentos básicos de nuestra organización que se contienen en los puntos siguientes de esta orden del día.

- 4.- Presentación y adecuación de los Estatutos del "Parlamento Ciudadano partido político local del Estado de México" que presenta el Licenciado Raúl Zárate Machuca.-----
- 5.- Presentación y adecuación de la Declaración de Principios que propone el Licenciado Javier Contreras Contreras.-----
- 6.- Presentación y adecuación del programa de Acción que propone el Licenciado Mauricio Valdés Rodríguez.-----
- 7.- Presentación de Calendario para realización de Asambleas Municipales, así como la Asamblea Estatal de nuestra organización política a constituirse como partido político local en el Estado de México.-----
- 8.- Instrucciones para protocolizar ante Notario Público los documentos resultantes.-----
- 9.- Instrucciones para designar a dos Parlamentarios para que mantengan la relación de información con el Instituto Electoral del Estado de México, no obstante de tener designados con anterioridad a tres compañeros.-----
- PRIMERO.- En desahogo del primer punto de la Orden del Día, y con la asistencia de los señores MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ, GUSTAVO BAZ DÍAZ LOMBARDO, RAÚL ZÁRATE MACHUCA, RUBEN OSORIO ROMERO, ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS, SOLEDAD GÓMEZ GARCÍA, FRANCISCO VELASCO ZAPATA, JAVIER CONTRERAS CONTRERAS, CÁNDIDO LUCIANO BAUTISTA, MARIO BLANQUEL DOMÍNGUEZ, JOSÉ TRINIDAD URIBE HERNANDEZ, ANSELMO AGUILAR PÉREZ, JUAN MANUEL NOLASCO SALAS, MARIANO LIRA VÁZQUEZ, JOSUÉ RODRÍGUEZ SALAZAR Y GUILLERMO MIRANDA NAVA, se inician el trabajo con un total de 16 integrantes de la Comisión Ejecutiva, que en lista por separado anexamos nombre y firma para constancia, el cual será agregado con la letra "A" al apéndice de esta acta.-----
- SEGUNDO.- Pasando al segundo punto de la Orden del Día, en atención a la respuesta que nos da el Instituto Electoral del Estado de México, según oficio IEEM/CDRPP/126/01 y recibido con fecha 16 de noviembre del año en curso. Los Ciudadanos Parlamentarios para dar cumplimiento con el Acuerdo de la Primera Asamblea Anual, hemos acordado incorporar, los documentos y adecuar la información que nos es solicitada lo que hacemos en documentos anexos, que formaran parte de la presente acta. Después de minuciosa revisión y estudio de la misma, se aprobó por unanimidad que se presentará en tiempo y forma ante el citado Instituto Electoral del Estado de México a través de su Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, Licenciada María Luisa Farrera Paniagua. Documento que con la letra "B" agrego al apéndice de esta acta.-----
- TERCERO.- En desahogo al tercer punto de la Orden del Día, el Secretario de la Comisión Ejecutiva informa que tiene la facultad otorgada por la primera Asamblea Anual para que esta Comisión Ejecutiva pueda adecuar y aprobar documentos básicos de nuestra organización y que se contienen en los puntos siguientes a desahogar en esta orden del día.-----
- CUARTO.- En desahogo al Cuarto punto de la Orden del Día, previa discusión y análisis del documento en cuestión, esta Comisión Ejecutiva acuerda presentar el documento resultante de la adecuación y análisis al presentado por el Licenciado Raúl Zárate Machuca. El proyecto es aprobado por unanimidad de votos, y todo esto en atención a las facultades de que goza esta Comisión en términos de su acta de asamblea efectuada el 21 del octubre del año en curso en Ciudad Netzahualcoyotl, Estado de México y sus antecedentes del domingo 22 de octubre del pasado año 2000, celebradas en Toluca de Lerdo, Estado de México y que con la letra "C" anexamos al apéndice de esta acta parlamentaria.-----
- QUINTO.- En desahogo del Quinto punto de la Orden del Día, previa discusión y análisis del documento en cuestión, esta Comisión acuerda presentar el documento resultante de la adecuación y análisis al presentado por el Licenciado Javier Contreras Contreras. El Proyecto de Declaración de Principios es aprobado, que con la letra "D" anexamos al apéndice de esta acta.-----
- SEXTO.- Pasando al Sexto punto de la Orden del Día, previa discusión y análisis de la presentación del Programa de Acción, que propone el Licenciado Mauricio Valdés Rodríguez, esta Comisión lo aprueba por unanimidad y acuerda presentar el documento

3
Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PUBLICO No. 15
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
TOLUCA, MEX.



resultante de la adecuación y análisis. Documento que con la letra "E" anexamos al apéndice de esta acta.

SÉPTIMO.- En desahogo al Séptimo punto de la Orden del Día, previa discusión y aprobación del Calendario para realización de Asambleas Municipales, así como la Asamblea Estatal de nuestra organización política a erigirse como partido político local en el Estado de México, esta Comisión por unanimidad de votos acuerda pedir que las Asambleas Municipales sean cumplidas el próximo día 5 de febrero del año 2002 en términos de lo que previene el Código Electoral del Estado de México y Reglamento del mismo. Y de la Asamblea Estatal se aprueba también por consenso general que se solicite se efectúe el 2 de marzo de año próximo siguiente en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en términos de lo que previene el Código Electoral del Estado de México y su Reglamento. Sin detrimento de modificar las fechas citadas e informar al Instituto Electoral del Estado de México, 72 horas antes de su realización conforme lo marca el reglamento mencionado con anterioridad.

OCTAVO.- Pasando al Octavo punto de la Orden del Día, previa discusión y aprobación, designan como Delegado Especial al Licenciado Alejandro Marroquín Rojas para que ante el Notario de su elección, protocolice los documentos aprobados a que se refieren los puntos segundo, tercero y cuarto de la Orden del día de la presente acta parlamentaria.

NOVENO.- En desahogo al Noveno punto de la Orden del Día, previa deliberación de los parlamentarios por unanimidad de votos, son designados los compañeros Licenciado RAÚL ZÁRATE MACHUCA y Licenciado MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ, para que conjunta o separadamente, mantengan la relación y resuelvan cuanto documento, gestión, trámite se requiera efectuar ante el Instituto Electoral del Estado de México, esto sin disminuir facultades a los compañeros Licenciado TEOFILO BELLO CERVANTES, MARÍA DE LOURDES ÁVILA ACEITUNO Y CESAR MARTÍNEZ BOJORGES, quienes ya habían sido designados en nuestra notificación de 29 de octubre del presente año y recibida ese mismo día por el Instituto Electoral del Estado de México a las 13:40 hrs., según sello de recibido.

En seguimiento de la orden del día y no habiendo más temas que tratar, leída la presente acta, se da por terminada a las 21:00 horas, del mismo día 19 de noviembre de 2001, firmando el señor ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS la presente, en su carácter de Secretario".

Al margen y lo calzan una Firma legibles del señor Alejandro Marroquin Rojas al acta correspondiente.

EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- El señor ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS en su calidad de Delegado Especial que para el efecto, deja Protocolizada, mediante el presente Instrumento Publico el Acta de Asamblea de la Comisión Ejecutiva de la Asociación denominada "PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MEXICO" A.C., de fecha diecinueve de noviembre del dos mil uno, transcrita en el cuerpo de la presente:

SEGUNDA.- Como consecuencia de la clausula anterior, quedan formalizados los acuerdos que se contiene en el acta de referencia, y en particular, los siguientes:

---A).- Se acuerda incorporar, los documentos y adecuar la informacion que nos es solicitada por el Instituto Electoral del Estado de Mexico, que se presentara en tiempo y forma ente el citado Instituto Electoral del Estado de Mexico, a través de su Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Mexico, Licenciada Maria Luisa Farrera Paniagua.

4

---B).- La Comisión aprueba el proyecto de Declaración de Principios, el cual es anexado al apéndice de documentos, bajo la letra que le corresponde.

---C).- La Comisión aprueba el proyecto del Programa de Acción, el cual es anexado al apéndice de documentos, bajo la letra que le corresponde.

---D).- Se acuerda que las Asambleas Municipales sean cumplidas el próximo día 5 de febrero del año 2002, en términos de lo que previene el Código Electoral del Estado de México y Reglamento del mismo. Y de la Asamblea Estatal se aprueba también por consenso general que se solicite se efectúe el 2 de marzo de año próximo siguiente en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en términos de lo que previene el Código Electoral del Estado de México y su Reglamento. Sin detrimento de modificar las fechas citadas e informar al Instituto Electoral del Estado de México, 72 horas antes de su realización conforme lo marca el reglamento mencionado con anterioridad.

---E).- Son designados los compañeros Licenciado RAÚL ZÁRATE MACHUCA y Licenciado MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ, para que conjunta o separadamente, mantengan la relación y resuelvan cuanto documento, gestión, trámite se requiera efectuar ante el Instituto Electoral del Estado de México, esto sin disminuir facultades a los compañeros Licenciado TEOFILO BELLO CERVANTES, MARÍA DE LOURDES ÁVILA ACEITUNO Y CESAR MARTÍNEZ BOJORGES, quienes ya habían sido designados en nuestra notificación de 29 de octubre del presente año y recibida ese mismo día por el Instituto Electoral del Estado de México a las 13:40 hrs., según sello de recibido.

TERCERA.- El compareciente se responsabiliza de la autenticidad del documento que se protocoliza y de la firma que lo calzan.

CUARTA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente protocolización serán por cuenta de la Asociación "PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MEXICO" A.C.

FE NOTARIAL

YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE.- I.- Del conocimiento y capacidad legal del compareciente.- II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con el original del libro de Actas que tuve a la vista y al cual me remito.- III.- De que advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, por sus generales dijo ser:

ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS.- [Redacted signature]

[Redacted text] expedida por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito

IV.- De que leí y explico el contenido y valor legal de la presente al compareciente, quien

Lic. Gabriel M. Ezeta Moll

NOTARIO PUBLICO No. 15
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
TOLUCA, MEX.



estando enterando de sus términos la ratifico de conformidad en unión del suscrito notario,
el día de su fecha.-----

FIRMA DEL SEÑOR ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS.- AUTORIZO LUEGO POR
NO CAUSAR IMPUESTOS.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.---

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE-----

ANEXO.- "A".- EL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN.-----

ANEXO.- "B".- ESTATUTO.-----

ANEXO.- "C".- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.-----

ANEXO.- "D".- PROGRAMA DE ACCIÓN.-----

ES PRIMER TESTIMONIO, (PRIMERO EN SU ORDEN), SACADO DE SU MATRIZ Y
ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE DE ESTA NOTARIA
A MI CARGO DE DONDE SE EXPIDE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN
DENOMINADA "PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MEXICO" A.C., Y
VA EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y FIRMADAS EN LA
CIUDAD DE TOLUCA MEXICO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

DOY FE

[Handwritten signature of Lic. Gabriel M. Ezeta Moll]





Dr. Juan Ugarte Cortés

*Notario Público No. 18 y del
Patrimonio Inmueble Federal*

E. GONZALEZ Y PICHARDO NO. 523
TOLUCA, MEXICO
TELS. 12-80-03 12-80-30

----- ESCRITURA NUMERO: NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS -----

----- VOLUMEN NUMERO: DOSCIENTOS SEIS.-----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, YO, DOCTOR EN DERECHO JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DE ESTE DISTRITO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, HAGO CONSTAR:-----

----- EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN CIVIL, que otorgan las siguientes personas: --

----- SEÑOR MAURICIO MIGUEL ÁNGEL VALDÉS RODRÍGUEZ. -----

----- SEÑOR GUSTAVO BAZ DÍAZ LOMBARDO.-----

----- SEÑOR RAÚL ZÁRATE MACHUCA.-----

----- SEÑOR JUAN FIDEL HERRERA SÁNCHEZ.-----

----- SEÑOR ALFONSO GALINDO CANO.-----

----- SEÑOR JESÚS DEMETRIO MARTÍNEZ RUEDA.-----

----- SEÑOR GERARDO JAVIER EDGAR CONTRERAS CONTRERAS.-----

----- SEÑOR FELIPE EFRÉN NAVARRETE CASASOLA.-----

----- SEÑOR RUBEN OSORIO ROMERO.-----

----- SEÑOR ALEJANDRO TAPIA GONZÁLEZ.-----

----- SEÑOR ANSELMO AGUILAR PÉREZ.-----

----- SEÑORA ERNESTINA RAQUEL CORTÉS PLANCARTE.-----

----- SEÑOR FRANCISCO VELASCO ZAPATA.-----

----- SEÑOR ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS.-----

----- SEÑORA ADELAIDA ROJAS GARCÍA.-----

----- SEÑOR MARIO BLANQUEL DOMÍNGUEZ.-----

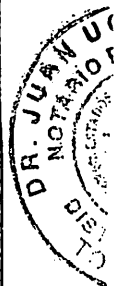
----- SEÑOR ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.-----

----- SEÑOR JOSÉ GUILLERMO MIRANDA NAVA.-----

----- SEÑOR JUAN MARTÍN VELÁZQUEZ FUENTES.-----



- SEÑOR JOSÉ DAVID MIRANDA NAVA.-----
- SEÑOR PEDRO HERNANDEZ CERON.-----
- SEÑOR RICARDO MILLÁN SUÁREZ.-----
- SEÑOR TEOFILO BELLO CERVANTES.-----
- SEÑOR ERICK ANTONIO NAVARRO MÉNDEZ.-----
- SEÑOR MARIANO LIRA VÁZQUEZ.-----
- SEÑOR MOCTEZUMA PICHARDO CORTÉS.-----
- SEÑOR ERIC GARCÍA GONZÁLEZ.-----
- SEÑOR FRANCISCO SILVA MONTES.-----
- SEÑOR JOSÉ PAZ VARGAS CONTRERAS.-----
- SEÑOR FRANCISCO JAVIER SAN MARTÍN HERNÁNDEZ.-----
- SEÑOR JUAN SAN MARTÍN MUÑOZ.-----
- SEÑOR JUAN PAZTRANA MIRANDA.-----
- SEÑOR EFRAIN NAVARRETE CASASOLA.-----
- SEÑOR SERGIO YOVANI PAZTRANA ARQUÉLLES.-----
- SEÑOR MIGUEL DE LA PAZ HERNÁNDEZ CORTÉS.-----
- SEÑOR JUAN MANUEL NOLASCO SALAS.-----
- SEÑOR PAULINO RIVERA GONZÁLEZ.-----
- SEÑOR JOSÉ TRINIDAD URIBE HERNÁNDEZ.-----
- SEÑOR JOSÉ LUIS PÉREZ SALAZAR.-----
- SEÑOR JOSÉ ALBERTO LÓPEZ SANDOVAL.-----
- SEÑOR JUAN ANTONIO RIVERA DOMÍNGUEZ.-----
- SEÑOR JOAQUIN JORGE SARABIA ORTÍZ.-----
- SEÑOR JOSUÉ RODRÍGUEZ SALAZAR.-----
- SEÑORA VERÓNICA REYES MONTES DE OCA.-----
- SEÑOR JULIO RODRÍGUEZ GARFIAS.-----
- RODRIGO RODRÍGUEZ CORTES.-----
- MIGUEL ANGEL MEJIA MONTES DE OCA.-----





Dr. Juan Ugarte Cortés

*Notario Público No. 18 y del
Patrimonio Inmueble Federal*

E. GONZALEZ Y PICHARDO NO. 523
TOLUCA, MEXICO
TELS. 12-80-03 12-80-30

---De conformidad con las siguientes cláusulas que las partes otorgan bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad: ----

----- **ESTATUTOS** -----

---- **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La Asociación se denominará: **“PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MÉXICO”** nombre que deberá ir seguido de las palabras ASOCIACIÓN CIVIL o de sus siglas A.C.-----

---- **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.-** El objeto de la presente asociación es sin un fin preponderantemente económico y que se relaciona como sigue: -----

---- A).- Agrupar a todos aquellos Ciudadanos que se identifiquen con los documentos básicos de la Asociación. -----

---- B).- Organizar a los Ciudadanos de los Municipios del Estado de México para la lucha política.-----

---- C).- Organizar a los Ciudadanos para la protección de nuestros intereses como contribuyentes, usuarios y consumidores de bienes y servicios públicos y privados.-----

---- D).- Promover el apoyo de los afiliados y simpatizantes para la gestión de obras, servicios y decisiones gubernamentales de beneficio comunitario.-----

---- E).- Participar en la reflexión, debate y formulación de propuestas respecto de problemas Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales.-----

---- F).- Propiciar la participación de los afiliados y simpatizantes en los comicios electorales.-----

---- G).- Constituir una Tribuna para el ejercicio de libertad de expresión de la Asociación Civil.-----

---- H).- Organizar a los Ciudadanos para la vigilancia en el ejercicio de la función pública de los gobernantes estatales y municipales y representantes en los municipios.-----

---- I).- Formular y presentar iniciativas legislativas de beneficio colectivo directamente y a través de los legisladores estatales y federales, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.-----

---- J).- Realizar y participar en actividades de educación cívica.-----

---- K).- Promover el respeto a los Derechos Humanos.-----

---- L).- Promover la paz, la democracia, y unidad estatal y nacional.-----

---- M).- Realizar todas aquellas actividades que se relacionen con las anteriores y las que decida democráticamente la Asamblea de Afiliados, conforme al marco legal y dentro de los presentes estatutos.-----

---- **ARTICULO TERCERO.- DURACIÓN.-** La duración de la Asociación será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de la presente escritura.-----

---- **ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Asociación será en la CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.-----



---- **ARTICULO QUINTO.-** Los asociados fundadores y los futuros que la Asociación pueda tener convienen en que: "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna dentro de la Asociación, si por algún motivo, alguna de estas o por cualquier evento llegará a adquirir una participación social en la asociación contraviniendo así lo establecido, se conviene desde ahora que en dicha participación será nula y en consecuencia cancelada y se dejará sin ningún valor la participación social de que se trate".-----

---- **ARTICULO SEXTO.-** Tiene el carácter de asociados, los que firman esta escritura y las personas físicas o morales, que posteriormente sean admitidas con ese carácter y sean registrados en el libro denominado "Registro de Asociados".-----

---- **ARTICULO SÉPTIMO.-** Independientemente de los asociados, la Asociación podrá tener otros miembros, contribuyentes y honorarios o benefactores. Unos y otros gozarán de los servicios que preste la asociación.-----

---- Son contribuyentes aquellas personas que por los donativos que hagan a la asociación les concede ese carácter el Consejo de Directores.-----

---- Son miembros honorarios y benefactores, aquellas personas que por sus méritos y ayuda que prestan a la Asociación, se hagan acreedoras a esa distinción.-----

---- **ARTICULO OCTAVO.-** El Gobierno de la Asociación se deposita: -----

---- A.- En la Asamblea General.-----



Dr. Juan Ugarte Cortés

*Notario Público No. 18 y del
Patrimonio Inmueble Federal*

E. GONZALEZ Y PICHARDO NO. 523
TOLUCA, MEXICO
TELS. 12-80-03 12-80-30

---- B - En el Consejo de Directores.-----

---- **ARTICULO NOVENO.**- La Asamblea es el Órgano Supremo de la Asociación.-----

---- La Asamblea puede ser Ordinaria o Extraordinaria, la Ordinaria se celebrará dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio y la Extraordinaria por convocatoria del Consejo de Directores. - La Asamblea Ordinaria, conocerá:-----

1.- De los informes del Consejo de Directores y del Auditor.-----

2.- Del Estudio y análisis de las cuentas del ejercicio y del patrimonio de la Asociación.-----

3.- Del Nombramiento de los Directores.-----

4.- Del nombramiento del Auditor que revisará las cuentas de la Asociación durante el ejercicio que se trate.-----

5.- De la admisión y exclusión de asociados.-----

6.- De asuntos generales.-----

---- Es privativo de la Asamblea Extraordinaria, lo relacionado con reformas estatutarias, disolución de la Asociación y liquidación en su caso.-----

---- **ARTICULO DÉCIMO.**- El régimen de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria es el siguiente:-----

1.- La convocará el Consejo de Directores.-----

2.- La convocatoria contendrá la Orden del Día, será firmada por el Presidente y el Secretario y se enviará a los asociados al domicilio que hubieran señalado y que figura en el libro de Registro de Asociados que estará a cargo del Presidente. Si no pudiera celebrarse el día fijado, se convocará por segunda vez, con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la celebración.-----

3.- En las Asambleas, actuarán como Presidente y Secretario, los del Consejo de Directores o las personas que con tales caracteres sean elegidas por la Asamblea.-----

4.- El Presidente designará los escrutadores.-----

5.- Se declarará legalmente instalada:-----

A.- Si son ordinarias en primera convocatoria, con la asistencia de cincuenta y uno por

ciento de asociados y en segunda con el número que de ellos se presente.-----

---- B.- Si son extraordinarias en primera convocatoria, con la asistencia del setenta y cinco por ciento de asociados y en segunda con el número que de ellos se presente.-----

---- 6.- Las convocatorias se tomarán por mayoría de votos de los asociados presentes.-----

---- 7.- Los asociados, concurrirán a la Asamblea personalmente o por apoderado para lo que bastará una simple comunicación por escrito dirigida al Presidente y al Secretario del Consejo de Directores.-----

---- 8.- Los miembros contribuyentes y honorarios benefactores de la Asociación, no tendrán injerencia alguna en las Asambleas ni en la administración de la Asociación.-----

---- **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.-** El Consejo de Directores estará integrado no menos de tres ni más de siete Directores.-----

---- Durarán en funciones tres años hasta que la Asamblea haga nueva designación y los designados tomen posesión.-----

---- Las vacantes de los Directores serán cubiertas por las personas que el propio Consejo de Directores por mayoría designe.-----

---- Si la vacante fuera definitiva, el designado terminará el ejercicio temporal hasta el fin de el ejercicio del director que es suplido en funciones.-----

---- **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-** El Consejo de Directores se reunirá en sesión ordinaria, cuando menos cada tres meses y en extraordinaria cuantas veces sea convocado por el Presidente, por su propia iniciativa o por la mayoría de los Directores.-----

---- Se instalará legalmente con asistencia cuando menos de tres Directores. Las votaciones, se tomarán por mayoría de votos. El Presidente tiene voto de calidad.-----

---- **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-** El Consejo de Directores tiene la facultad de organizar, coordinar y dirigir todas las actividades de la Asociación, para el mejor desempeño de su misión y para el eficaz cumplimiento de sus fines, de manera enunciativa y no limitativa, se menciona entre otras, las siguientes facultades: -----

---- I.- Fijará las formas de admisión y exclusión de los asociados y miembros.-----

---- II.- Formulará y modificará los Reglamentos interiores.-----





Dr. Juan Ugarte Cortés

*Notario Público No. 18 y del
Patrimonio Inmueble Federal*

E. GONZALEZ Y PICHARDO NO. 523
TOLUCA, MEXICO
TELS. 12-80-03 12-80-30

----- III.- Fijará las facultades y obligaciones de los Comités y Comisiones que surjan en su vida social.-----

----- IV.- Nombrará a los funcionarios, apoderados y empleados de la Asociación, a quien fijará sus remuneraciones, facultades y obligaciones.-----

----- V.- Para su legal representación el Consejo de Directores tendrá todos los poderes y facultades para actos de administración de acuerdo con el párrafo segundo del Artículo dos mil cuatrocientos ocho del Código Civil del Estado de México y sus correlativos en las Entidades Federativas, para gestión de pleitos y cobranzas, en los términos del párrafo primero del citado artículo, todas las facultades.-----

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que se contará a partir de la firma de esta escritura.-----

----- **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.-** El patrimonio de la Asociación se formará con el conjunto de bienes, derechos, valores y demás que reciba por aportación, donación, herencia, legado y cualquier otro título y por el producto de tales bienes.-----

----- **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.-** La Asamblea Extraordinaria de Asociados que acuerde la extinción de PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, señalará la institución de objeto similar a que deba aplicarse el patrimonio de la asociación.-----

----- **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** En caso de violación de los presentes Estatutos, o a las disposiciones de Asamblea o del Consejo de Directores, sesionará una Comisión de Honor y Justicia que tendrá facultades para conocer del caso, efectuando las investigaciones procedentes, así como resolver lo conducente, se integrará por tres miembros que durarán al igual que el Consejo de Directores, por tres años, y seguirán en su cargo hasta que la Asamblea haga nueva designación y los designados tomen posesión en su cargo y son: -----

----- Doctor GUSTAVO BAZ DÍAZ LOMBARDO.-----

----- Señor ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.-----

----- Señor JOSÉ GUILLERMO MIRANDA NAVA.-----

----- **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.-** La comisión de Honor y Justicia se integrará a petición de cinco de los asociados, acompañados de una denuncia por escrito de la violación que se haya cometido, constará de tres miembros nombrados por la Asamblea General y no podrán figurar en ella, ninguno de los miembros del Consejo de Directores.---

----- **ARTICULO DÉCIMO NOVENO.-** Las sanciones podrán ser: -----

----- Apercibimiento, suspensión temporal, destitución del cargo, o expulsión definitiva.-----

----- En este acto los comparecientes me exhiben el permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual a la letra copio como sigue: "Al margen superior izquierdo

un sello con el escudo nacional que dice: "SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- M É X I C O.- Al margen derecho: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL. SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.- PERMISO 0952,387.

EXPEDIENTE 200109052218.- FOLIO 28OH0IG3.- En atención a la solicitud presentada por el (a) C. AARON GUSTAVO MARQUEZ VÁZQUEZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una AC bajo la denominación: PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MÉXICO AC. - Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de los dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.





Dr. Juan Ugarte Cortés

*Notario Público No. 18 y del
Patrimonio Inmueble Federal*

E. GONZALEZ Y PICHARDO NO. 523
TOLUCA, MEXICO
TELS. 12-80-03 12-60-30

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - TLAZOLCO, D.F., a 26 de Octubre de 2001.- SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 12 FRAC. VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.R.E.- EL SUBDIRECTOR.- ERNESTO ZAVALA HERNANDEZ.- RUBRICA.- Al margen inferior derecho un sello con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS”-----

----- DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS que dice: Servicios de Administración Tributaria - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED] [REDACTED] - PERIODO MES 10 AÑO 2001 MES 10 AÑO 2001.- NOMBRE O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL VALDÉS RODRÍGUEZ JUAN MANUEL LIC. Sello de la caja registradora.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- ART.27 CONSTITUCIONAL.- CLAVE 40016.- CANTIDAD A PAGAR 500.- TOTAL DE DERECHOS 500.- CANTIDAD A PAGAR 500.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] - CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED] - APELLIDO PATERNO VALDÉS APELLIDO MATERNO RODRÍGUEZ NOMBRE JUAN MANUEL.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.- Una firma ilegible - Un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. OCT. 26 2001 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS”, los cuales agrego al apéndice de esta escritura con la letra “A” y a los testimonios que de la misma se expidan.-----

----- CLÁUSULAS TRANSITORIAS -----

----- PRIMERA.- Son asociados las personas que suscriben estas bases constitutivas y aquellas personas que el Consejo designe y se encuentren registrados en el libro denominado "Registro de Asociados" que llevará la asociación y que quedará depositado con quien ejerza el cargo de presidente.-----

----- SEGUNDA.- Se designa para integrar el primer Consejo de Directores, a las siguientes personas: -----

----- PRESIDENTE: Licenciado MAURICIO MIGUEL ÁNGEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-----

----- SECRETARIO: Licenciado RAÚL ZARATE MACHUCA.-----

----- TESORERO: Profesora ERNESTINA RAQUEL CORTÉS PLANCARTE.-----

----- PRIMER VOCAL: Licenciado FRANCISCO VELASCO ZAPATA.-----

----- SEGUNDO VOCAL: GERARDO JAVIER EDGAR CONTRERAS CONTRERAS.-----

----- TERCER VOCAL: Señor FELIPE EFRÉN NAVARRETE CASASOLA.-----

----- CUARTO VOCAL: Señora ADELAIDA ROJAS GARCÍA.-----

----- TERCERA.- Los funcionarios electos aceptan sus cargos, toman posesión y protestan su fiel desempeño caucionando cada uno de ellos sus manejo con la suma de UN PESO Moneda Nacional, depositado en favor de la Tesorería de la Asociación.-----

----- CUARTA.- Quedan designados como apoderados de la Asociación los señores Licenciados TEOFILO BELLO CERVANTES, PEDRO HERNANDEZ CERON y ALEJANDRO MARROQUÍN ROJAS, quienes gozarán conjunta o separadamente de las siguientes facultades: -----

----- A.- Poder general de pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos ocho de Código Civil vigente en el Estado de México.-----

----- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: -----

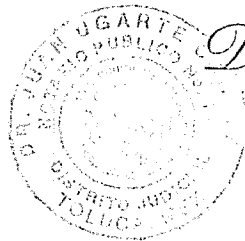
----- I.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos inclusive amparo.-----

----- II.- Para transigir.-----

----- III.- Para comprometer en árbitros.-----

----- IV.- Para absolver y articular posiciones.-----





Dr. Juan Ugarte Cortés

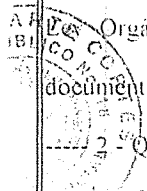
*Notario Público No. 18 y del
Patrimonio Inmueble Federal*

E. GONZALEZ Y PICHARRO NO. 523
TOLUCA, MEXICO
TELS. 12-60-03 12-60-30

- V.- Para recusar. -----
- VI - Para recibir pagos. -----
- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistir de ella cuando lo permita la Ley. -----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----

----- 1.- Que en virtud de que los comparecientes no son de mi personal conocimiento, de conformidad con lo que establece el artículo setenta y seis, fracción uno (romano), de la Orgánica del Notariado vigente en el Estado de México, se identifican con los documentos que en fotocopia agrego al apéndice de esta escritura, con la letra "B".-----



----- 2.- Que por sus GENERALES, los comparecientes declaran ser: -----

----- SEÑOR MAURICIO MIGUEL ÁNGEL VALDÉS RODRÍGUEZ, [REDACTED]

[REDACTED] Estado de México, donde [REDACTED]

[REDACTED] con registro federal de contribuyentes número [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] Estado de México. -----

----- SEÑOR GUSTAVO BAZ DÍAZ LOMBARDO, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Zimapan, México. -----

----- SEÑOR RAÚL ZÁRATE MACHUCA, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- SEÑOR JUAN FIDEL HERRERA SÁNCHEZ, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---- SEÑOR JESÚS DEMETRIO MARTÍNEZ RUEDA, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---- SEÑOR GERARDO JAVIER EDGAR CONTRERAS CONTRERAS, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---- SEÑOR FELIPE EFRÉN NAVARRETE CASASOLA, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

México.-----

---- SEÑOR RUBÉN OSORIO ROMERO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---- SEÑOR ANSELMO AGUILAR PÉREZ, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---- SEÑORA ERNESTINA RAQUEL CORTÉS PLANCARTE, [REDACTED]

[REDACTED]

AM
MEXICO
1957



Dr. Juan Ugarte Cortés

*Notario Público No. 18 y del
Patrimonio Inmueble Federal*

E. GONZALEZ Y FICHARDO NO. 523
TOLUCA, MEXICO
TELS 12-60-03 12-60-30

[REDACTED]

SEÑOR FRANCISCO VELASCO ZAPATA, [REDACTED]

[REDACTED]

SEÑOR ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS, [REDACTED]

[REDACTED]

SEÑORA ADELAIDA ROJAS GARCÍA, [REDACTED]

[REDACTED]

SEÑOR MARIO BLANQUEL DOMÍNGUEZ, [REDACTED]

[REDACTED]

Estado de México.-----

SEÑOR ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ, [REDACTED]

[REDACTED]

Estado de México.-----

----- SEÑOR JOSÉ GUILLERMO MIRANDA NAVA, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- SEÑOR JUAN MARTÍN VELÁZQUEZ FUENTES, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- SEÑOR JOSÉ DAVID MIRANDA NAVA, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



----- SEÑOR PEDRO HERNANDEZ CERON, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Estado de México-----

----- SEÑOR RICARDO MILLÁN SUÁREZ, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- SEÑOR TEOFILO BELLO CERVANTES, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Estado de México.-----



Dr. Juan Ugarte Cortés

*Notario Público No. 18 y del
Patrimonio Inmueble Federal*

E. GONZÁLEZ Y PICHARDO NO. 523
TOLUCA, MÉXICO
TELS. 12-80-03 12-80-30

----- SEÑOR ERICK ANTONIO NAVARRO MÉNDEZ, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Estado de México.-----

----- SEÑOR MARIANO LIRA VÁZQUEZ, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

----- SEÑOR MOCTEZUMA PICHARDO CORTÉS, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana, originario de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, donde [REDACTED]

[REDACTED]

México.-----

----- SEÑOR ERIC GARCÍA GONZÁLEZ, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

----- SEÑOR FRANCISCO SILVA MONTES, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Estado de México.-----

----- SEÑOR JOSÉ PAZ VARGAS CONTRERAS, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana, [REDACTED]

[REDACTED]

Empleado, con domicilio en la calle Insurgentes número quinientos dieciséis, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.

---- SEÑOR FRANCISCO JAVIER SAN MARTÍN HERNÁNDEZ, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana,

[Redacted]

[Redacted] Estado de México.

---- SEÑOR JUAN PAZTRANA MIRANDA, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana,

[Redacted]

[Redacted] lote quince A, manzana treinta y uno, Colonia Sauces Dos

[Redacted] Estado de México.

---- SEÑOR EFRAIN NAVARRETE CASASOLA, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana, originario de Apaxco,

[Redacted]

[Redacted] Estado de México.

---- SEÑOR SERGIO YOVANI PAZTRANA ARQUELLES, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana,

[Redacted]

domicilio en Calle Urano sin número, lote quince A, manzana treinta y uno. Colonia Sauces Dos romano, [Redacted] Estado de México.

---- SEÑOR MIGUEL DE LA PAZ HERNÁNDEZ CORTÉS, mexicano por nacimiento e hijo de padres de nacionalidad mexicana,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Estado de México.

DR. JUAN NOTAR



Dr. Juan Ugarte Cortés

*Notario Público, No. 18 y del
Patrimonio Inmueble Federal*

E. GUTIERREZ Y DISCHEROS, S. DE C. V.
BOULEVARD ALVARO OBREGÓN
CALLE 10, BOULEVARD ALVARO OBREGÓN
CALLE 10, BOULEVARD ALVARO OBREGÓN

--- SEÑOR JUAN MANUEL NOLASCO SALAS, mexicano por nacimiento e hijo de
padres de nacionalidad mexicana. [REDACTED]

[REDACTED] Estado de México ---

--- SEÑOR JOAQUIN JORGE SARABIA ORTIZ, mexicano por nacimiento e hijo de
padres de nacionalidad mexicana. [REDACTED]

[REDACTED] Estado de México -----

--- SEÑOR JOSUÉ RODRÍGUEZ SALAZAR, mexicano por nacimiento e hijo de padres
de nacionalidad mexicana. [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- SEÑORA VERÓNICA BEJES MONTES DE OCA, mexicana por nacimiento e hija
de padres de nacionalidad mexicana. [REDACTED]

[REDACTED]

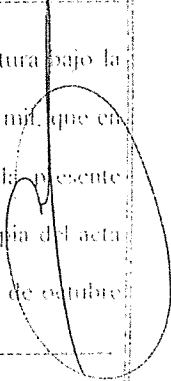
[REDACTED] Estado de México -----

--- SEÑOR JULIO RODRÍGUEZ GARFÍAS, mexicano por nacimiento e hijo de padres
de nacionalidad mexicana. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o, México, Distrito Federal -----

--- 3.- Que a solicitud de los comparecientes anexo al apéndice de esta escritura bajo la
letra "C", copia de Acta de Asamblea de fecha veintidós de octubre del año dos mil, que en
sus puntos de Orden del día se encuentra la instrucción para protocolizar la presente
Asociación Civil, y que dicho punto resolutivo se complementa también con copia del acta
de asamblea anual de la citada organización celebrada el día domingo veintinueve de octubre
del dos mil uno, en Ciudad Netzahualcoyotl, Estado de México -----



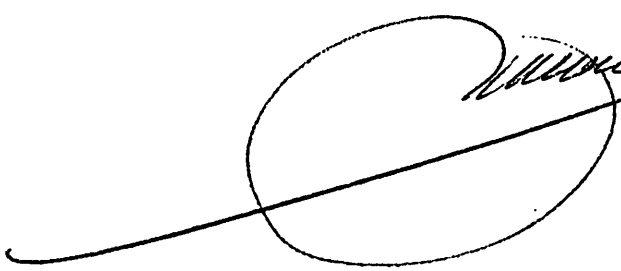
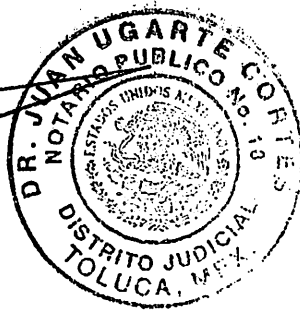
---- 4.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para este acto, pues nada evidente me consta en contrario y que no tengo noticias de que estén sujetos a cualquier incapacidad civil; -----

---- 5.- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito y tuve a la vista; -----

---- 6.- Que lei esta escritura en su integridad a los comparecientes ya les expliqué su valor y consecuencias legales del contenido de la misma; -----

---- 7.- Que se les comunicó, leyó y explicó a los comparecientes las consecuencias legales de las adiciones y variantes que se hicieron constar en la escritura a su petición, y -----

---- 8.- Que manifestaron su conformidad con el texto leído y explicado mediante la impresión de la firma de cada uno de los comparecientes, otorgándola en las oficinas de esta Notaría el día siete de Noviembre del año dos mil uno. ACTO QUE AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE.-----

ANEXO II

**PARLAMENTO CIUDADANO
ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO
EN TRÁMITE DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

ESTATUTO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y A LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVAS.

NOVIEMBRE DE 2001

**TITULO PRIMERO
CAPITULO PRIMERO**

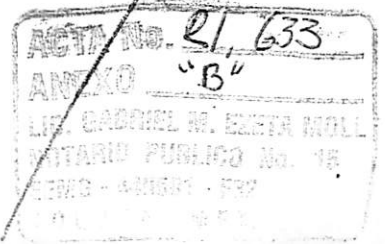
**DEL NOMBRE, EMBLEMA Y COLORES, Y EL LEMA DEL
PARLAMENTO CIUDADANO**

ARTICULO 1. Miles de ciudadanos del Estado de México integramos la organización política, que con fundamento en la Legislación Electoral vigente se denomina: PARLAMENTO CIUDADANO, PARTIDO POLÍTICO DEL ESTADO DE MÉXICO. Su duración es por tiempo indefinido o hasta que sus integrantes lo decidan, conforme al presente Estatuto. Su domicilio será en el Estado de México. En lo sucesivo el PACEM que son las siglas del Parlamento Ciudadano.

ARTICULO 2. El emblema del Parlamento Ciudadano se conforma de los siguientes elementos: cuatro círculos concéntricos alternados en los colores blanco al centro y enseguida rojo, enmarcados en un cuadrado con las puntas redondeadas, con el contorno delineado en negro. Al centro una letra "V" alargada en su línea derecha en color negro. Se requiere autorización escrita para utilizar este emblema unido a la denominación y lema del Parlamento Ciudadano.

ARTICULO 3. El lema del Parlamento Ciudadano es: "Libertad y Solidaridad".

ARTICULO 4. El PACEM conducirá sus actividades dentro de la legalidad y ajustará su conducta y la de sus integrantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos. Establecerá relaciones con organizaciones y partidos extranjeros con independencia absoluta. No adquirirá compromisos que afecten su independencia ni con personas físicas o morales internacionales, ni ministros de culto de cualquier religión o secta.



ARTICULO 5. El PACEM tiene como objetivos alcanzar y mantener el poder en el Estado de México, a través de procedimientos democráticos, para dar cumplimiento a la Declaración de Principios y lograr el Programa de Acción, así como las plataformas electorales que se presenten para participar en los procesos electorales locales. Pugnará por un auténtico federalismo y municipalismo en todos los órdenes de la vida del Estado de México.



Capítulo segundo.

De los afiliados

Derechos, Obligaciones, faltas y sanciones.

Artículo 6. los afiliados al PACEM son ciudadanos mexicanos y futuros ciudadanos comprometidos con la Nación, el Estado y sus Municipios, para resolver y superar problemas políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. La afiliación es individual, voluntaria y pacífica mediante solicitud escrita y que con su firma aceptan la Declaración de Principios el Programa de Acción y el presente Estatuto. Es un partido de ciudadanos no de militantes, por lo que la solicitud presentada tiene aprobación inmediata.

Artículo 7. son derechos de los afiliados al PACEM:

- I. Participar con voz y voto en las Asambleas y reuniones convocadas por los órganos y dirigentes del partido.
- II. A la información sin restricción alguna de todos los documentos y actividades del partido
- III. Votar y ser electo para cargos de dirección del partido, comisiones del mismo y a ser postulados candidatos a cargos de lección popular local
- IV. A la capacitación política electoral y cívica que debe ofrecer el parlamento
- V Los demás que se deriven del presente Estatuto y acuerdos de los órganos dirigentes.

Artículo 8. Son obligaciones de los afiliados al PACEM, las siguientes:

- I. Cumplir con las comisiones asignadas estatutariamente por los órganos dirigentes
- II. Pagar sus cuotas estatutarias y participar en las actividades de recaudación financiera del Parlamento.
- III. Asistir puntualmente y participar con entusiasmo y respeto en las Asambleas y reuniones convocadas.
- IV. Cumplir las sanciones estatutarias que correspondan.

- V. Las demás que se desprendan del Estatuto.

Artículo 9. Son faltas graves contra el Parlamento Ciudadano, las siguientes:

- I. La violación deliberada de los Estatutos o Acuerdos de los órganos de dirección
- II. La deshonestidad en el manejo de los recursos del partido.
- III. La comisión de delitos por responsabilidad oficial en caso de ser servidores públicos
- IV. Realizar actividades contrarias a las resoluciones del Parlamento

Artículo 10. Se establecerá un Tribunal Ciudadano, que decidirá respecto de las faltas que cometan los afiliados. Su fallo será definitivo e inatacable en la aplicación de las siguientes sanciones:

- I. Amonestación privada, oral.
- II. Amonestación privada, escrita
- III. Amonestación pública, oral y escrita
- IV. Suspensión de un mes a un año de sus derechos como afiliado
- V. Cancelación definitiva de la afiliación al PACEM

Título Segundo

Capítulo primero.

Estructura política y electoral, Estatal, Municipal y seccional.

Artículo 11. La estructura política del Parlamento se integra por los siguientes órganos y comisiones estatales y Municipales:

- I. Asamblea Estatal de afiliados.
- II. El Consejo Estatal
- III. Comité Político Estatal.
- IV. La Comisión Estatal de Financiamiento,
- V. Tribunal Estatal Ciudadano.
- VI. El Consejo Estatal para el Gobierno Alternativo.
- VII. Asambleas Municipales.
- VIII. Cabildos Ciudadanos.
- IX. Las Asambleas seccionales
- X. Las semillas ciudadanas.

Artículo 12. La estructura política se conforma jerárquicamente de acuerdo con lo dispuesto con el Artículo anterior. Las Asambleas respectivas se integran con delegados electos democráticamente conforme a las bases de la convocatoria

respectiva que convoque el Comité Político Estatal, Los Cabildos Ciudadanos y las Semillas Ciudadanas.

La Asamblea Estatal es la máxima autoridad dentro del Parlamento. Se integra con un delegado efectivo propietario y un suplente de cada Municipio y por los integrantes del Consejo Estatal y del Comité Político Estatal. En aquellos Municipios en que tanto Delegado Efectivo Propietario como suplente tengan imposibilidad de asistir, ambos, podrán designar un representante, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones. Podrán acreditarse delegados fraternales, observadores e invitados que determine el órgano convocante. En todo caso se atenderán a las bases de la convocatoria respectiva. En las Asambleas predominará el principio de Democracia Paritaria, y se procurará la gradual renovación generacional.

La Asamblea Estatal tiene facultades para aprobar la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del Parlamento, así como sus modificaciones, y la elección de los órganos directivos establecidos en el presente estatuto.

Las Asambleas Estatal y Municipales se reunirán cuando sean convocadas por el Comité Político Estatal y de manera ordinaria cada tres años y de manera extraordinaria cuando así se requiera.

Las Asambleas Estatal y Municipales decidirán sobre las campañas y plataformas electorales de los candidatos que postule el Parlamento.

Artículo 13. La composición del Consejo Estatal es decisión de la Asamblea de Estatal, la cual procurará integrarlo bajo el principio del mérito, y en su caso la valoración del prestigio personal, así como la estimación del potencial de actividad futura que asegure el mejor funcionamiento del mismo. Las funciones de este Consejo son para formular las propuestas de adecuación de los Documentos Básicos, Plataformas Electorales, así como programa anual de actividades del Comité Político Estatal. Se integrará por veintidós consejeros.

Los integrantes del Consejo elegirán a su Presidente por un periodo de tres años y podrá ser reelecto por una sola vez. Establecerán las comisiones que consideren convenientes.

Artículo 14. El Comité Político Estatal es el órgano ejecutivo Estatal del Parlamento. Su periodo de duración será de tres años, pudiendo ser reelectos por una sola vez. La composición del Comité Político Estatal es la siguiente:

- I. Presidencia del Comité Político Estatal. El Presidente representa legal y políticamente al conjunto del partido y dirige la estructura política del Parlamento. En caso de ausencia será sustituido por el Presidente del Consejo Estatal. Los documentos legales del partido sólo podrán ser firmados por el Presidente del Comité Político Estatal, y el Vicepresidente ó Secretario



- respectivo. El Presidente distribuirá las funciones entre los integrantes del Comité Político Estatal.
- II. Vicepresidencia de Política Interna.
 - III. Vicepresidencia de Relaciones y Alianzas
 - IV. Vicepresidencia de Movimientos Sociales
 - V. Vicepresidencia de Administración y Finanzas.
 - VI. Vicepresidencia de Asuntos Electorales
 - VII. Vicepresidencia de promoción juvenil
 - VIII. Vicepresidencia de promoción femenil.
 - IX. Vicepresidencia de propaganda.
 - X. Vicepresidencia de Difusión y Relaciones Públicas.
 - XI. Vicepresidencias Regionales.
 - XII. Vicepresidencia de Asuntos Municipales.

En cada Vicepresidencia se establecerán las secretarías que así se requieran para atender con diligencia las funciones asignadas por el Presidente.

Artículo 15. El Tribunal Ciudadano se integrará de tres prestigiados afiliados, quienes serán designados y removidos por el Consejo Estatal y tendrán vigencia permanente.

Artículo 16. La Comisión Estatal de Financiamiento se integrará por los comisionados que representen a las regiones y que designe el Consejo Estatal. Los mismos serán designados y removidos por el Consejo Estatal y tendrán vigencia permanente.

Artículo 17. Los Cabildos Ciudadanos se integrarán con una estructura similar a la del Comité Político Estatal, adecuándola a su circunstancia. Como Mínimo se integrarán por el: El Presidente y los Vicepresidentes que tienen asignadas funciones sustantivas con excepción de la Vicepresidencia para Asuntos Municipales. Establecerán las comisiones de trabajo ciudadano que determinen los afiliados de su jurisdicción.

Artículo 18. Las Semillas Ciudadanas serán constituidas, al menos, en cada una de las secciones electorales de la entidad, y podrán integrarse en colonias, fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Barrios, Comunidades, etc. La estructura de organización se compondrá de un Presidente y tres Vicepresidentes, uno de Política Interna y Gestión, otro de Asuntos Electorales y uno de Propaganda y Difusión.

Artículo 19. El Consejo Estatal para el Gobierno Alternativo estará compuesto por ciudadanos destacados y prestigiados de la entidad quienes participarán con cargos "sombra" del Poder Ejecutivo del Estado, con excepción del cargo de Gobernador. Mensualmente presentarán un informe al Consejo Estatal para su debida difusión ante la opinión pública. El Consejo Estatal designará y removerá a sus integrantes.

Artículo 20. El comité político Estatal establecerá el Centro de Formación Ciudadana para la capacitación de los afiliados y de los ciudadanos en general. Publicará regularmente el boletín de divulgación ciudadana "Poder Alternativo".

Artículo 21. La Estructura Electoral del Parlamento será integrada por la Vicepresidencia de Asuntos Electorales, tendiente a lograr la profesionalización de cuadros ciudadanos para las funciones electorales del parlamento.



Capítulo Segundo

De la elección de los dirigentes.

Artículo 22. Los dirigentes estatales serán electos por la Asamblea Estatal Ordinaria cada tres años, pudiendo ser reelectos hasta por un periodo. Los integrantes de los Cabildos y de las semillas ciudadanas serán electos por sus respectivas Asambleas de Afiliados. En Todos los casos se atenderán a las bases de la convocatoria respectiva.

Artículo 23. En los casos de falta absoluta de los dirigentes Estatales o Municipales, el Consejo Estatal designará a los dirigentes sustitutos quienes concluirán el periodo respectivo. En lo relativo a las semillas ciudadanas corresponderá a los Cabildos Ciudadanos respectivos.

Título Tercero

Capítulo primero.

De la Postulación de Candidatos y las Campañas político electorales

Artículo 24. Los ciudadanos del Estado de México en pleno uso de sus derechos constitucionales podrán ser postulados a cargos de elección popular local por el Parlamento Ciudadano, siempre y cuando cumplan los requisitos de elegibilidad y resulten electos democráticamente por los ciudadanos de la jurisdicción respectiva, de conformidad con las bases de la convocatoria respectiva. Los órganos directivos del PACEM procurarán alentar al máximo la participación de las mejores ciudadanas y ciudadanos de la entidad, para contribuir al mejoramiento de la vida democrática y un buen gobierno.

Artículo 25. El Consejo Estatal con la participación del Consejo Estatal para el Gobierno Alterno formulará las propuestas de Plataformas electorales, y en su caso, de Programa de Gobierno, sustentada en la Declaración de Principios y el Programa de Acción. Los Candidatos del PACEM tienen la obligación de sostener y difundir estos documentos en las campañas que participen.

Artículo 26. en los casos de renuncia de los candidatos electos, el Comité Político Estatal designará a los correspondientes candidatos sustitutos.

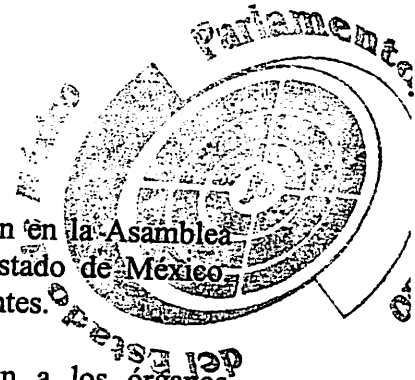
Transitorios.

Primero. El presente Estatuto entrará en vigor a partir de su aprobación en la Asamblea Estatal Constitutiva del Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México sancionada y aprobada en su caso por las autoridades electorales competentes.

Segundo. Las Asambleas Municipales y Estatal Constitutiva elegirán a los órganos dirigentes establecidos en el Estatuto respectivamente. En tanto la Comisión Ejecutiva continuará cumpliendo con la encomienda de la Primera Asamblea Anual del Parlamento Ciudadano del Estado de México A. C.

Tercero. El quórum legal de las Asambleas Municipales constitutivas será de doscientos electores afiliados. El quórum legal de las Asamblea Estatal Constituyente será de sesenta y dos delegados efectivos municipales propietarios o suplentes, así como los integrantes del Consejo Estatal .

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los diecinueve días del mes de noviembre de 2001.
Por la Comisión Ejecutiva del Parlamento Ciudadano del Estado de México, A.C.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

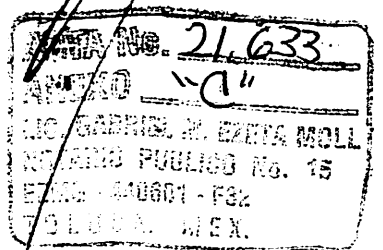
"EN LOS ATENTADOS CONTRA LOS PUEBLOS, HAY DOS CULPABLES: EL QUE SE ATREVE Y LOS QUE PERMITEN; EL QUE EMPRENDE Y LOS QUE PERMITEN QUE SE EMPRENDA CONTRA LAS LEYES; EL QUE USURPA Y LOS QUE ABDICAN".

M. BEULE, "El Proceso de los Césares". Citado por Francisco I. Madero en "La Sucesión Presidencial en 1910".

**PARLAMENTO CIUDADANO
PARTIDO POLÍTICO DEL ESTADO DE MÉXICO
(EN TRÁMITE DE REGISTRO)**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

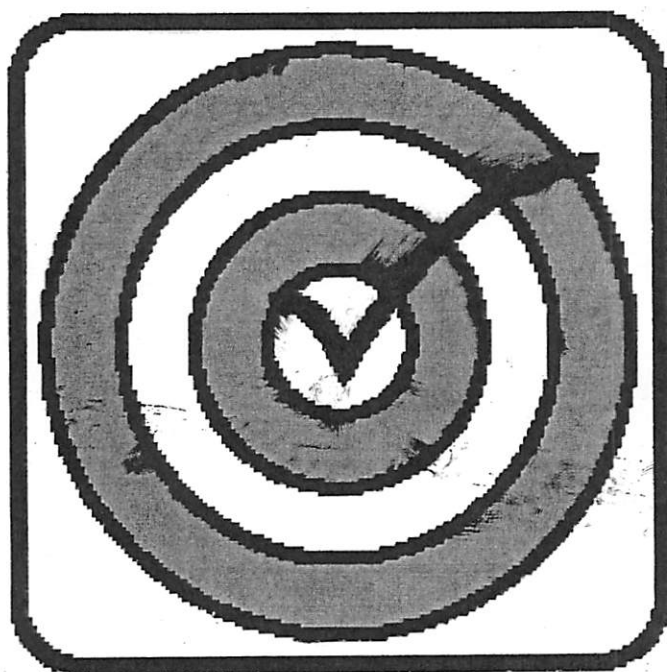
PROYECTO





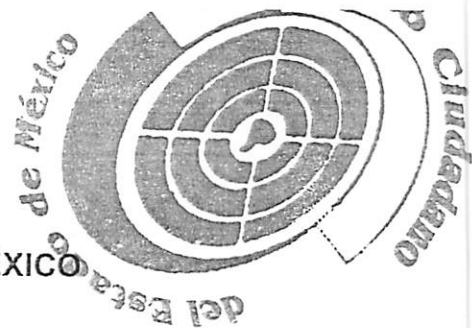
ANEXO III

Emblema del
Parlamento Ciudadano
Partido Político del Estado de México



ARTICULO 2 DEL ESTATUTO

ANEXO IV



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MÉXICO PARTIDO POLÍTICO LOCAL

PROYECTO

NUESTROS PRINCIPIOS:

1. Las ciudadanas y los ciudadanos del Estado de México hemos decidido compartir un porvenir pacífico y de prosperidad generalizado, basado en valores comunes.
2. Conscientes de nuestro patrimonio cultural y moral, el Partido está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho. Al instituir el Parlamento Ciudadano y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, sitúa a la persona en el centro de su actuación.
3. El Parlamento Ciudadano contribuye a la preservación y al fomento de estos valores comunes dentro del respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los habitantes del Estado de México, y se organiza para fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible de toda la población en todo el territorio de la Entidad. Participación Ciudadana es la intervención de los individuos, en cuanto ciudadanos, en asuntos fundamentalmente políticos, en los procesos de toma de decisiones o en los de formación de políticas gubernamentales.
4. Nos constituimos en Partido Político del Estado de México, para reforzar la protección de nuestros derechos fundamentales para promover la evolución de la sociedad, el progreso social y los avances científicos y tecnológicos.
5. La dignidad humana es inviolable.
6. Toda persona tiene derecho a la vida.
7. Nadie podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado. Toda persona tiene derecho a su integridad física y psíquica.
8. En el marco de la medicina y la biología se respetarán en particular:
 - El consentimiento libre e informado de la persona de que se trate, de acuerdo con las modalidades establecidas en la ley
 - La prohibición de las prácticas eugenésicas, y en particular las que tienen por finalidad la selección de las personas



- La prohibición de que el cuerpo humano o partes del mismo en cuanto tales se conviertan en objeto de lucro
- La prohibición de la clonación reproductora de seres humanos.

9. Nos declaramos en contra de la tortura, ni de penas o tratos inhumanos o degradantes, y de la trata de seres humanos.

10. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y sus bienes.

11. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.

12. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernan. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos por autoridad competente que la conciernan y a su rectificación. Luchamos porque el respeto de estos principios esté sujeto al control de una autoridad independiente.

13. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado, a través del culto, la enseñanza, las prácticas y la observancia de los ritos.

14. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. Luchamos para que se respeten la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

15. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación en todos los niveles, especialmente en los ámbitos político, sindical y cívico, lo que implica el derecho de toda persona a fundar con otras sindicatos y a afiliarse a los mismos para la defensa de sus intereses.

16. Las artes y la investigación científica son libres y deben tener el respaldo de las autoridades gubernamentales.

17. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria. Luchamos para que se respete la libertad de cátedra.



18. Toda persona tiene derecho a trabajar y a ejercer una profesión libremente elegida o aceptada.

19. Toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de sus bienes adquiridos legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos. Nadie puede ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública, en los casos y condiciones previstos en la ley y a cambio, en un tiempo razonable, de una justa indemnización por su pérdida.

20. Luchamos para que se proteja la propiedad intelectual.

21. Estamos contra toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

22. La igualdad entre hombres y mujeres deberá ser garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado.

23. Declaramos que los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Ésta será tomada en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez. En todos los actos relativos a los menores llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del menor constituirá una consideración primordial.

24. Reconocemos y luchamos porque se respete el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural.

25. Reconocemos y luchamos porque se respete el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

26. Toda persona tiene derecho a acceder a un servicio gratuito de colocación de empleo.

27. Todo trabajador tiene derecho a trabajar en condiciones que respeten su salud, su seguridad y su dignidad.

28. Estamos a favor de prohibir el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no deberá ser inferior a la edad en que concluye la escolaridad obligatoria,



sin perjuicio de disposiciones más favorables para los jóvenes y salvo excepciones limitadas.

29. Declaramos que los jóvenes admitidos a trabajar deben disponer de condiciones de trabajo adaptadas a su edad y estar protegidos contra la explotación económica o contra cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su seguridad, su salud, su desarrollo físico, psíquico, moral o social, o que pueda poner en peligro su educación.
30. Declaramos que toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención de la salud. Luchamos para que se garantice un alto nivel de protección de la salud humana.
31. Luchamos para integrar y garantizar, con arreglo al principio de desarrollo sostenible, un alto nivel de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.
32. Luchamos para garantizar un alto nivel de protección de los consumidores de bienes y usuarios de servicios.
33. Toda persona tiene derecho a que las instituciones y órganos gubernamentales en el Estado de México, traten sus asuntos imparcial y equitativamente y dentro de un plazo legal y razonable. Este derecho incluye en particular:
- El derecho de toda persona a ser oída antes de que se tome en contra suya una medida individual que le afecte desfavorablemente;
 - El derecho de toda persona a acceder al expediente que le afecte, dentro del respeto de los intereses legítimos de la confidencialidad y del secreto profesional y comercial;
 - La obligación que incumbe a la Administración Pública de motivar sus decisiones.
34. Lucharemos para que a toda persona se le respete el derecho a la reparación por la Autoridad gubernamental competente, de los daños causados por sus instituciones o sus servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones.
35. Declaramos que todo ciudadano del Estado de México tiene derecho a acceder a los documentos de los gobiernos estatal y municipales, con las restricciones y procedimientos que establezcan las leyes.
36. Manifestamos que la intensidad de las penas no deberá ser desproporcionada en relación con la infracción.
37. La transición es un proceso de cambio político de alcances históricos, que avanza entre la continuación de lo favorable a la Nación, y la ruptura con los

intereses creados adversos al país. Hacer prevalecer el Estado Constitucional de Derecho mediante la eficiente y eficaz organización y funcionamiento del sistema de división de poderes, de competencias entre los gobiernos federal, estatales y ayuntamientos, y de los derechos de los ciudadanos. El proceso de transición hacia la democracia corresponde al gobierno y a la sociedad en su conjunto.

38. Es indispensable erradicar las prácticas autoritarias, y la impunidad. Y reemplazarlas por prácticas democráticas, de amplia e intensa participación ciudadana, y de sanción legal con difusión.

39. La gobernación del Estado y sus Municipios debe comprender: 1) el proceso de selección, supervisión y sustitución del gobierno, incluyendo los procedimientos de rendición de cuentas a los ciudadanos y a la opinión pública; 2) la capacidad del gobierno para administrar los recursos públicos de forma eficaz, eficiente, honesta y formular, implantar y ejecutar políticas y legislación adecuadas para promover el desarrollo del país; y 3) el respeto, el cumplimiento de hábitos de obediencia, por parte de los ciudadanos y del Estado, de las instituciones que rigen sus relaciones económicas y sociales.

40. Un partido del Estado de México, para el Estado de México, por los ciudadanos del Estado de México.

Un partido que busque y canalice opiniones e intereses colectivos y contribuya a la superación del conflicto social.

Un partido que impulse democráticamente los nuevos liderazgos y las misiones más nobles de sus dirigentes.

Un partido que diseñe propuestas y las someta a la discusión y a la reflexión colectiva.

Un partido que recoja las nuevas ideas, las organice y las propague.

Un partido que sea capaz de canalizar la participación y la información inherentes al propio sistema democrático.

Un partido que no sea un pretexto de complicidades para la realización de propósitos personales.

Un partido completamente abierto, de ciudadanos libres, no de militantes.

Un partido que se conserve en comunicación permanente con los ciudadanos, no alejado de ellos.

Un partido que contribuya a formar las nuevas instituciones con patriotismo.

Un nuevo partido en el que luchemos para construir un nuevo Estado de México.

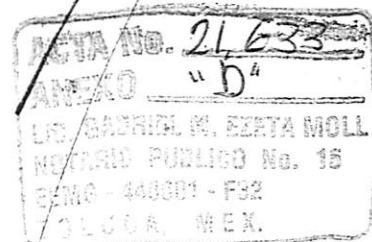
Recuperaremos la opción ciudadana para elegir libremente a nuestros gobernantes y representantes, sin fraudes, ni manipulación de facciones.

ANEXO VI

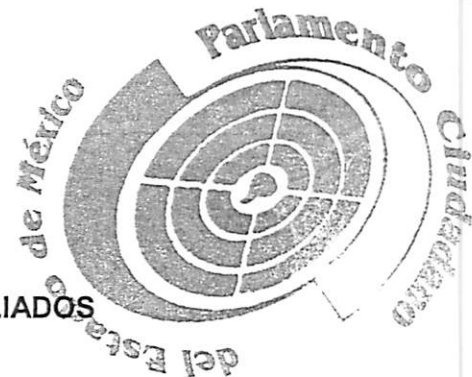
PARLAMENTO CIUDADANO
PARTIDO POLÍTICO DEL ESTADO DE MÉXICO
(EN TRÁMITE DE REGISTRO)

PROGRAMA DE ACCIÓN

PROPUESTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y A
LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA COMO PARTIDO POLÍTICO DEL ESTADO DE
MÉXICO.



CONTENIDO



1. PRESENTACIÓN
2. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
 - 2.1 FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA DE NUESTROS AFILIADOS
3. LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA
 - 3.1 LA REFORMA DEL ESTADO
 - 3.2 POLÍTICA DE ALIANZAS
 - 3.3 AUDITORÍA CIUDADANA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA
 - 3.4 EL DERECHO A LA INFORMACIÓN
 - 3.5 COMBATIR EL ESPIONAJE POLÍTICO
 - 3.6 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 - 3.7 FINANZAS PÚBLICAS SANAS
 - 3.8 LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA
 - 3.9 REFORMA MUNICIPAL
4. LA REFORMA SOCIAL
 - 4.1 LA EDUCACIÓN DEL FUTURO CIUDADANO
 - 4.2 LA CULTURA
 - 4.3 LA SALUD
 - 4.4 VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA
 - 4.5 DERECHOS HUMANOS
 - 4.6 REFORMA LABORAL Y SINDICALISMO
 - 4.7 NUESTRO FUTURO RURAL
 - 4.8 ECOLOGÍA Y CULTURA DEL AGUA
 - 4.9 LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 - 4.10 LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN
 - 4.11 INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS INDÍGENAS
 - 4.12 INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS
 - 4.13 INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS
 - 4.14 MEDIDAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA DE LOS MÁS POBRES
5. REFORMA URBANA: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
6. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA
7. FOMENTO AL TURISMO
8. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 - 8.1 RADIO Y TV MEXIQUENSE
 - 8.2 SERVICIOS DE TELEFONÍA
 - 8.3 TRANSPORTE PÚBLICO
 - 8.4 ORGANISMO METROPOLITANO DEL TRANSPORTE
 - 8.5 CARRETERAS, CAMINOS Y AUTOPISTAS
 - 8.6 EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL



A LOS CIUDADANOS Y FUTUROS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MÉXICO:

1. PRESENTACIÓN

En el Parlamento Ciudadano organizamos un movimiento para la transición a la democracia. Nuestro objetivo: promover la participación de los ciudadanos más preparados, motivados y con mejor prestigio, en la transición democrática para el mejoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de los habitantes del Estado de México. Después de un año de actividades políticas independientes, acordamos constituirnos en un partido político del Estado de México. La propuesta de Programa de Acción que aquí presentamos, es derivada de los acuerdos de nuestra Primera Asamblea Anual celebrada el 21 de octubre en Ciudad Nezahualcóyotl.

Es congruente con nuestra Declaración de Principios, puesto que incluye los postulados para alcanzar los objetivos previstos. Contiene nuestra propuesta de políticas estatales y municipales para atender la problemática del Estado de México y de sus municipios. Es la guía que conducirá nuestras acciones políticas, en competencia civilizada y con respeto a los conciudadanos de otras instituciones políticas.

Se pondrá a consideración de las Asambleas Municipales y de la Asamblea Estatal constitutiva, para después presentarla a la autorización de las autoridades electorales, y en su caso, lograr nuestro registro como Partido Político del Estado de México.

El programa está fundado en el compromiso de hacer un ejercicio del poder público con honestidad, honradez y vocación de servicio a la sociedad, como punto de partida para lograr la más amplia participación ciudadana sin la cual no podrán resolverse los grandes problemas de nuestro Estado.

Somos convencidos que hoy la sociedad mexiquense no solo necesita un buen administrador, guardián, maestro o médico, precisa en quienes confiar, con quienes



sumar voluntades y caminar, para que con firmeza, juntos transformemos la incertidumbre en esperanza, a partir de hechos que vayan mejorando las condiciones de vida de las mayorías.

El Parlamento Ciudadano convoca a formar gobiernos, estatal y municipales, sin privilegios que ofenden la dignidad de los que menos tienen, que en nuestro Estado somos la mayoría. Sin casas alternas de gobierno, suntuosas oficinas, lujosos transportes, cuyo mantenimiento suma millones de pesos frente a minúsculos programas de superación de la pobreza. Sin "compensaciones ni bonos" secretos para funcionarios superiores. Los salarios de los servidores públicos deben ser decorosos, pero públicos y no se obtener nada adicional.

La costumbre en el ejercicio de gobierno ha sido la distancia, marcar la diferencia entre gobernantes y ciudadanos. Proponemos mover la conciencia del ciudadano y fomentar su actitud crítica y participativa, para ello queremos gobiernos que dediquen la mayor parte del tiempo a convivir con los ciudadanos, obtener de ellos la sensibilidad necesaria para mantener el rumbo.

Convocamos a los medios de comunicación para que de manera abierta y veraz lleven puntualmente a los ojos y oídos de la sociedad el cumplimiento de nuestro compromiso.

Proponemos un programa de largo plazo. La magnitud de los problemas, conflictos y rezagos solo pueden ser superados y satisfechos a través de la planeación y la perseverancia. La experiencia demuestra que gobiernos honrados y eficientes, con rumbo ciudadano y con deseo de cumplirle a la sociedad pueden mostrar el camino de los cambios y adquirir la fuerza necesaria para abordar las grandes transformaciones.

Nuestro Estado y los municipios reclaman generosidad, responsabilidad, organización y esfuerzo de todos.

Convocamos a los trabajadores urbanos, productores agrícolas, empresarios, profesionistas, amas de casa, organizaciones populares y jóvenes; a todos los actores



sociales y económicos de nuestro estado a que se sumen a este esfuerzo de transformación para el bien de todos, de nuestras familias, de las comunidades, municipios, del Estado y de nuestro país.

Nos esforzamos por superar la enfermiza pasividad, indiferencia, complacencia, abulia y escepticismo, que han aprovechado gobiernos abusivos. El reto es dejar atrás la queja en privado sobre la acción del gobierno y del gobernante ya que se trata de impulsar la Revolución del Siglo XXI: la Revolución Ciudadana.

2. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Parlamento Ciudadano demanda el establecimiento de un sistema de planificación estratégica que rebase la proyección sexenal. Proponemos fincar un proceso regular y sistemático, con la más amplia participación ciudadana posible. El horizonte sería de cuatro sexenios, asumiendo compromisos específicos y un proceso de seguimiento y ajuste, consecuencia natural del cambio de circunstancias y posibilidades, sin perder el rumbo ni las oportunidades.

El elemento clave no es un plan en sí mismo, sino el establecimiento de un proceso democrático de planificación estratégica. Para ello, el sistema estatal de información estadística y geográfica difundirá ampliamente las condiciones imperantes en la entidad y en sus municipios. Se convocará a la integración de una red de ayuda profesional a todos los científicos, profesionales y técnicos de las diversas disciplinas del Estado de México.

2.1 Formación ideológica y política de nuestros afiliados.

Estableceremos un Centro de Estudios Políticos y Sociales, de Capacitación Política y Participación Electoral, además de constituir un Consejo para la Formación de un Gobierno Alternativo, que se encargará cada uno en el ámbito de su competencia de administrar e impartir cursos de capacitación política para formar ideológicamente a los ciudadanos afiliados; asimismo tendrá la función de sistematizar las ideas y propuestas

de reforma o modificación a las leyes vigentes que surjan en el seno de la consulta ciudadana que efectúen; constituir el banco de datos de la vida interna del partido y elaborar los materiales de discusión y formación política que se requieran editar a de difundir la doctrina e imagen Parlamento Ciudadano.

En los cursos de formación ideológica y política de los afiliados se incluirá el conocimiento de las corrientes universales del pensamiento y los ideales más preciados de la humanidad contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y además del estudio de la historia patria, del Estado de México y de nuestra cultura, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, nuestras leyes, y los Documentos Básicos del PACEM.

3. LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

3.1 LA REFORMA DEL ESTADO

Acorde con sus postulados el Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México, en todo momento, convocará a los ciudadanos para que a través de elecciones democráticas, los ciudadanos accedan al poder político e instauren un gobierno para el mejoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de los habitantes del Estado de México.

Para motivar la participación de los ciudadanos en la vida democrática organizará: una estructura electoral a partir de las semillas ciudadanas en cada una de las secciones electorales; Cabildos Ciudadanos, para la organización municipal y coordinaciones de distritos electorales acordes con la legislación electoral vigente.

Demandamos que los cambios sustenten a los derechos ciudadanos y en ellos se oriente la Reforma del Estado. Que los cambios sean hacia los tres factores



sustanciales de una reforma política: la apertura de un sistema pluripartidista; la reforma electoral; y sobre todo nuevas actividades políticas de la sociedad, principalmente de la participación ciudadana.

La apertura pluripartidista significa transitar a un sistema donde se expresen y se abran mayores espacios de competencia política.

La reforma electoral para fortalecer el sistema representativo que regula y propicia la transparencia de las acciones electorales, basados en una amplia participación ciudadana. En este sentido se desarrollarán las siguientes líneas:

Financiamiento de los partidos políticos: establecimiento de montos máximos para los aportes públicos y privados; posible desgravación fiscal para estimular la contribución de los ciudadanos, y mecanismos de vigilancia eficaz al patrimonio de los partidos.

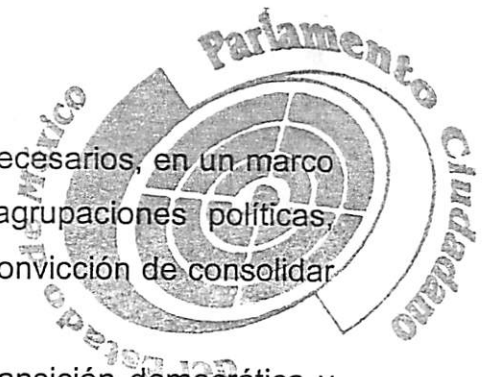
Campañas electorales: poner límites a la duración de las campañas electorales, que variarán según sean elecciones de gobernador, ayuntamientos o diputados.

Acortarlas a su duración más adecuada. Límites a la difusión de mensajes institucionales durante el período previo a los comicios, así como al uso y contratación de medios electrónicos e impresos. Promover el debate entre candidatos, para ofrecer la mejor información a los ciudadanos y a la presentación analítica de las propuestas electorales.

Promoveremos medidas para abatir el abstencionismo.

3.2 POLÍTICA DE ALIANZAS

Las alianzas políticas poseen formas y grados variables. Algunas son efímeras y desorganizadas coaliciones provisionales, otras son mecanismos para la absorción del más débil por el más fuerte. Nuestras alianzas se caracterizarán, por la conformación



de una sólida armazón, que muestre claramente los acuerdos necesarios, en un marco de igualdad, respeto y solidaridad, con partidos políticos, agrupaciones políticas, movimientos sociales y ciudadanos libres que posean la firme convicción de consolidar un régimen democrático en el Estado de México.

La tarea fundamental de las alianzas; es la de consumir la transición democrática y conformar una voluntad mayoritaria que, pueda dar respuesta a los grandes desafíos, que vive el Estado de México, mediante la conformación de un nuevo proyecto de Estado.

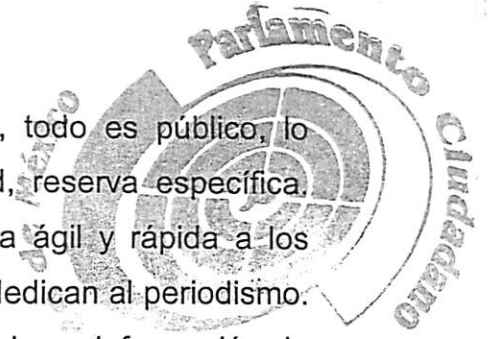
3.3 AUDITORÍA CIUDADANA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

El establecimiento de una auditoria ciudadana que revise y valore el desempeño de las instituciones democráticas y la percepción que de las mismas tiene la ciudadanía, contribuirá, por un lado a promover la participación ciudadana para controlar, proponer cambios y ejercer derechos. Por el otro, podrá ofrecer valiosos insumos a los organismos del estado para aumentar la calidad institucional.

La Auditoria Ciudadana debe ser una institución permanente para la evaluación y monitoreo de áreas que se tornen prioritarias para detectar problemas y deficiencias así como aquellas prácticas que refuercen la eficiencia y los valores democráticos de las instituciones ponderadas.

3.4 EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

El ejercicio del derecho a la información debe permitir a los ciudadanos un pleno conocimiento público de las actividades y procesos gubernamentales, de su omisión, y de la información gubernamental, por parte de los órganos de gobierno, dentro del marco normativo que determine la información reservada, como es, entre otras, la relativa a la vida privada de los individuos y a la seguridad, tendiente a lograr una mejor informada y más democrática participación ciudadana, tanto en la conducta individual, como colectiva.



La regla debe ser que todo está disponible a los ciudadanos, todo es público, lo excepcional es lo que auténticamente requiera confidencialidad, reserva específica. Toda dependencia gubernamental deberá ofrecer una respuesta ágil y rápida a los requerimientos de los ciudadanos, principalmente de quienes se dedican al periodismo. Es contrario a este derecho: restringir, ocultar o dejar de proporcionar información de interés público de alguna dependencia u organismo gubernamental, así como ofrecerla discriminadamente.

2.5 COMBATIR EL ESPIONAJE POLÍTICO

Ni espiar, ni permitir que nos espíen. Por ello demandamos la reglamentación de las actividades gubernamentales de espionaje, las que en su caso, deberán quedar sujetas al control del Poder Legislativo, previendo sanciones ejemplares a los espías delincuentes. En dicha legislación, deberá prohibirse terminantemente el uso de recursos públicos para tareas de espionaje ilegal, y sancionar severamente a las compañías telefónicas que lo permitan sin la debida autorización. Además, deberá revisarse el ejercicio de los presupuestos estatal y municipales, para evitar, si se confirman, este tipo de dispendios, tales como el pago de servicios personales y de alquiler de inmuebles que han sido públicamente denunciados, y sancionarse severamente.

2.6 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Luchamos por una administración pública abierta al escrutinio ciudadano. Las instancias de fiscalización habrán de quedar en manos de personas independientes.

Cuando el Parlamento Ciudadano gobierne, la función pública no será botín de un partido político. En el Estado de México hay profesionales capaces que serán convocados a servir en las distintas áreas sin importar su filiación, pero sí en cambio su probada honradez. Formaremos gobiernos con las mejores mujeres, hombres y jóvenes de nuestro Estado.

Pugnamos por el diseño y articulación de políticas que mejoren la calidad institucional y fortalezcan las capacidades de gestión en las funciones indelegables de los Gobiernos del Estado y de los Municipios.

Mejorar la calidad del gobierno y de los servidores públicos. Es indispensable el establecimiento del Servicio Civil Profesional de Carrera en la Administración Pública Estatal y Municipal.

Luchar sin retórica contra la corrupción. Combatir la idea del gobierno rico y pueblo pobre, de funcionarios con sueldos elevados y prestaciones amplias, sin emoción social.

Acabar con el patrimonialismo en el ejercicio de la función pública, que por un prolongado ejercicio del poder creó un sistema de complicidades que protege una mafia de intereses creados, todo a cambio de la disciplina partidista, de la obediencia, la sumisión y la corrupción.

Descentralizar lo más posible los servicios a los ciudadanos, y aprovechar las facilidades de la telemática para reducir la burocracia y agilizar los procedimientos.

Impulsar la participación y representación ciudadana y de las organizaciones sociales, principalmente en la planeación, programación, presupuesto y control de las actividades gubernamentales.

Simplificación de estructuras, reglamentos, disposiciones y trámites.

Capacitar administradores para atender servicios urbanos y para servicios rurales.

Ofrecer capacitación y orientación a los ciudadanos para mejorar la relación ciudadano-servidor público, principalmente en los temas de mayor sensibilidad, como el fiscal.

Establecer centros de asesoría ciudadana en las zonas más pobladas y necesitadas.

Procurar la colaboración de las organizaciones de profesionales para mejorar con sus propuestas y vigilancia a la administración pública.

2.7 FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Las finanzas gubernamentales, es decir el manejo organizado de los dineros de los ciudadanos, son la base material de la acción de gobierno, es lo que da viabilidad a la conducción de la economía y al suministro de aquellos satisfactores indispensables para mantener protegida, sana y en progreso a la sociedad. Pero en nuestro estado esa viabilidad se encuentra amenazada por dos problemas fundamentales: se perdió irresponsablemente el equilibrio entre ingresos y gasto, al contraerse en los últimos



años una deuda de tal magnitud que solo el pago de su servicio absorbe más recursos que los que se destinan a la inversión pública, entorpeciendo la capacidad del gobierno para responder a las demandas de la población.

Sanear las finanzas públicas para que en un clima de armonía y consulta se logre aumentar los ingresos públicos aplicables a satisfacer las prioridades sociales y del desarrollo económico.

Reestructurar la deuda pública del Estado. Se debe revisar el esquema de plazos y, junto con las autoridades federales.

Promover ante la Federación la revisión de los acuerdos fiscales para que los ingresos que generamos todos los mexicanos se distribuyan entre las entidades teniendo en cuenta, en primer lugar, la población y el aporte en el producto nacional, y que la captación de los impuestos más importantes quede en proporciones iguales para la entidad y para la Federación.

Ampliar la base de contribuyentes, evitando la evasión, persuadiendo a las empresas que estando localizadas en la entidad tributan en otra para que se incorporen al sistema del EDOMEX y con sus impuestos nos permitan equipar con infraestructura y mejores servicios públicos a las zonas de su localización.

Apoyar de manera sostenida el fortalecimiento de las haciendas municipales para que se consolide su autonomía y el esfuerzo central se reduzca.

Apoyar a los municipios con problemas de endeudamiento para que reestructuren sus deudas.

Establecer un estricto programa de austeridad que incluya los salarios y prestaciones del gobernador y principales cuadros del gobierno estatal, de tal modo que se eliminen



abusos que ofenden a la sociedad y se mantengan solo los egresos autorizados por ley, guardando el decoro de la función pública.

Establecer el servicio civil profesional de carrera para lograr una administración estatal con ascensos por méritos, capacidad y desempeño, no por amiguismo o compadrazgo. Un programa de revisión y aumento de la productividad en los órganos burocráticos, con la finalidad de ahorrar y modernizar la estructura administrativa de gobierno.

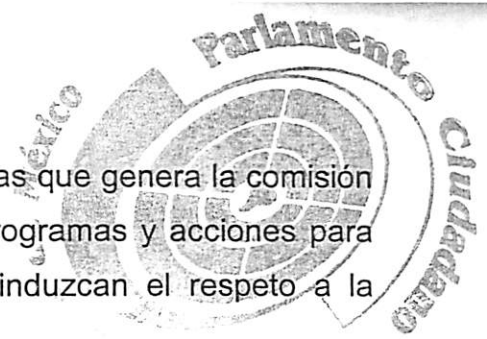
3.8 LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA

Llevar a cabo una profunda reforma, que preserve lo que funciona, que cambie lo que no ha dado resultado y que incorpore instrumentos nuevos que permitan contar con un sistema más moderno y eficiente, acorde con las necesidades contemporáneas. Los vicios y problemas relacionados con la justicia han dado origen a que los gobernados renuncien con frecuencia a sus derechos antes de acudir a la autoridad para serlos efectivos.

Desarrollar un Poder Judicial fuerte, respetado, autónomo e independiente, capaz de aplicar con calidad moral y eficiencia los mecanismos de control de los actos de autoridad. La legitimidad del poder judicial no proviene, como en el caso del legislativo, de su elección popular sino de su credibilidad, honestidad y desempeño. Lo más importante del juez es su capacidad técnica y moral, además de la indispensable autonomía para decidir y garantizar así la imparcialidad de las decisiones.

Impedir la impunidad de los delincuentes, así como la injusticia por pobreza. Establecer medidas que permitan recuperar lo obtenido por todo tipo de delincuentes, principalmente si se trata de ex gobernantes.

La Seguridad Pública debe ser vista como un sistema para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como para preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende de manera integral las funciones de prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor, que corresponde aplicar a las autoridades de policía preventiva, del



ministerio público, etc., debiendo el Estado combatir las causas que genera la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad.

Arribar al gobierno con una concepción moderna e integral de la seguridad pública, que la define como un sistema que incorpora al conjunto de las funciones públicas del Estado, como la prevención policiaca, persecutoria, jurisdiccional, readaptativa y la prevención primaria o social en la materia, así como a sus múltiples autoridades policías, Ministerios Públicos, Jueces y custodios para garantizar la estabilidad social y la tranquilidad ciudadana.

Revisar y actualizar el marco jurídico sobre la seguridad pública de trascendencia en el estado, para abordarla conjuntamente con la sociedad, con una visión unificada sobre el fenómeno delictivo y sus medios de combate.

En el ámbito de la seguridad el Estado de México y el Distrito Federal están íntimamente vinculados, por lo que habrá de convenir con la sociedad de que las instancias Regionales e Intermunicipales, es la forma de abordar de fondo el crimen en las regiones conurbadas.

Cumplimiento de órdenes de aprehensión.

En el marco de la nueva visión de la seguridad pública, unificar en un solo mando las diversas funciones estatales que constitucionalmente no afecten la división de poderes.

Lo fundamental en el combate al crimen será la prevención del delito, iniciando un nuevo enfoque de la seguridad pública, la prevención primaria o social, que busque al fondo de las causas generadoras del crimen a través de la instauración de una Secretaría que coordine este tipo de funciones y que no tendrá nada que ver con policías y delincuentes. Será una instancia eminentemente social y ciudadana que



avanzará hacia la despolitización de una función pública como la seguridad, que nos afecta a todos por igual y en el que todos debemos estar incluidos. Establecimiento del Instituto de Estudios de Política Criminal.

Reforzar y ampliar presupuestalmente las políticas sociales para abatir los rezagos, caldo de cultivo de la criminalidad.

Modernizar los cuerpos policiacos en su estructura, tecnológica y logísticamente, en la capacitación de sus efectivos y mandos, en la supervisión interna. Establecer el Instituto de Estudios Policiales.

Luchar para erradicar la corrupción en los cuerpos policiacos facilitando sistemas de fiscalización ciudadana: erradicando la venta de drogas y privilegios en los penales, al mismo tiempo resolver el problema de su sobrepoblación; no contratando ex policías de otras entidades con antecedentes delictivos, controlando y supervisando permanente la documentación interna, sellos, credenciales; estableciendo exámenes antidoping a miembros de la seguridad pública de manera periódica, etc.

Depuración en la función que corresponde a los ministerios públicos y jueces dado que ahí es donde radica, en gran medida, la corrupción y la falta de confianza de la población. Mejorar las condiciones y salarios de estos servidores públicos pero también reforzar la fiscalización ciudadana sobre su desempeño.

Procuración de justicia, no de injusticia y menos de impunidad.

Lograr que la Procuraduría adquiera autonomía del Poder Ejecutivo como condición de neutralidad.

Seleccionar al personal por medio de exámenes psicométricos, psicotécnicos, prueba de adicciones y entrevistas con psicólogos; realizar una depuración previa.

Fortalecer el derecho de denuncia ciudadana, para poder erradicar la impunidad, el



abuso, la negligencia y la ineficiencia policíaca. Disponer de estadísticas confiables para que exista una mejor proporcionalidad de los policías frente al número de habitantes e índices de criminalidad.

Realizar una valoración de los cuerpos policíacos tanto públicos como privados, para evitar desorientación y confusión acerca de la labor de cada uno de ellos.

Reducir el pago de impuesto predial a las personas que paguen servicios de vigilancia adicional.

En cuanto a la policía judicial: depuración, revisión de vehículos, sanciones por usar vehículos recuperados, examen anti dopaje.

3.9 REFORMA MUNICIPAL

Luchar por un auténtico federalismo en los hechos. Destruir el centralismo que impidió la autonomía del estado y de los municipios en aras del control del poder y de los recursos.

Desde 1917 hasta nuestros días, es tarea primordial de la República, hacer del municipio mexicano, una razón de vida ciudadana basada en los principios y valores públicos de la libertad, autonomía, democracia, soberanía y dignidad de las personas, en donde se ejerza un poder político pleno, con economía propia en el término de su demarcación territorial.

Promover el municipio del siglo XXI, dotándole de un moderno y auténtico marco Constitucional, que dispondría de su propio marco constitucional municipal. Un federalismo poderoso, basado en la fuerza de municipios como gobierno de ciudadanos, obligados a rendir cuentas públicas a todos los demás ciudadanos, en la pluralidad y en la diversidad de los muchos públicos que conforman la propia sociedad municipal.

El Bando Municipal de cada municipio, debe trascender a un concepto de Carta Orgánica de cada Municipio, sujeto a la voluntad ciudadana, sancionado por la Legislatura, para darle vigencia perdurable en el tiempo y en el espacio, en sus dos formas: la diacrónica y la sincrónica. Se debería incluir la figura transitoria de la



Ayuntamiento constituyente para darse en un tiempo perentorio su Carta Orgánica municipal propia.

Lograr que los gobiernos impulsen políticas para la descentralización de la vida nacional, empezando con las dependencias de los gobiernos Federal y Estatales.

Que a los municipios se devuelva el poder de justicia menor municipal.

Una nueva ley orgánica municipal debe prever formas de administración de ciudades grandes, medianas y pequeñas, así como de comunidades rurales. Las figuras del administrador urbano y del administrador comunitario o rural pueden ser útiles a estos propósitos.

Promover la asociación de Ayuntamientos como órganos de poder político y administrativo de los municipios, atendiendo a la naturaleza de los elementos que identifiquen al municipio como territorio, población, gobierno y economía. Esta figura asociativa debe regularse desde la propia Constitución Política del Estado para definir su naturaleza y funciones como órgano técnico y de apoyo a las administraciones municipales y no de carácter político.

Dotar a los Ayuntamientos de facultades para emitir títulos de crédito con autonomía de gestión, sujetos a condiciones superiores que eviten los riesgos de mal uso de estas facultades.

Los ciudadanos en forma individual y en forma organizada debemos tener derechos autónomos que nos permita coadyuvar, cooperar en todas las decisiones públicas y ejercer la vigilancia y fiscalización del buen gobernar y administrar.

El Centro de Estudios Municipales de la Secretaría de Gobernación debe ser transferido con todos sus recursos a los Estados de la República, a fin de propiciar una investigación regional y referida a las características culturales y políticas propias de los Estados, de las regiones y de los municipios.

Una reforma de gran profundidad implica transformar a la Secretaría de la Contraloría del gobierno del Estado, la Contaduría Mayor de Hacienda del Poder Legislativo, y las contralorías internas de los poderes legislativo y judicial, así como las de los organismos descentralizados y de los municipios para crear el Tribunal Autónomo de Cuenta Pública.



Fortalecer al municipio y reordenar los asentamientos humanos para recuperar la convivencia armónica entre seres humanos, sus actividades y el medio ambiente.

Impulsar un programa amplio de fortalecimiento de las administraciones municipales, poniendo énfasis en las áreas técnicas para dotarlas de capacidad para planear y ejecutar obra pública, administrar recursos financieros, favorecer la fiscalización ciudadana y sistematizar las demandas de la población.

En aquellos municipios muy grandes, con pleno respeto a la autonomía municipal, habrá que examinar opciones que permitan descentralizar la toma de decisiones y el manejo de recursos presupuestales por unidades que estén más al alcance de la participación y vigilancia de la población.

Constituir coordinaciones regionales que hagan más expedita y certera la toma de decisiones.

4. LA REFORMA SOCIAL

Nos proponemos el desarrollo de una nueva forma de gestión pública de la demanda social, a partir de la premisa de que los recursos estatales son escasos, y que el gobierno no es el último o el principal actor en la solución de los problemas sociales.

Definir más cercanas y frecuentes relaciones entre estado solidario y sociedad libre, participativa y comunitaria, como eje vertebral del desarrollo del estado y de cada municipio y comunidad.

4.1 LA EDUCACIÓN DEL FUTURO CIUDADANO

La "escuela mexiquense del mañana" se parecerá muy poco a las escuelas conocidas. Programas, sistemas de aprendizaje, instalaciones, equipos esquemas de promoción etc., se fundamentarán en tecnología de la educación. Los alumnos tendrán a su alcance material auto-instructivo de excelente calidad comprendiendo textos, material experimental, películas (principalmente "repetitivas"), simuladores, material para lectura complementarias, material para ser usado en computadoras, etc.

Los sistemas de aprendizaje utilizados serán desarrollados en centros especializados, incluyendo personal altamente calificado y el empleo de lo más reciente en tecnología

de la educación, posibilitarán una enseñanza de bajo costo por estudiante, con reducción significativa en el tiempo de aprendizaje.

La aplicación sistemática de tecnología de la educación conducirá a una amplia y profunda reformulación en los conceptos de aprendizaje, profesor y escuela.

Establecer la Red Escolar Mexiquense (REM) como una herramienta para estudiantes, profesores y directivos de escuelas públicas y privadas, que permite colaborar para transferir información en una plataforma multimedia.

Nada detendrá el deseo y capacidad de aprender. Ya no será la meta lograr un título profesional. Pues no se confinará a los programas y cursos, sino que se tejerá en el compromiso del cultivo de tierra, del trabajo, del ocio y de la amistad. No se impondrá a cada quien, ni a cada familia, y ni a las comunidades el terrible peso económico de una educación formal que divorcie el aprendizaje, sino se procurará traer de regreso la esfera de empeño libre y gozoso que busca la comprensión. Aprender será de nuevo, intimidad compartida y experiencia entre amigos.

Entrenamientos y aprendizajes no se confinarán al conocimiento escolar en edades determinadas, pues se pondrá el acento en las destrezas y competencias que se necesiten, incluyendo muchos grupos de edad, para estudiar en libertad, con los medios apropiados, cuanto puede enriquecer nuestra vida en comunidad.

Participación democrática de alumnos, docentes, padres de familia y ciudadanos interesados, en régimen de co-gobierno en todos los niveles escolares, en la aprobación y evaluación del programa anual de cada institución.

Establecimiento de un sistema de becas a alumnos necesitados de todos niveles escolares, decididos por un Consejo Estatal de Becas integrado por ciudadanos independientes.

Establecimiento de programas de Desarrollo Humano, de Cultura de la Salud, de Cultura Artística y de Cultura Informática.

Limitación a 25 alumnos máximo por grupo, y aprovechamiento integral de las instalaciones escolares.

Establecimiento de talleres de conservación y mantenimiento de instalaciones y equipo escolar con participación ciudadana.

Se promoverá el mejoramiento de las condiciones laborales, prestaciones y remuneraciones de los trabajadores de la Educación Pública y Privada.



Intensificar el establecimiento de bibliotecas e incrementar su acervo bibliográfico. Dotar a cada biblioteca de al menos una computadora y incorporada a la Red. Que la Biblioteca Estatal establezca la sección virtual.

Erradicar el analfabetismo, fortaleciendo los programas bilingües y los sistemas de educación para adultos

Dar plena cobertura de los servicios educativos básicos. Tomado muy en cuenta que no basta con construir las aulas sino asegurar la calidad del servicio a que tienen derecho los mexiquenses.

Elevar la calidad de la educación en todos los niveles. Para ello nuestro esfuerzo se centrará en un programa de profesionalización magisterial en la educación básica; el fortalecimiento pedagógico e institucional de las escuelas normales y la aplicación de programas de actualización.

Ampliar la oferta educativa de nivel medio superior y terminal, de modo que las necesidades de formación de nivel medio, dirigida tanto a la capacitación de profesionales técnicos como a la preparación propedéutica, sea aportada en mayor medida por el estado. Reforzar el apoyo a la regularización de aquellas escuelas particulares que demuestren su vocación académica.

Fortalecer el sistema científico y tecnológico vinculado al sector productivo, de modo que los centros de educación superior y sus actividades de investigación científica y tecnológica, se orienten hacia las profesiones que demanda el desarrollo económico y social.

4.2 LA CULTURA

Promover como valor y preocupación central de todas las actividades al ser humano. La cultura debe reflejar en el modelo participativo de los ciudadanos la construcción de la sociedad y del Estado.

La ciudadanía libre, en la familia y el trabajo colectivo para el aprovechamiento de los avances de la cultura universal, de la ciencias, las artes y el conocimiento en general.

El gobierno estatal y los ayuntamientos serán responsables de promover la cultura ciudadana libre y colectiva en todas las actividades públicas y orientar las privadas.

Utilizarán todas las dependencias de atención a los ciudadanos para promover la cultura ciudadana y el avance científico y tecnológico, en todas sus manifestaciones.



Procurar la identidad cultural mexiquense.

Protección y conservación de zonas históricas, potencial empleo para restauración de ruinas, templos y objetos de arte.

Impulso a la edición de libros a precios populares de una bibliografía básica. Fomentar las diversas manifestaciones de la cultura en todas las poblaciones.

4.3 LA SALUD

Más del 50% de la población en el Estado no tiene acceso al servicio médico oficial. Nos proponemos hacer realidad el Derecho Constitucional a la Salud, con participación ciudadana en las decisiones gubernamentales y en la evaluación de la gestión. Es necesario y urgente que el Estado retome el compromiso social para ampliar y mejorar los servicios de salud, ya que amplios sectores de ciudadanos lo requieren. La salud es un derecho básico de justicia social por lo que el Estado está obligado a garantizarla; para ello, es necesario la reconstrucción de sistemas de salud pública que sea capaces de atender a toda la población.

El sistema de salud de calidad y con calidez debe comprender desde los nuevos avances del genoma humano, las tendencias genéticas, la prevención de los padecimientos a los que está expuesta la sociedad, el diagnóstico oportuno, y la recuperación de la salud física y mental de la población en general, principalmente la infantil.

El gobierno estatal debe apoyar la recuperación de la salud de quienes lo requieren, promoviendo el abaratamiento de los medicamentos más indispensables, las intervenciones quirúrgicas y los gastos de hospitalización en los centros regionales de las distintas instituciones encargadas de dar estos servicios, principalmente en las zonas donde hay rezago crónico de servicios médicos, incluyendo salud bucal y oftalmológica. De igual manera debe ampliar los servicios de consultorios médicos para cada una de las comunidades rurales y semi-urbanas.

Promover la educación para la cultura de la salud en general.

Vigilar el respeto a los derechos reproductivos de la sociedad.

Mejorar la nutrición de la población, principalmente de los escolares.



Construcción y conservación de hospitales en todo el Estado.

Dotar de Médicos de tiempo completo en los centros de salud, así como de ambulancias para urgencias, emergencias y traslado de pacientes.

Impedir el contrabando de pacientes de hospitales públicos a clínicas privadas.

Promover el mejoramiento de las condiciones laborales y remuneraciones a los trabajadores de la salud.

Ampliación de la cobertura de los servicios de salud para la población abierta mediante la construcción de unidades de primer y segundo nivel en las zonas marginadas urbanas y rurales.

Fomentar la producción familiar de autoconsumo de alimentos, complementado con programas de educación nutricional.

Atención médica especial a grupos vulnerables como mujeres en gestación y en periodo de lactancia, niños en edad escolar.

Acercar a la población de menores ingresos algunos servicios de especialidad como oftalmología, dental, terapias y rehabilitación.

Servicios de medicina de especialidad extra muros.

4.4 VIVIENDA Y REGULARIZACION INMOBILIARIA

Apoyo decidido del Estado para implantar políticas de vivienda dirigidas hacia los amplios sectores de la población marginada. Estímulo al uso de tecnologías alternativas de construcción de vivienda popular y rural.

Promover la creación de unidades habitacionales de interés social, para que los más pobres tengan derecho a una vivienda decorosa, así como de financiamiento accesible a las mayorías, de trabajadores y de no asalariados.

Establecimiento de los Servicios de Vivienda Municipal (SERVIVE) para promover planes de vivienda en venta y alquiler en los municipios donde el rezago sea mayor, fortaleciendo los sistemas cooperativos con estándares de calidad, accesibilidad y seguridad.

Dotación con sistemas cooperativos de los servicios públicos indispensables a todas las zonas habitacionales que a la fecha carecen de ellos.

Apoyar a los habitantes de los lados de las vías férreas y otras zonas peligrosas, para



la sustitución de sus viviendas.

Rescatar del deterioro las viviendas, unidades habitacionales y áreas comunitarias.

Promover acciones de vivienda para sindicatos y grupos de población.

Desarrollar un programa de venta de lotes con servicios en conjuntos urbanizados autosuficientes de servicios públicos básicos, de construcción de vivienda progresiva, acercándoles proyectos, licencias y demás trámites gubernamentales, asesoría técnica y materiales de construcción directamente de los fabricantes, a precios accesibles y con planes de financiamiento para los diversos sectores de ingreso. Disponibilidad de lotes con servicios mínimos regulares en oferta superior a la demanda, siempre acorde con los planos reguladores respectivos y con el programa rector de ordenamiento del crecimiento urbano.

Simultáneamente, alentar a los promotores de vivienda de diversos tipos, para que la construyan y oferten, en los sitios donde el gobierno determine, para cumplir con programas de saturación de lotes baldíos en zonas con servicios.

Agilizar los trámites y establecer procedimientos de transmisión y registro de la propiedad inmobiliaria que impidan la irregularidad, facilitando y abaratando los trámites.

Crear un sistema de ahorro y financiamiento para la construcción de vivienda popular.

REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA

Los Ayuntamientos deben tener ingerencia formal en los procesos de regularización inmobiliaria, con el fin de responder a la ciudadanía y a los inversionistas con medidas de seguridad. Agilizando los trámites y estableciendo procedimientos que impidan la irregularidad, facilitando y abaratando los trámites.

4.5 DERECHOS HUMANOS

La protección de los Derechos Humanos es fundamental en un Gobierno de los Ciudadanos. Para ello, se intensificará la capacitación a los servidores públicos y a todos los ciudadanos, y se crearán instancias gratuitas de asesoría ciudadana.

4.6 REFORMA LABORAL Y SINDICALISMO



El empleo es a la vez objetivo y resultante de la planeación y ejecución de los programas gubernamentales.

Renovar la alianza del gobierno con los trabajadores en la conquista de las reivindicaciones del empleo y los salarios.

Vigilar e impedir el trabajo de menores y proporcionarles alimentación, salud, educación y la protección necesaria para su sano desarrollo, independientemente de la situación laboral de sus Padres.

Promover el establecimiento de suficientes estancias infantiles públicas y privadas con apoyo gubernamental, para los hijos de padres que trabajan.

Creación de puestos para los adultos mayores con experiencia y habilidades.

Ampliación de las prestaciones a trabajadores.

Promover el empleo adecuado a la vocación de cada región y municipio.

Asesoría a los trabajadores para el cumplimiento de sus prestaciones, como el reparto de utilidades.

En materia de capacitación incrementar la oferta en las escuelas y de estudiantes egresados de las mismas.

Educar en la defensa de los derechos de los trabajadores migratorios.

Creación e implantación de una nueva cultura laboral que tienda a recobrar la doctrina básica del sindicalismo y renovarla de acuerdo al contexto político, económico social y laboral del Estado.

El respeto irrestricto de la libertad sindical y la libre asociación con la eliminación de todos los mecanismos, estructuras y relaciones del Estado que la anulan.

Luchar por el respeto absoluto a la autonomía e independencia de las organizaciones de los trabajadores.

4.7 NUESTRO FUTURO RURAL



Promover el auténtico debate de los ciudadanos del campo para que decidan en sus uniones de propietarios privados, asambleas ejidales o comunales el mejor aprovechamiento del territorio, del agua y la tecnología disponibles.

Luchar por la ruralidad de trascendencia, flexibilidad y adaptabilidad... promover actividades económicas que superen la producción primaria, y se integren exitosamente a las cadenas de distribución y comercialización nacionales e internacionales.

Luchar por la ruralidad con seguridad jurídica... que establezca las reglas de convivencia, conciliación y superación del conflicto, de manera democrática, libre, legal y justa.

Luchar por la ruralidad con capacitación y organización... que propicie la inversión en capacitación actualizada de conocimientos, y organización moderna para la producción, la tecnología, y el comercio.

Luchar por la ruralidad en y con la política macroeconómica... que revalore su creciente aportación a la economía nacional, y aproveche las economías de escala.

Luchar por la ruralidad diferenciada... que promueva el aprovechamiento de las diversas potencialidades de los recursos naturales, así como de los diversos tipos de productores, y reciba también apoyos gubernamentales acordes a sus diferencias, para equilibrar con justicia social.

Luchar por la ruralidad con equidad de género... que incorpore crecientemente la participación de las mujeres en las actividades productivas y sus beneficios.

Luchar por la ruralidad con prosperidad y desarrollo sustentable... que enfatice la lucha para superar a la pobreza, fortalezca la capacidad negociadora de los campesinos, y que el aprovechamiento de los recursos naturales garantice un desarrollo sustentable.

Compromiso para implantar programas de apoyo específicos para la fruticultura, floricultura y horticultura; programas de construcción de presas, bordos y su conservación para impulsar la tecnología de irrigación.

Apoyar la producción agropecuaria para la sustitución de importaciones.

Promover la agricultura y la ganadería de avanzada tecnología para exportación.



Proporcionar créditos blandos para la adquisición de los implementos agrícolas como las bombas y aspersoras de mochila y de los fertilizantes, en las semillas mejoradas, sin distinciones partidistas ni credos religiosos.

En cuanto a los ganaderos, proporcionar asistencia con personal especializado para mejorar la calidad genética con fertilizaciones de semen en vacas con sementales de registro, para mejorar la producción ganadera.

Atender de manera inmediata la infraestructura básica para prevenir los tiempos de sequía que padece el ganado, así como el apoyo de especialistas para combatir las plagas y enfermedades.

4.8 ECOLOGÍA Y CULTURA DEL AGUA

Construir el cambio hacia la sustentabilidad, a través del diseño y aplicación de políticas ambientales globales, programas gubernamentales nacionales, estatales municipales y acciones ciudadanas.

Establecimiento de programas de capacitación comunitaria y de tomadores de decisión. Este programa se divide en dos: un proyecto de educación y capacitación ambiental y un proyecto de capacitación comunitaria para la conservación y el manejo sustentable de las áreas verdes (bosques y selvas). Como soporte de estos programas de formación y capacitación, se deberán editar textos básicos y manuales, así como textos sobre agroecología, gestión ambiental urbana, educación ambiental básica y salud pública ambiental, para acceso a los ciudadanos.

Dotar a los ayuntamientos de facultades expresas para intervenir en la fiscalización y sanción de violaciones a la legislación del medio ambiente y se capacite al personal adecuado para ejercer las funciones a su cargo.

Impulsar el establecimiento de parques, jardines y áreas recreativas suficiente, principalmente en las áreas de mayor densidad demográfica.

Limpieza de carreteras, vialidades en general, entradas y salidas de las poblaciones, así como el lecho de ríos y arroyos.

Reubicar los depósitos de vehículos chocados fuera de los centros urbanos.

Promover la construcción de sistemas de transporte colectivo no contaminante.

Alentar la construcción de ciclistas y el uso de la bicicleta como medio de transporte.



Pavimentación de las calles y avenidas en zonas habitacionales en un plazo máximo de 10 años, e impedir el crecimiento del rezago.

Resolver la contaminación de drenajes al aire libre en un plazo de 10 años, e impedir el crecimiento del rezago.

Promover la educación para evitar la basura o al menos reducirla.

Implantar medidas con amplia participación ciudadana de protección a los recursos naturales. Alentar la denuncia y acción pública.

Promover el uso y aprovechamiento de fuentes alternas de energía, principalmente energía solar y eólica.

El cuidado del agua de uso domestico, agrícola, industrial y comercial así como el de las aguas residuales y su reaprovechamiento deben ser prioridad de los gobiernos Federal , Estatal y Municipal. Además el aprovechamiento de las aguas pluviales, así como prevenir y evitar la contaminación de pozos, ríos, lagunas y manantiales.

Hacer la revisión de la estructura y de las funciones de las dependencias encargadas del suministro del agua, para realizar una reforma adecuada a los tiempos actuales.

Inducir formas de compensación a las regiones de donde extraen agua hacia la zona metropolitana.

Vigilar la seguridad, cantidad y calidad del agua para consumo humano. Las tarifas por los servicios de agua en sus diversas modalidades permitirán la recuperación de inversiones, costos de operación del suministro y reserva para futuras inversiones. En todo caso, las tarifas tendrán apoyo de subsidios para los pensionados, discapacitados y desempleados, entre otros.

Promover el ahorro del agua, y el uso de tecnologías para mejorar su aprovechamiento.

Impulso a la acuicultura y la piscicultura.

4.9 LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

La juventud ha sido uno de los sectores sociales, más afectados por la falta de capacidad de respuesta a los problemas sociales, de las instituciones gubernamentales.

Resulta impostergable la elaboración de planes y programas que desde una perspectiva integral, atiendan la problemática de la pubertad, la adolescencia y la



juventud, ya que los jóvenes conforman, hoy por hoy el porcentaje mayoritario de la población estatal.

Promover una relación de ayuda mutua entre con los jóvenes, donde se luche por la consolidación de un régimen democrático que estimule la participación ciudadana, por el reforzamiento de la identidad cultural y nacional, por la reconstrucción del tejido social, estatal, por la edificación de una sociedad sin excluidos y por un gobierno responsable.

Enmarcado en este contexto, resalta la importancia estratégica de la juventud haciendo suyas las demandas de los jóvenes mexiquenses impulsando:

- ❖ La participación de los y las jóvenes en todos los aspectos de la vida.
- ❖ La configuración de programas y proyectos que alienten la educación, el deporte, la cultura, la salud, el empleo, el esparcimiento y la colaboración con los problemas de la comunidad.
- ❖ El rescate de los valores y la identidad cultural.
- ❖ La vinculación entre la sociedad y los jóvenes, y entre organizaciones juveniles.
- ❖ Fomentar la participación de la juventud en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales.
- ❖ Fomentar la vinculación de los jóvenes con el sector productivo, donde posean más oportunidad de mejorar su estilo de vida.
- ❖ Reforzar la educación con acciones que tiendan a mejorar el aprovechamiento, fomentar la lectura e incentivar la superación personal.
- ❖ Fomentar la educación cívica.
- ❖ Promover una cultura de equidad entre los sexos.
- ❖ Crear programas enfocados a la salud, la prevención y la salud sexual.
- ❖ Impulso a expresiones juveniles.
- ❖ Crear redes de apoyo entre organizaciones juveniles.

Por muchos años el deporte ha sido relegado, dada la dificultad que se presenta para su preparación física y mental, sin embargo para prevenir los fenómenos actuales de drogadicción y vicios que deteriora a la población, se sugiere que el gobierno cumpla con los mínimos propósitos que ha toda sociedad por derecho le asiste.

- ❖ Integrar una Secretaría Estatal del deporte y por consecuencia Direcciones Municipales, con sus respectivos consejos de participación deportiva.
- ❖ Instalación de Escuelas del Deporte en cada cabecera municipal que en sus propias actividades se integren con personal deportivo especialistas en las diversas áreas.
- ❖ Adquirir espacios de carácter patrimonial municipal para las instalaciones deportivas acordes a las propias disciplinas, ya que generalmente las áreas que se usan son de carácter particular y por lo tanto tienen un costo de rentabilidad.



Establecer un programa para atender al problema de niños de la calle. La sociedad debe rescatar su gran capacidad de solidaridad, lo que le ocurre a miles de niños y niñas que vagan sin hogar en nuestra entidad no debe ocurrir y debe tener una respuesta comprometida e inmediata de los gobiernos y la sociedad.

Se eliminará la corrupción e influyentismo de las instituciones de fomento al deporte, garantizando que la acción deportiva incluya a todos: comunidades rurales y urbanas, campesinos, obreros y profesionistas.

Se creará un programa de becas para aquellas personas que sobresalgan en esta actividad y que puedan ser promesas nacionales.

Se modernizará la infraestructura con que cuenta el Estado y se promoverá el deporte de alto rendimiento.

4.10 LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN

Educar en sus Derechos a las mujeres, de la familia y de la infancia.

Impulsar la participación ilimitada de las mujeres a las actividades productivas.

Promover reformas legales que impidan la discriminación por sexo para lograr la integración de mas de la mitad de la población al progreso social.

Énfasis especial se requiere en el medio rural y particularmente entre la población indígena. Que se cumpla con lo dispuesto por el Artículo ciento veintitrés Constitucional en lo relativo al empleo hombre-mujer, trabajo igual salario igual. Capacitar a la mujer en todas la actividades, en especial, en aquellas que se han reservado como exclusivas al hombre..

Crear empleos para las mujeres, con mejores salarios, eliminando barreras y apoyándolas con facilidades que les permitan su pleno desarrollo, sin limitaciones, sin falsos requisitos, retomando esta aspiración, esta necesidad como una de las prioridades humanas fundamentales.

Dar protección a la mujer en los periodos de maternidad con todas las ventajas: licencia por gravidez, servicios médicos, guarderías, etc.

No debe haber mujer alguna que no alcance asistencia para su salud, principalmente preventiva.

Combatir y castigar los abusos que se comenten cuando la mayoría de los nacimientos en hospitales privados son por cesárea.

Luchar para reducir los índices de enfermedad de toda la población, especialmente de las mujeres, quienes son esencia de la familia y la especie.

No debe haber mujer alguna aquí que tenga que abandonar sus estudios por motivos de penuria económica, porque la educación es decisiva en todos los aspectos.

Abatir la violencia intrafamiliar, el maltrato y las violaciones a las mujeres.

Frente al aumento de la delincuencia contra las mujeres, combatir a los delincuentes con toda la fuerza de la ley, y a los policías y servidores públicos que los protejan o estén coludidos. Si se requiere pugnaremos por más severas sanciones.

Revisar la condición de vida de las viudas, quienes sobreviven con raquíticas pensiones, y la de los familiares de los internos en las cárceles para apoyarlas.

Hacer compromisos claros para que se les incluya en las diferentes tareas que se lleven a cabo en todos los escenarios de la política y de la administración pública.

4.11 INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS INDÍGENAS

Luchar por la plenitud de sus derechos como ciudadanos, sin la pérdida de sus creencias, costumbres y personalidad. Sin la pérdida de sus cultura y organización social que por décadas los ha distinguido, como parte de nuestra historia, esto sería el inicio de un México mejor, más justo y moderno.

Un cambio que les permita su participación auténtica en los ámbitos de la vida social y política. Participar por igual con sus críticas e iniciativas en los programas de regulación económica del aparato productivo de la sociedad, sobre todo en la educación.

Abatir el desempleo y los bajos ingresos. Establecer el aparato productivo que permita crear fuentes de ingresos adecuados a la relación de producto terminado –plusvalía, salario mínimo al trabajador. Promover la creación de un Instituto de Capacitación Indígena.

Se fortalecerá la educación bilingüe, para preservar tradiciones y modo de vida de las comunidades indígenas.

Se promoverán programas de desarrollo dentro de sus espacios geográficos bajo la dirección y los criterios de rentabilidad y usufructo que ellos determinen.



Se promoverá el rescate de sus culturas y se abrirán los espacios para que las etnias recuperen la influencia que siempre debieron tener en un ambiente de tolerancia, pluralidad e inclusión que debe caracterizar a los mexiquenses.

4.12 INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS

Hacer realidad el Decreto número 39 de la Legislatura del Estado de México (noviembre de 1997) para el desarrollo de las personas con discapacidad.

Establecer programas y campañas de seguridad para prevenir accidentes en el trabajo, en el hogar, en el transporte y en todo espacio y edificio, para evitar la discapacidad. Instrumentar y fortalecer una política económica que incluya el financiamiento, exenciones fiscales, subsidios y fondos especiales para que los discapacitados instalen y desarrollen sus propias empresas ya sean comerciales, industriales o profesionales.

Establecer regulaciones para la instalación de elevadores y rampas, entre otras facilidades indispensables para la accesibilidad a escuelas, oficinas y comercios. Que se brinde la accesibilidad prevista en la norma técnica 2-3-345.

Estimular una nueva cultura de respeto a la dignidad, bienestar, protección e integración al desarrollo de las personas con discapacidad, considerando que estos derechos emanan de la condición de la persona humana.

4.13 INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS

Gestionar ante el Congreso Federal una reforma a la legislación de jubilaciones y pensiones que realmente beneficie al sector de jubilados y pensionados que han dado su vida por el progreso de México y del Estado en particular.

Luchar para que recobren espacios de participación conforme a su experiencia y condición física y mental, más que a su edad biológica.

Que los gobiernos estatal y municipales establezcan las facilidades necesarias para aprovechar esa experiencia de los jubilados y pensionados, brindándoles oportunidades de empleo para complementar sus ingresos y mejorar su condición de vida.

4.14 MEDIDAS PARA APOYAR LA ECONOMÍA DE LOS MÁS POBRES



- ❖ Establecer comedores y cocinas populares para las personas de escasos recursos, desempleados y niños en edad escolar.
- ❖ Promover medidas de ahorro ante la alza regular de gas, electricidad, gasolina y demás productos de consumo cotidiano.
- ❖ Proteger el patrimonio familiar, por medio de asesoría jurídica gratuita, así como promover vales de descuento de productos básicos y enseres domésticos con el comercio organizado.
- ❖ Apoyar a las familias más necesitadas, para la obtención de servicios como: consultas, medicinas, tratamientos dentales, anteojos y servicios funerales;
- ❖ Impulsar la industria de carácter familiar tanto a nivel rural como urbano; proporcionando facilidades fiscales, créditos blandos, tecnología equipo y materia prima a bajos precios, para generar el auto empleo.
- ❖ Fomentar la participación de agrupaciones sociales y vecinales para ayudar al gobierno a identificar zonas de alto riesgo y con ello prevenir la delincuencia.

5. REFORMA URBANA: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ordenar el crecimiento a través de las siguientes acciones:

El establecimiento de un programa rector de ordenamiento del crecimiento urbano. El programa deberá definir en primer lugar reservas territoriales de crecimiento, las cuales estarían en función de la capacidad de expansión de los servicios básicos y establecerá límites con criterios ecológicos, relieve de terrenos, etc.

Se actuará con todo rigor para impedir invasiones y rompimiento del orden.

Se impondrán mecanismos rigurosos de vigilancia que eviten que, mediante actos de corrupción por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno, estos propósitos se vean perdidos.

Que se reconozca la desigualdad en los niveles de desarrollo, en inversión pública y en infraestructura acumulada durante años en el Distrito Federal respecto a nuestro

Estado. Establecer instrumentos permanentes para la valoración de todos los asuntos comunes; incluso, se propondrá la creación instancias de arbitraje en el caso de diferencias.

Organizar a la comunidad para que con el trabajo colectivo de sus habitantes se amplíen las redes y puedan disponer de condiciones de salubridad adecuadas.

su oportuna y suficiente conservación y mantenimiento preventivo y correctivo.
Unificar esfuerzos y recursos para dar respuesta a demandas concretas de la población, principalmente recreación, cultura, salud y vialidades.

Es necesario ordenar el padrón de distribución de la población en el territorio nacional, mejorar los servicios urbanos y promover el desarrollo de los centros de población, impulsar condiciones sociales y económicas favorables.

Las obras se deben orientar a las comunidades y grupos más pobres; así como garantizar que se vean favorecidas las localidades y grupos de población que no cuenten con los servicios básicos prioritarios (agua, drenaje, caminos, electrificación e infraestructura primaria de salud y educativa, además de apoyos de infraestructura productiva rural).

5. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA

Recuperar la producción, el empleo y el ingreso de los mexiquenses para proyectar un futuro de progreso con justicia social.

Garantizar que el ritmo de crecimiento se recupere y se sostenga, pero además que el desenvolvimiento económico se dé reduciendo las desigualdades sociales.

Facilitar los elementos para que las empresas y las actividades económicas de los ciudadanos se desarrollen para beneficiar a la comunidad, creando empleos estables y bien remunerados. Convertir al gobierno estatal en impulsor de la economía y rector del desarrollo, a través de las siguientes acciones:

Impulsar una política industrial activa para integrar cadenas productivas en aquellos sectores con mayor efecto derivado y permanencia.

Reactivar la política de parques industriales, valorando la experiencia, teniendo en cuenta particularmente a la región oriente, depositaria de los mayores rezagos de empleo.

Crear un fondo revolvente para financiar la ampliación y modernización de pequeñas y



medianas empresas manufactureras y artesanales.

Apoyar la organización de redes de proveedores entre pequeñas y medianas empresas a través programas de asesoría técnica que les permitan vincularse de manera duradera con las grandes empresas manufactureras, de acuerdo a los estándares que ellas manejen.

Apoyar con asesoría técnica la organización de pequeñas y medianas empresas que deseen participar como proveedores de las compras gubernamentales, de tal manera que puedan competir en igualdad de circunstancias con las grandes empresas.

El gasto gubernamental debe ser instrumento para impulsar el crecimiento y el empleo del propio estado.

Crear un Comité Consultivo bajo la atención del Gobernador donde se analice sistemáticamente la situación y necesidades de las empresas para encontrar las respuestas más oportunas que faciliten su desenvolvimiento.

Establecer una entidad que promueva la explotación racional de los recursos minerales, poniendo especial atención a la participación de las comunidades locales y la preservación del ambiente.

Lograr que las políticas industrial, educativa y de inversión pública sean palancas útiles para lograr que los habitantes de una y otra región alcancen niveles equivalentes de bienestar y de acceso al desarrollo.

Promover de manera amplia la inversión extranjera que deseé localizarse en nuestra entidad.

Establecer líneas prioritarias para la inversión extranjera.

Apoyar la acción de particulares para la construcción y modernización de una red de centrales de abasto en la entidad que facilite la conservación adecuada y normalización



de los productos, la formación transparente de los precios y la presencia directa de los productores o de sus organizaciones comercializadoras.

Fortalecer la acción reguladora del gobierno en la adopción de normas técnicas de clasificación, la vigilancia para el establecimiento y difusión de cotizaciones; así como el combate directo a la corrupción y al delito tan presentes en las actividades mayoristas.

Apoyar la acción de los particulares y del sector social en la modernización de los rastros municipales y en la construcción de unidades "Tipo Inspección Federal".

Fomentar la organización autónoma y "no politizada" del comercio informal, prestándoles apoyo de capacitación y de legalización de sus formas asociativas, pero regulando también sus ámbitos de operación para preservar la convivencia con otros operadores y la defensa de las unidades formalmente establecidas.

Combatir la corrupción de los líderes del comercio informal, inspectores de vía pública y funcionarios vinculados, cuidando que los trámites oficiales de los ambulantes se realicen a título individual.

Establecer un fideicomiso para la construcción de mercados, plazas y corredores que resulten rentables y accesibles para asentar a los vendedores ambulantes.

6.1 FOMENTO AL TURISMO

Concertar la acción de particulares y municipios para la formulación de proyectos específicos de largo aliento en cada destino.

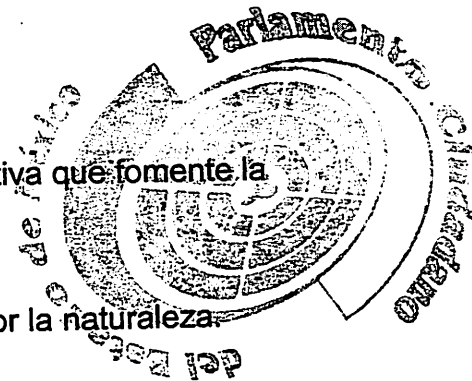
Apoyar a estas empresas a través de la formación y capacitación de recursos humanos.

Establecer un sistema de difusión de la oferta turística del estado que se promueva entre los grandes operadores internacionales.

Promover inversión nacional y extranjera en proyectos de gran turismo que permitan la modernización de la infraestructura hotelera.

Estimular el desarrollo del turismo social como una opción recreativa que fomente la identidad y la salud física y mental de los mexiquenses.

Difundir el ecoturismo para fomentar la integración y el respeto por la naturaleza.



7. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

La situación geo política del Estado de México, rodeando al Distrito Federal, le ha sido adversa en materia de servicios de comunicación, específicamente en radio y televisión, ya que nuestro espacio radioeléctrico está prácticamente ocupado por concesiones y permisos con emisiones en y para el Distrito Federal.

7.1 RADIO Y TV MEXIQUENSE

El servicio de radio y televisión mexiquenses cumpliendo con las disposiciones federales y locales, deberá alcanzar a nuestros compatriotas que han tenido que buscar oportunidades en otras entidades del país y aún en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos, para mantenerlos informados de acontecimientos y manifestaciones en su Patria chica. Podría y debería ser la más completa y amplia fuente de información sobre el Estado de México.

Para la radio y la televisión Mexiquenses específicamente nos proponemos:

1. Contribuir a la integración del Estado de México y sus municipios dentro de la nación, así como al mejoramiento de la convivencia social por medio de la difusión de los valores humanos.
2. Promover el respeto a la dignidad de la persona, la familia y la sociedad a través de la difusión de los principios de la moral social, la ética y el respeto al honor de las personas.
3. Complementar la educación en el seno familiar y escolar evitando influencias nocivas al desarrollo armónico de las nuevas generaciones.
4. Impulsar el nivel cultural de la sociedad, afirmando valores y tradiciones del Estado de México, el uso correcto de nuestro idioma Español y exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.
5. Promover las convicciones democráticas, la unidad nacional y estatal, así como la cooperación y la convivencia armónica con las naciones.
6. Apoyar las actividades de la educación popular en todos sus niveles, la difusión cultural, la promoción de nuevos conocimientos y descubrimientos, las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones, así como estimular la creatividad y el talento de la población en las ciencias y artes.
7. Suministrar información, recreación y entretenimiento en el máximo horario posible de transmisión.
8. Colaborar en la formación, adiestramiento y desarrollo de personal del Estado, en todas aquellas actividades relacionadas con la radio y la televisión en coordinación con las instituciones de educación superior.



9.- Servir de vínculo para la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores del Estado.

7.2 SERVICIOS DE TELEFONÍA

Promover la reducción de tarifas de teléfonos públicos y su instalación en zonas populares y rurales.

Continuar las gestiones para la numeración de las regiones que faltan de incorporar al servicio local de la zona metropolitana del D.F.

Promover la mejor cobertura y eficiencia del servicio de telefonía celular.

7.3 TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte de personas y bienes en las ciudades y centros urbanos es un problema grave de nuestros tiempos que debemos contribuir a su solución en beneficio de la población y de la economía de los pueblos.

Apoyo en capacitación y adiestramiento a los prestadores del servicio, así como una rigurosa regulación que los obligue a mejorar el servicio, sin detrimento de sus legítimos ingresos.

En cuanto al servicio de transporte de bienes, particularmente de mercancías, es también un caos. Para ello mejoraremos la regulación de maniobras de carga y descarga a cualquier hora del día en los lugares y zonas evitando el congestionamiento de la circulación y peligro para los transeúntes. Adoptar medidas para agilizar la circulación de transporte público de carga en horas, días y vialidades específicas.

Revisar el marco jurídico del transporte público de personas y de bienes en las zonas urbanas de los municipios, así como las facultades que los Ayuntamientos tienen para regular este servicio en sus jurisdicciones.

Establecer, además, el abono de transporte en las regiones urbanas, así como en las rutas regulares, y procurar que sea una prestación laboral, así como una facilidad para estudiantes, pensionados, minusválidos y personas de la tercera edad.

Impulsar la construcción de estacionamientos y paraderos públicos.

7.4 ORGANISMO METROPOLITANO DEL TRANSPORTE

Un mecanismo de fondo que ayudaría a resolver el problema de transportación urbana es la creación de un organismo metropolitano del transporte con participación de las autoridades del Distrito Federal y del Estado de México, responsables de planear y

construir la infraestructura necesaria y dirigir integralmente el transporte público de pasajeros, en todas sus modalidades y servicios, tanto de vehículos, reglamentación, paraderos, paradas, horarios, capacitación, tarifas, interconexiones, etc.

El metro de la ciudad de México ha probado su eficiencia para atender las necesidades de transportación masiva, por lo que deberán ampliarse las rutas en las zonas de Chimalhuacán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlan Izcalli, Ecatepec y Nezahualcóyotl.

Coordinar con las autoridades del Distrito Federal un programa rector del transporte.

Implantar esquemas de planeación para integrar modos de transporte organizados en redes que sean rentables para la atracción de nuevos inversionistas con una visión de servicio diferente.

Impulso decidido a modalidades de transporte terrestre altamente eficientes y no contaminantes como trenes suburbanos, metro y trolebuses.

Se apoyará a los municipios para ampliar la infraestructura vial e implementación de proyectos específicos en áreas críticas de las concentraciones urbanas mayores.

7.5 CARRETERAS, CAMINOS Y AUTOPISTAS

Ampliar y dar mantenimiento a la red de caminos estatales cuya situación hoy es deplorable, sobre todo en las zonas rurales más alejadas.

Las carreteras de cuota en el estado son las más caras del mundo, las autoridades actuales han sido insensibles a las necesidades de los usuarios. Revisar concesiones y encontrar las formas para que las empresas que prestan este importante servicio público bajen los peajes, reconozco este asunto como una demanda muy sentida de la ciudadanía.

Construir con inversión privada las autopistas que urgentemente demanda el desarrollo del Estado.



7.6 EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL

La trascendencia de la decisión sobre la ubicación de un nuevo aeropuerto internacional para la zona metropolitana de la Ciudad de México, en Texcoco es enorme. Impactará a todo el país en su futuro desarrollo económico, a partir de un aeropuerto más moderno y de mayor capacidad.

Es indispensable la elaboración de un plan de desarrollo urbano de la región centro del país, que incluya todos los aspectos de impacto en esta decisión, la más trascendente en los próximos 50 años.

A los críticos de la decisión adoptada para el aeropuerto, los exhortamos a ocuparse y también impedir, con similar vehemencia, que los terrenos del ex-lago se sigan llenando de basura, de aguas negras, con construcción de viviendas, de manera clandestina e irregular, y hasta de oficinas gubernamentales, como ocurre en la parte de los municipios de Chimalhuacán, de Texcoco y de San Salvador Atenco, y luchar por el rescate ecológico y económico de la región, una de las más depauperadas del Valle de México.

Seguiremos venciendo temores, intereses creados y falsos conceptos que impiden la lucha democrática.

Unamos nuestros esfuerzos por encima de nuestras diferencias y avancemos juntos hacia la transformación democrática.

Luchar por un gobierno de la ley y superar un gobierno de pasiones, de impunidad, de abuso de intereses.

POR LA REVOLUCIÓN CIUDADANA.

PARLAMENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE MÉXICO



En la Ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México, a los 19 días del mes de Noviembre de 2001, siendo las 18:00 hrs., del día de la fecha, reunidos en el domicilio social de nuestra organización y al tenor de la siguiente Orden del Día se realiza esta reunión de la Comisión Ejecutiva.

Presidió la Asamblea el Licenciado MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ, y como Secretario el Licenciado ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS.

Acto continuo el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia de integrantes de la Comisión Ejecutiva.
- 2.- Análisis de la respuesta que con fecha 15 de Noviembre del presente, nos envió el Instituto Electoral del Estado de México, a la solicitud de registro como PARTIDO POLÍTICO LOCAL.
- 3.- Autorización que deriva de la Primera Asamblea Anual Parlamentaria en el sentido de adecuar y aprobar documentos básicos de nuestra organización que se contienen en los puntos siguientes de esta orden del día.
- 4.- Presentación y adecuación de los Estatutos del "Parlamento Ciudadano partido político local del Estado de México" que presenta el Licenciado Raúl Zárate Machuca.
- 5.- Presentación y adecuación de la Declaración de Principios que propone el Licenciado Javier Contreras Contreras.
- 6.- Presentación y adecuación del programa de Acción que propone el Licenciado Mauricio Valdés Rodríguez.
- 7.- Presentación de Calendario para realización de Asambleas Municipales, así como la Asamblea Estatal de nuestra organización

21, 633
ACTA N.º 11, 2001
NOTARIO PÚBLICO M. E. E. F. A. M. L.
NOTARIO PÚBLICO M. E. E. F. A. M. L.
RENOV. - 040601 - F32
TOLUCA, P. MEX.



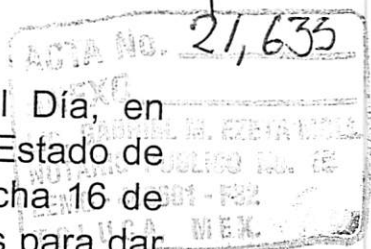
política a constituirse como partido político local en el Estado de México.

8.- Instrucciones para protocolizar ante Notario Público los documentos resultantes.

9.- Instrucciones para designar a dos Parlamentarios para que mantengan la relación de información con el Instituto Electoral del Estado de México, no obstante de tener designados con anterioridad a tres compañeros.

PRIMERO.- En desahogo del primer punto de la Orden del Día, y con la asistencia de los señores MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ, GUSTAVO BAZ DÍAZ LOMBARDO, RAÚL ZÁRATE MACHUCA, RUBEN OSORIO ROMERO, ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS, SOLEDAD GÓMEZ GARCÍA, FRANCISCO VELASCO ZAPATA, JAVIER CONTRERAS CONTRERAS, CÁNDIDO LUCIANO BAUTISTA, MARIO BLANQUEL DOMÍNGUEZ, JOSÉ TRINIDAD URIBE HERNANDEZ, ANSELMO AGUILAR PÉREZ, JUAN MANUEL NOLASCO SALAS, MARIANO LIRA VÁZQUEZ, JOSUÉ RODRÍGUEZ SALAZAR Y GUILLERMO MIRANDA NAVA, se inician el trabajo con un total de 16 integrantes de la Comisión Ejecutiva, que en lista por separado anexamos nombre y firma para constancia, el cual será agregado con la letra "A" al apéndice de esta acta.

SEGUNDO.- Pasando al segundo punto de la Orden del Día, en atención a la respuesta que nos da el Instituto Electoral del Estado de México, según oficio IEEM/CDRPP/126/01 y recibido con fecha 16 de noviembre del año en curso. Los Ciudadanos Parlamentarios para dar cumplimiento con el Acuerdo de la Primera Asamblea Anual, hemos acordado incorporar, los documentos y adecuar la información que nos es solicitada lo que hacemos en documentos anexos, que formaran parte de la presente acta. Después de minuciosa revisión y estudio de la misma, se aprobó por unanimidad que se presentará en tiempo y forma ante el citado Instituto Electoral del Estado de México a través de su Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, Licenciada María Luisa Farrera Paniagua. Documento que con la letra "B" agrego al apéndice de esta acta.





Asambleas Municipales sean cumplidas el próximo día 5 de febrero del año 2002 en términos de lo que previene el Código Electoral del Estado de México y Reglamento del mismo. Y de la Asamblea Estatal se aprueba también por consenso general que se solicite se efectúe el 2 de marzo de año próximo siguiente en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en términos de lo que previene el Código Electoral del Estado de México y su Reglamento. Sin detrimento de modificar las fechas citadas e informar al Instituto Electoral del Estado de México, 72 horas antes de su realización conforme lo marca el reglamento mencionado con anterioridad.

OCTAVO.- Pasando al Octavo punto de la Orden del Día, previa discusión y aprobación, designan como Delegado Especial al Licenciado Alejandro Marroquín Rojas para que ante el Notario de su elección, protocolice los documentos aprobados a que se refieren los puntos segundo, tercero y cuarto de la Orden del día de la presente acta parlamentaria.

NOVENO.- En desahogo al Noveno punto de la Orden del Día, previa deliberación de los parlamentarios por unanimidad de votos, son designados los compañeros Licenciado RAÚL ZÁRATE MACHUCA y Licenciado MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ, para que conjunta o separadamente, mantengan la relación y resuelvan cuanto documento, gestión, trámite se requiera efectuar ante el Instituto Electoral del Estado de México, esto sin disminuir facultades a los compañeros Licenciado TEOFILO BELLO CERVANTES, MARÍA DE LOURDES ÁVILA ACEITUNO Y CESAR MARTÍNEZ BOJORGES, quienes ya habían sido designados en nuestra notificación de 29 de octubre del presente año y recibida ese mismo día por el Instituto Electoral del Estado de México a las 13:40 hrs., según sello de recibido.

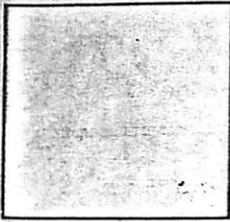
ACTA No. 21,633
ANEXO
SECRETARÍA PÚBLICA No. 16
MEXICO 45001 - F32
MEX.

En seguimiento de la orden del día y no habiendo más temas que tratar, leída la presente acta, se da por terminada a las 21:00 horas, del mismo día 19 de noviembre de 2001, firmando el señor ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS la presente, en su carácter de Secretario.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminó una foja que contiene copia simple de la credencial para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.

Alejandro Marroquin Rojas

FIRMA



HUELLA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO



LICENCIA DE CHOFER B

B

ALEJANDRO
MARROQUIN
ROJAS



EXPEDICION : 04/11/1999 VALIDA AL : 04/11/2001

RESTRICCIONES: NA

GRUPO SANG.: O+

OF. E. PED.: 02

NAC.:

MEXICANA

VALIDA DESDE: 04/11/1999

04/11/1999
11 13

GRAL. Y LIC. FRANCISCO P. FERNANDEZ Y SOLIS
DIRECTOR GENERAL

02C0080198
MARA530214

DF. 14 Feb. 1953
casado Abogado
Valle de Solis 43
Naucalpan, Juárez.
044^{SS} 54793372

ACTA No. 21,633
ANEXO
LIC. GABRIEL W. GARCIA HOLL
NOTARIO PUBLICO No. 15
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TOLUCA, MEX.

2 Copias Testimonio Certif
con Anexos

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

En el municipio de Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas del día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dos, el que suscribe, C. Lic. José Bernardo García Cisneros, en mi carácter de Secretario General del Instituto Electoral del Estado de México, con la atribución que me confiere el artículo 103 fracción VII del Código Electoral del Estado de México y como Representante del Instituto, personalidad que acreditó con el oficio IEEM/DPP/OE/197/02, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dos, con fundamento en lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México, en todo lo ordenado en el artículo 43 fracción II y demás relativos del ordenamiento legal citado y en los artículos 37 y 39 del Reglamento de Registro de Partidos Políticos Locales, me constituí en el domicilio ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 324, en el Salón Plaza Las Fuentes del Municipio de Toluca, México, lugar y hora señalados por la Organización Política denominada "Parlamento Ciudadano del Estado de México, A. C.", identificada por sus siglas PACEM, para efectos de hacer constar la realización de la Asamblea Estatal Constitutiva de la organización antes referida, certificando lo siguiente: -----

Se instaló la mesa de registro de Delegados a las nueve horas, acto seguido, el personal de asistencia del Representante del Instituto procedió a la identificación de los Delegados electos en las asambleas municipales, conforme su llegada al lugar de la convocatoria, procediendo a solicitarles su acreditación como delegados, mediante el nombramiento que fue expedido por el C. Francisco Velasco Zapata, en su calidad de integrante de Presidente de la Mesa Directiva de la asamblea de la citada Organización Política, misma que fue cotejada con su credencial para votar con fotografía y la propia lista general de delegados; acreditándose la asistencia de sesenta y tres Delegados, del mismo número de municipios, los que fueron electos por los asistentes en las asambleas municipales, estando conformada como a continuación se detalla: -----

| No. | Delegado | Municipio | Hora de Registro |
|-----|----------------------------------|--------------------|------------------|
| 1 | Navarrete Casasola Felipe Efrén | Zumpango | 09:48 |
| 2 | Vargas Contreras José Paz | Almoleya de Juárez | 09:52 |
| 3 | Sánchez Badillo Teresa | Chalco | 10:00 |
| 4 | Rosales Reyes Amanda | Juchitepec | 10:01 |
| 5 | Blanquel Domínguez Mario Angel | Toluca | 10:02 |
| 6 | Cruz Reyes Rosa María | Tlalmanalco | 10:03 |
| 7 | Sandoval Sánchez Martín | Jilotepec | 10:04 |
| 8 | Jiménez Cid del Prado Bernardino | Tepotztlán | 10:04 |
| 9 | Gómez Zariñan Librado | Nicolás Romero | 10:05 |
| 10 | Portillo Rocha Margarito | Atlautla | 10:15 |
| 11 | Méndez Ronquillo Cesáreo | La Paz | 10:16 |
| 12 | Marín San Vicente Juan Carlos | Ecatzingo | 10:17 |
| 13 | Silva Durán Genoveva | Ozumba | 10:18 |
| 14 | Ocaña Miranda José Luis | Ixtapaluca | 10:19 |
| 15 | Luna Díaz Martha Julieta | Coacalco | 10:20 |
| 16 | Maldonado Carbajal Claudia Ibeth | Donato Guerra | 10:21 |
| 17 | Valle Castillo Mario | Villa de Allende | 10:22 |
| 18 | Garita Manjarez Raymunda | Jocotitlán | 10:24 |



| | | | |
|----|---------------------------------------|-----------------------------|-------|
| 19 | Gerónimo Sánchez Alejandra | Jiquipilco | 10:28 |
| 20 | Corona López Edwin | Valle de Bravo | 10:29 |
| 21 | Hernández Cruz Rafael | Tenango del Aire | 10:30 |
| 22 | Álvarez Soriano Laura Adriana | Tultepec | 10:32 |
| 23 | Ramírez Montero Elizabeth | Cuautitlán | 10:35 |
| 24 | Quintana Jiménez Jacoba | Melchor Ocampo | 10:36 |
| 25 | Marroquín Rojas Alejandro | Naucalpan | 10:37 |
| 26 | Martínez Valdéz Félix Alejandro | Tultitlán | 10:38 |
| 27 | González García Leticia | Ixtlahuaca | 10:39 |
| 28 | Pichardo Becerril Rodolfo | Metepec | 10:40 |
| 29 | Rebollar de Jesús Marciano | Ixtapan del Oro | 10:41 |
| 30 | Luciano Bautista Cándido | San Felipe del Progreso | 10:45 |
| 31 | Peralta Sánchez Juan | Ocoyoacac | 10:46 |
| 32 | Martínez Flores Jorge Jesús | Amecameca | 10:47 |
| 33 | Luna Lara José | Otzolotepec | 10:47 |
| 34 | Arriaga Platti Francisco Hermenegildo | Zinacantepec | 10:47 |
| 35 | Cruz Acevedo Mario | Amanalco | 10:48 |
| 36 | Alvarado Carreño Alberto | Chimalhuacán | 10:48 |
| 37 | Serrano Camacho Leticia | Huixquilucan | 10:49 |
| 38 | Cordero Mendoza Ma. Silvia | Texcoco | 10:49 |
| 39 | Patiño Padilla Rosario | Valle de Chalco | 10:50 |
| 40 | Leo Vertiz Alberto Julián | Nezahualcóyotl | 10:50 |
| 41 | Ortiz Alarcón Mireya | Tlalnepantla | 10:50 |
| 42 | Barranco García Marco Antonio | Lerma | 10:51 |
| 43 | Roldán Coronado José Alejandro | Tezoyuca | 10:51 |
| 44 | Mojica Martínez Gilberto | Tejupilco | 10:51 |
| 45 | Castillo Aguilar Rosa Linda | Tepetlaxtuc | 10:51 |
| 46 | González Ávila Adrian | Tecamac | 10:51 |
| 47 | Urquiza Vargas Domingo | Luvianos | 10:52 |
| 48 | Sánchez Gutiérrez María Encarnación | Atizapán de Zaragoza | 10:52 |
| 49 | Agapito Rafael Abel | San José del Rincón | 10:52 |
| 50 | Domínguez Espinoza Justo René | Otumba | 10:52 |
| 51 | González Hernández Angélica | Atlacomulco | 10:52 |
| 52 | Sánchez Hernández Ma. Elena | San Martín de las Pirámides | 10:52 |
| 53 | Cruz Álvarez Estela | Nopaltepec | 10:53 |
| 54 | Borgel Ocampo Rodrigo | Axapusco | 10:54 |
| 55 | Télez Peralta Ismael | Chiautla | 10:54 |
| 56 | Velázquez Fuentes María del Carmen | Cautitlán Izcalli | 10:55 |
| 57 | Ortega Galván Marisol | Tepetlixpa | 10:55 |
| 58 | Hernández Silva Juan | Chicoloapan | 10:55 |
| 59 | Enríquez Martínez Arón | Villa Victoria | 10:55 |
| 60 | Velázquez Vázquez Josefina | Acolman | 10:56 |
| 61 | Bautista Rodríguez Luis Ernesto | Ecatepec | 10:56 |
| 62 | Moreno Martínez Zenaida | El Oro | 10:57 |
| 63 | Delgado Gómez Juan | Santo Tomás de los Plátanos | 10:59 |

Se verificó el lugar para la realización de la asamblea, siendo este espacio cerrado, en el salón de eventos denominado "Las Fuentes", con un solo acceso al lugar, y constatándose la existencia de un señalamiento que precisa el carácter político de la asamblea, consistente en una manta en el interior del lugar con la leyenda: "Asamblea Estatal Constituyente. Septiembre 29. Toluca, México. Parlamento Ciudadano del Estado de México", así como el emblema de la Organización Política en el extremo izquierdo de la manta.-

Reunido el quórum legal para la formalización de la Asamblea Estatal Constitutiva, conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de Registro de Partidos Políticos Locales, el C. Francisco Velasco Zapata, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, procedió a declarar formalmente instalada la Asamblea Estatal Constitutiva, siendo a las once cuarenta y tres horas, acto continuo, sometió a la consideración de los asistentes el orden del día correspondiente.-



Una vez leído el orden del día, se sometió a consideración y aprobación de los Delegados asistentes, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo a su desahogo en los términos siguientes: -----

A las once horas con cincuenta minutos, el C. Benito Segundo López, Presidente del Cabildo Ciudadano de San Felipe del Progreso realizó la declaratoria de inicio de los trabajos de la Asamblea Estatal Constitutiva.-----

Una vez lo anterior, y siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, se brindaron honores a la Bandera y se entonó el Himno Nacional Mexicano.-----

A las doce horas con dos minutos, inició la lectura los Documentos Básicos de la siguiente manera:-----

Declaración de Principios

Del punto 1 al 29

C. Carmen Patricia Paredes Marroquín

Del punto 30 al final

C. Mariano Lira Vázquez

Programa de Acción

De la planificación estratégica, hasta Transición a la Democracia

C. Juan Manuel Nolasco Salas

De Política de Alianzas, hasta Combatir el Espionaje Político

C. José Paz Vargas

C. Francisco Arriaga Platti

C. Lorena Vargas González

C. Ma. del Carmen Velásquez Fuentes

C. Lucía Martínez Hurtado

C. Gilberto Mújica Martínez

De la modernización de la Administración Pública y Finanzas Públicas Sanas

C. Jesús Demetrio Martínez Rueda

De la Justicia y la Seguridad Pública

C. Juan Martín Velásquez Fuentes

Reforma Municipal

C. Ricardo Millán Suárez

Reforma Social y Educación

C. Laura Álvarez Soriano

Cultura

C. Mario Ramírez Centeno

Salud

C. Ma. del Rosario Martínez Corona

De Vivienda y Regularización Inmobiliaria

C. Mierelle Baume Cruz

Derechos Humanos, Reforma Laboral y Sindicalismo

C. José María Téllez Rincón

Nuestro Futuro Rural

C. Alejandro Monroy Berecochea

Ecología y Cultura del Agua

C. Guillermo González

De la Juventud y el Deporte

C. Ramón Correa Guzmán

De la Mujer y su Participación

C. Leticia Serrano

De la Integración y Participación de los Indígenas

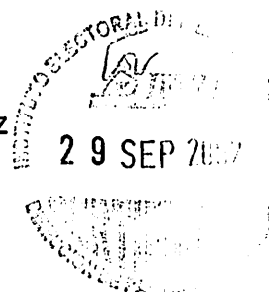
C. Juan Carlos Luciano Ruíz

Integración y Participación de los Discapacitados

C. Andrés Villalobos

Integración y Participación de Jubilados y Pensionados

C. Margarita García Pérez



Medidas para apoyar la Economía de los más Pobres

Reforma Urbana

Reactivación de la Economía

Fomento al Turismo

Comunicaciones y Transportes

Radio y Televisión Mexiquense

Servicios de Telefonía

Transporte Público

Organismo Metropolitano

Carreteras, Caminos y Autopistas

Nuevo Aeropuerto Internacional

C. Efrén Navarrete Casasola

C. David Guillermo Miranda Nava

C. Raúl Zarate Machuca

C. Ernestina Cortéz Plancarte

C. Mario Blanquel Domínguez

C. Mercedes Correa Marín

C. José Suárez

C. Eduardo Limón

C. José Luis Ocaña Zavala

C. Ranuel Tejeda Pérez

C. Verónica Reyes Romero

Estatutos

Inicio hasta artículo 5

Del artículo 6 al 10

Del artículo 11 al 14

Del artículo 15 al 21

Del artículo 22 al 23

Del artículo 24 al 26 y Transitorios

C. Javier Contreras Contreras

C. Adelaida Rojas García

C. Bernardo Pérez Ornelas

C. Librado Gómez Zariñan

C. Arturo Alarcón Juárez

C. Carlos Miranda Cuayahuitl

A las catorce horas con veintiún minutos, los documentos que normarán sus actividades como Partido Político Local, fueron sometidos a consideración, discusión y en su caso aprobación de los Delegados asistentes, siendo aprobados por unanimidad de votos.-----

Siendo las catorce horas con veintitrés minutos, se desahogó el siguiente punto del orden del día, siendo ésta la elección de los integrantes del Consejo Estatal de la Organización Política, dando lectura el C. Francisco Velasco Zapata a la propuesta de sus integrantes; acto continuo, se procedió a someter a consideración de los Delegados Municipales asistentes, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, quedando como sigue:-----

DR. GUSTAVO BAZ DÍAZ LOMBARDO

PRESIDENTE

DR. EVERARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO

LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ROJAS

SECRETARIO

PROFRA. ERNESTINA CORTES PLANCARTE

CÁNDIDO LUCIANO BAUTISTA

LILIA MARTÍNEZ NAVA

JOSÉ SUÁREZ VELÁSQUEZ

DRA. GUILLERMINA BAENA PAZ

DR. SERGIO MONTERO

DR. PEDRO HERNÁNDEZ GAONA

DRA. MARTHA ROSARIO MARTÍNEZ GAONA

MTRA. ADELAI DA ROJAS GARCÍA



GERARDO ORTIZ DÍAZ
 JORGE SARABIA ORTIZ
 JUAN ÁLVAREZ TRINIDAD
 JAVIER CONTRERAS CONTRERAS
 MARIO BLANQUEL DOMÍNGUEZ
 MARIANO LIRA VÁZQUEZ
 JOSÉ MARIA TÉLLEZ RINCÓN
 JOSÉ PAZ VARGAS CONTRERAS
 MTRO. MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ
 MARIO RAMÍREZ CENTENO
 RAÚL ZARATE MACHUCA
 MIGUEL HERRERA
 HUMBERTO SÁNCHEZ TAPIÁ
 FRANCISCO VELASCO ZAPATA
 ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ
 GUILLERMO GONZÁLEZ
 JESÚS DEMETRIO MARTÍNEZ RUEDA
 GUSTAVO ABEL HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ

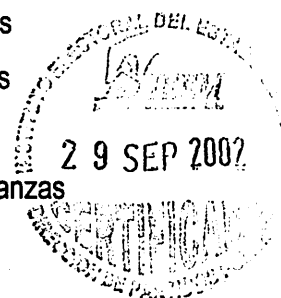
Posteriormente, el Presidente de la Mesa Directiva tomo la protesta de ley a los integrantes del Consejo Estatal.-----

Siendo las catorce horas con veintisiete minutos, el C. Gustavo Baz Díaz Lombardo, Presidente del Consejo Estatal, dirigió un mensaje a los presentes.-----

A las catorce horas con cuarenta minutos, la asamblea eligió al Comité Político Estatal, Tribunal Ciudadano, Comisión Estatal de Financiamiento, Representantes de Parlamento Ciudadano ante el Instituto Electoral del Estado de México y la Comisión de Contraloría Interna, siendo aprobados en un solo acto, por unanimidad de votos de los Delegados Municipales presentes.-----

COMITÉ POLÍTICO

| NOMBRE | CARGO |
|-------------------------------|---|
| C. MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ | Presidente |
| C. JAVIER CONTRERAS CONTRERAS | Vicepresidente de Política Interna |
| C. RAÚL ZÁRATE MACHUCA | Vicepresidente de Relaciones y Alianzas |
| C. JUAN MANUEL NOLASCO SALAS | Vicepresidente de Movimientos Sociales |
| C. JOSÉ PAZ VARGAS CONTRERAS | Vicepresidente de Asuntos Electorales |
| C. FRANCISCO VELASCO ZAPATA | Vicepresidente de Administración y Finanzas |
| C. RAMÓN CORREA GUZMÁN | Vicepresidente de Promoción Juvenil |
| C. ERICK NAVARRO MÉNDEZ | Secretaría de Apoyo Estudiantil |



| | |
|---------------------------------------|--|
| C. ALEJANDRO OLIVER PÉREZ | Secretaría de Apoyo Deportivo y Recreación |
| C. MARTÍN VELÁZQUEZ PÉREZ | Secretaría de Promoción al Empleo |
| C. LETICIA SERRANO CAMACHO | Vicepresidente de Promoción Femenil |
| C. MIRELLE BAUME | Secretaría de Lucha por la Equidad |
| C. MARTHA JULIETA LUNA DÍAZ | Secretaría de Apoyo Femenil |
| C. MARIO BLANQUEL DOMÍNGUEZ | Vicepresidente de Difusión y Relaciones Públicas |
| C. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ | Vicepresidente de Propaganda |
| C. ALEJANDRO MONROY BERECOCHEA | Vicepresidente de Asuntos Municipales |
| C. ADELAIDA ROJAS GARCÍA | Vicepresidente Región Toluca Centro |
| C. CÁNDIDO LUCIANO BAUTISTA | Vicepresidente Región Toluca Norte |
| C. GUILLERMO GONZÁLEZ | Vicepresidente Región Toluca Sur |
| C. GERARDO ORTIZ | Vicepresidente Región Toluca Poniente |
| C. BERNARDO PÉREZ ORNÉLAS | Vicepresidente Región Toluca Oriente |
| C. ERIC GARCÍA GONZÁLEZ | Vicepresidente Región Cautitlán |
| C. MERCEDES CORONA | Vicepresidente Región Coacalco |
| C. EDUARDO LIMÓN | Vicepresidente Región Tlalnepantla |
| C. EFRAÍN NAVARRETE | Vicepresidente Región Zumpango |
| C. ROCÍO SANTELÍZ ÁLVAREZ | Vicepresidente Región Otumba |
| C. HUMBERTO SÁNCHEZ TAPIA | Vicepresidente Región Texcoco |
| C. JESÚS DEMETRIO MARTÍNEZ | Vicepresidente Región Amecameca |
| C. ANSELMO AGUILAR PÉREZ | Vicepresidente Región Nezahualcóyotl |

TRIBUNAL CIUDADANO

LIC. JUAN MARTÍN VELÁSQUEZ
 LIC. ANGÉLICA FLORES
 LIC. FAUSTINO BUENDIA

COMISIÓN ESTATAL DE FINANCIAMIENTO

ERNESTINA CORTES PLANCARTE
 EDUARDO ALPIZAR
 ALEJANDRO MARROQUÍN ROJAS

REPRESENTANTES DEL PARLAMENTO CIUDADANO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. RAÚL ZARATE MACHUCA
 JOSÉ PAZ VARGAS CONTRERAS

COMISIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

LIC. FRANCISCO ARRIAGA PLATTI
 LIC. GONZALO BARRIOS ROMERO
 MIRELLE BAUME CRUZ



Posteriormente, en la Asamblea Estatal Constitutiva, el C. Gustavo Baz Díaz Lombardo, en su calidad de Presidente del Consejo Estatal, procedió a tomar la protesta de ley como a los integrantes del Comité Político.-----

Posteriormente, el C. Mauricio Valdés Rodríguez, Presidente de Parlamento Ciudadano, dió un mensaje a los Delegados Municipales.-----

Acto seguido, el que suscribe, C. Lic. José Bernardo García Cisneros, en carácter de Representante del Instituto Electoral del Estado de México, realicé la Declaración de Validez de la Asamblea Estatal Constitutiva.-----

A las quince horas con veinte minutos, se entonó el himno del Estado de México.-----

Siendo las quince horas con veintitrés minutos, el Representante del Instituto, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Registro de Partidos Políticos Locales, antes de concluir la Asamblea Estatal Constitutiva, procedió a verificar la asistencia de los Delegados, compulsando la lista de delegados asistentes con los nombramientos expedidos por el Presidente del Comité Directivo Estatal, acto seguido, certificó la presencia efectiva de sesenta y tres Delegados Municipales.-----

A las quince horas con veinticuatro minutos, el Presidente de la Mesa Directiva, C. Francisco Velasco Zapata, declaró concluidos los trabajos de la Asamblea Estatal Constitutiva.-----

Acto seguido, el C. Francisco Velasco Zapata, procedió a entregar al Representante del Instituto los siguientes documentos.-----

a) El escrito que contiene la orden del día.-----

b) La lista del número de asistencia de los Delegados Municipales que concurrieron a la Asamblea Estatal Constitutiva.-----

c) Un ejemplar de los Documentos Básicos que contienen: La Declaración de Principios, Programa de Acción, y los Estatutos, que fueron aprobados y aceptados por los delegados por la Asamblea Estatal Constitutiva.-----

d) El escrito que contiene la integración del Comité Político Estatal, equivalente al Comité Directivo.-----

e) Carpeta que contiene las copias de sesenta y tres actas de las Asambleas Municipales celebradas.---

f) Seis carpetas que contienen las sesenta y tres listas de ciudadanos afiliados a la Organización Política Estatal, de los sesenta y tres municipios en las que se celebraron asambleas municipales.-----

g) Sesenta y tres nombramientos de Delegados Municipales que asistieron a la Asamblea Estatal Constitutiva, adjunta a las mismas las respectivas copias de las credenciales para votar.-----



Que no habiendo otro asunto que tratar, el suscrito expide la presente acta de certificación de la Asamblea Estatal Constitutiva, misma que se redacta por duplicado, otorgándole un ejemplar de la misma al Dirigente de la Organización Política Estatal.-----

----- Doy Fe. -----

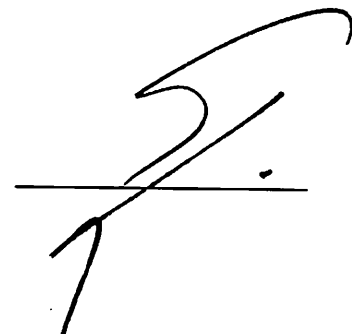
ORGANIZACIÓN POLÍTICA ESTATAL

NOMBRE

CARGO

FIRMA

**M. EN C. MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ
POLÍTICO ESTATAL**



REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**LIC. JOSÉ BERNARDO GARCÍA CISNEROS
SECRETARIO GENERAL DEL IEEM**



FIRMA

SELLO

